TOMO 174 Montevideo, Sábado 15 de Enero de 1949 Núm. 12664

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**1**

**Ley. Se exime de la obligación del curso de pasaje de grado a Oficiales aprobados en el curso de Estado Mayor (primer año).**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Agrégase el siguiente párrafo al artículo 267 de la ley N.o 10.050, modificada por la ley N.o 10.757, de fecha 27 de julio de 1946:

"Los Oficiales que realicen con aprobación el primer año del curso de Estado Mayor en el Instituto Militar de Estudios Superiores, quedan exentos de la obligación de realizar el curso de pasaje de grado, en el grado en que realizaron dicho curso".

Art. 2.o Lo dispuesto por el artículo precedente regirá a partir del año 1947.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de diciembre de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de diciembre de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

**2**

**Decreto. Se confieren grados de Alférez en varias armas**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12827).

Montevideo, 29 de diciembre de 1948.

Vistos: 1.o Lo que dispone el artículo 319, última parte, de la ley Orgánica Militar N.o 10.757; y,

2.o Los oficios N.os 1691|948 y 2886|948 de la Escuela Militar y de la Escuela Militar de Aeronáutica respectivamente, elevados por la Inspección General del Ejército, informando que se encuentran en condiciones de ser promovidos a Oficiales los Caballeros Cadetes, que se mencionan en el mismo, pertenecientes a la promoción "Capitán General Máximo Santos", a los que les ha correspondido el siguiente orden de precedencia: Omar J. Britos, Hermes Machado, Américo F. González, Walter Malán, Amado V. Ramos, Oscar Parodi, Alfonso D. Féola, Jaime Olsinna, Juan A. Bonifacino, Juan E. Evia, Ney J. Muniz, Walter R. Sussanich, Sergio L. d'Oliveira, Reginaldo Rocha, Andrés T. Balbela, Rogelio A. S. Puig, Manuel A. Talin, Doroteo de León, Julio C. Loureiro, Oscar L. Olivera, Héctor F. Juanicó, Wáshington Marchetti, Pascual D. Cirillo, Pedro Aguerre, José P. Rubira, Fálix J. Yañez, Eriberto Testa, Elbio Forteza, Hugo N. De Rogattis, Juan A. Bía, Oscar L. Maciá, Pedro López, Paulo N. Hegerte, Omar Núñez, Mario A. Rodríguez, José M. Araujo, Umberto E. P. Callorda, Amado G. Araujo, Dimas U. Rocha e Israel Korotky;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese con fecha 22 del corriente, el grado de Alférez, a los siguientes Caballeros Cadetes:

En el Arma de Infantería: Alfonso D. Féola, Sergio L. d'Oliveira, Manuel A. Talin, Félix J. Yañez, Eriberto Testa, Oscar L. Maciá, Mario A. Rodríguez, Dimas U. Rocha e Israel Korotky;

En el Arma de Artillería: Ney J. Muniz, Walter R. Sussanich, Wáshington Marchetti, Pascual D. Cirillo, Pedro López, Paulo N. Heguerte;

En el Arma de Caballería: Jaime Olsina, Reginaldo Rocha, Oscar L. Olivera, Héctor F. Juanicó, Pedro Aguerre, Elbio Forteza, Omar Núñez, José M. Araujo, Umberto E. P. Callorda, y Amado G. Araujo;

**RENOVACION DE SUBSCRIPCIONES — Fué recorta do el servicio de distribución de "Diario Oficial" en todos los casos en que no fueron cubiertas las subscripciones correspondientes a 1949**

En el Arma de Ingenieros: Omar J. Britos, Oscar Parodi, Juan A. Bonifacino, Juan E. Evia, Andrés T. Balbela y Doroteo de León; y,

En el Arma de Aeronáutica: Hermes Machado, Américo F. González, Walter Malán, Amado V. Ramos, Rogelio S. A. Puig, Julio C. Loureiro, José P. Rubira, Hugo N. De Rogattis y Juan A. Bía.

Art. 2.o Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a quienes corresponda, hágase saber a la Caja de Pensiones Militares, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

**Resolución. Se fijan los derechos que debe abonar el Ferrocarril Central por los materiales que importe en el trimestre noviembre, diciembre y enero de 1949.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1948.

Vista la gestión iniciada por la Dirección de Ferrocarriles, para que se determine el monto de los derechos de aduana, impuestos de Estadísica y otros adicionales que deberá satisfacer el Ferrocarril Central del Uruguay, por el recorrido de trenes y coches motores por los meses de noviembre, diciembre y enero de 1949, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 39 de la reglamentación de ferrocarriles.

Atento a lo manifestado por la referida Dirección, que manifiesta que de acuerdo con los coeficientes de recorrido, correspondería liquidarse conforme la planilla adjunta;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Tener por fijados para los meses de noviembre, diciembre y enero de 1949, las proporciones que indica la Dirección de Ferrocarriles, para los derechos de aduana, impuestos de Estadísicas y otros adicionales, en la siguiente forma:

| | |
|---|---|
| Derechos e Impuestos de Estadística ....... | 90.30 o\|o |
| Otros Adicionales ........................ | 90.30 o\|o |

Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección a sus efectos. — BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

4

**Resolución. Se designa una Comisión asesora de la Dirección de Ferrocarriles, con fines informativos, estadísticos, etc.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 8 de enero de 1949.

Vistos: La necesidad de reunir la información más completa y detallada sobre la explotación de los servicios colectivos de transporte de pasajeros y de carga interdepartamentales, así como asegurar el contralor de esos mismos servicios;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Cométese a la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, las tareas de contralor de horarios, estadísicas de pasajeros y cargas, verificación del estado de seguridad e higiene, investigación de costos de los servicios de transporte de pasajeros y de carga (ómnibus y camiones) proyectando a tal efecto, en el plazo de un mes la reglamentación pertinente.

Art. 2.o A los fines de la concesión de permisos, ratificación, etc. (ley 10.382 13|2|43) desígnase una Comisión que asesore a la Dirección de Ferrocarriles, compuesta por el ingeniero Mario Lenzi, Director de Ferrocarriles, ingeniero Nicolás Rodríguez Luis, Director de Vialidad y doctor Hugo Barbadora; un representantes de la Administración del Puerto y uno de la Intendencia Municipal de Montevideo;

Esta Comisión funcionará en la Dirección de Ferrocarriles, la que le proporcionará el personal y útiles necesarios.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

**Decreto. Se nombran delegados oficiales y patronales ante el Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica de Canelones.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de diciembre de 1948.

Correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica del Departamento de Canelones; y

Atento a lo que previenen los artículos 6.o, 8.o, y 37 de la ley N.o 10.449.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica del Departamento de Canelones, a los señores Contador Elbio Fernández Goyechea, doctor Héctor Bosch y Contador Amílcar Capo Savio.

Art. 2.o Nómbranse delegados patronales ante dicho Consejo, como titulares, a los señores Luis Salvioli y Alfonso Estévez; y como suplentes a los señores Eusebio Gutiérrez y Agustín Arlotto.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

6

**Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para las Panaderías**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de diciembre de 1948.

Correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para las Panaderías del Departamento de Montevideo; y

Atento a lo establecido por los artículos 6.o y 37 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores escribano Alvaro María Fernández, Contador Omar R. Freire y don Wáshington Hourcade.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

**Ley. Se acuerda una pensión graciable a doña Angela Chao Pietra**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señorita Angela Chao Pietra una pensión graciable de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00 pesos) anuales, en sustitución de la jubilación que actualmente percibe, la que será servida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de diciembre de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de diciembre de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archí-

vese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

8

**Ley. Se otorga una pensión graciable a doña Antonina Grosso Artigas**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Otórgase a la señorita Antonina Grosso Artigas, en su calidad de sobrina bisnieta del General José Artigas, una pensión graciable de setecientos veinte pesos ($ 720.00) anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de diciembre de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de diciembre de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Tribunal Extraordinario

Montevideo, 8 de enero de 1949

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente por orden alfabético y cuyos nombres y apellidos, número de expediente y de resolución respectiva se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oír providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A—B—C

Altesor, Alcides, Militar, 374|Cert. Arzenio Elvaro E. 1108|Cert. Acosta Agustín C., Militar, 221|11.750. Amoroso José L. E. 1204|Sent. Ascione Salvador A. 1458|Sent. Artigas Rincón 1576|Sent. Bértola Gilberto A. Militar, 258|Cert. Barttolotti Ramón I. 347|11.731. Borches Inocencio, 2442|11.771. Bado José A. 2614|11.766. Baeza Alfredo, 867|Cert. Bértola Carlos A. 2280|Cert. Bonilla Solano Francisco E. 2266|11.821. Baccino Alberto 1124|Sent. Buenafama Manuel causahabiente de 1173|Sent. Bayarres Roberto 1270|Sent. Colo Ismael, 0.205|Dict. Caetano Héctor R. Militar, 136|Cert. Campomar Miguel W. Militar, 256|Cert. Collazo Leivas Teodoro, Militar, 291|Cert. Castillo Fernando 2308|Cert. Casco Carlos E. 2626|Cert. Costa Joaquín M. 34|11.781. Campos Efrain T. Militar, 332|11.747. Campiotti Rafael, Militar, 345|Cert. Cravanzola Octavio P., Militar, 265|Cert. Costa Eriberto 1816|11.815. Castro Juan B. 2176|11.819. Caballero Bartolomé V. 1570|Sent.

D—E—F

Delgado Julián B. Militar, 240|Cert. Delcore Dante V. B. Militar, 273|Cert. Domínguez José M.a, 2810|11.765. De Fuentes Julio, Militar, 353|Cert. De los Heros Greppo Ramón, 2245|Cert. De León Feliciano, 2625|Cert. Delos Campos de Aguiar Elida, 397|Sent. De la Llana de Marchetti Dolores, 924|Sent. De Brum Raúl, 1629|Sent. Etcheverry Hugo 2250|Cert. Echeverría Hunter Justo 2432|11.828. Erosa Héctor C., 85|Sent. Ferñez Oscar O. 1072|Liquidación. Fechner Carlos 1279|Cert. Fernández y Medina Benjamín 2400|Cert. Figares Lorenzo E. causahabiente de 840|Cert. Fagúndez Francisco 1303|Cert. Farello Juan J. 1534|11.813. Ferreiros Luis S. 2240|11.822. Franco Arturo 278|Sent. Fernández Pedernera Francisco 1782|Sent.

G—H—I

Garbarino Nicolai Pedro A. 365|Dict. Gutiérrez Mendoza Horacio, Militar, causahabiente de 75|Cert. García Montautti Luis A. G. Militar, 813|11.745. Griecco Aurelio E. R. Militar 293|Cert. Gadea Teodoro 1347|Cert. Grecco Angel R. 334|Sent. Herrera Francisco L. Militar, 149|Cert. Hobbas Indalecio 917|Cert. Hierro Ricardo, causahabiente de 1675|Cert. Irigoyen Ricardo, Militar, 62|Cert. Izuibejeres Rodríguez Conrado P. 1775|11.735. Iturralde José A. 2278|11.764. Ifran Héctor R. Militar, 82|Cert. Imken Carlos A. 919|Sent.

L—M—N

Lares Isabelino A. Militar, 96|11.743. Lozano Isidro S. 740|Sent. Larrea Elbio M. 1429|Sent. Martínez Ramón 376|Dict. Martínez Julio C. Militar, 284|Cert. Marán Rodolfo, Militar, 329|Cert. Martínez Mario 1143|Cert. Mazzeo Francisco C. 1615|Cert. Mazzeo Umberto A. 2583|Cert. Morassi Guardia Angel, 2748|Cert. Mato Exaltación, Militar, 302|11.749. Martínez de Paulo Lino, 1994|11.768. Maquiole Suárez José, 2405|11.778. Melo Ambrosio, 2452|Cert. Mato Silvestre, Militar, causahabiente de 99|Sent. Méndez Quintos Ernesto, 628|Sent. Modernel Orosmán, 723|Sent. Márquez Felipe 1305|Sent. Mayobre María E. 1440|Sent. Mongabur Saturnino F. 1881|Sent. Núñez Anastasio, 2129|Cert. Naranja Luis A., 2720|Cert. Nieto Russi Welington, 2721|Cert. Navarro Juan R. 1490|Cert. Noriega Antonio D. 1211|Sent.

O—P—R

Olivera Ciriaco, 576|Cert. Otheguy Pedro F. Militar, 151|Cert. Pintos Horacio, 2487|11.780. Pérez Díaz Juan C. causahabiente de 1657|Liquidación. Passalaqua Alfredo, Militar, 401|11.748. Pereira Bruno L. 2387|Cert. Presa Eliseo 1106|11.814. Pedragosa Jaime 1393|Cert. Plazza Pastorini Rogelio, 1466|11.826. Pérez Froge Justiniano 37|Sent. Romero Manuel R. 682|Dict. Ruiz Antonio 2252|11.772. Rodríguez Eduardo S. 2544|11.777. Risso de Bonilla Brenda 2833|11.776. Romero Eugenio S. 2560|Cert. Rodríguez Enrique G. 1113|Sent. Roel Alfredo 1693|Sent. Romanelli Humberto 1591|11.684.

S—T—V—W

Silvera José G. 1141|Cert. San Román Alfredo 1551|Cert. Sander Alfredo 1553|Cert. Suárez Aparicio Militar, 228|11.751. Sureda Francisco L. Militar, 442|11.746. Silva Antonio 516|11.728. Siecola Luis 2164|11.767. Sancho Francisca 2251|11.774. Sarachaga Hugo A. Militar, 279|11.789. Salvo Juan A. 2420|Cert. Sasiain José A. 583|Cert. Sosa de Paredes Isabel 1894|11.793. Sánchez Carballo Joaquín L. causahabiente de 1919|11.817. Schennone Juan C. 2215|11.827. Saravia Eulalio D. Militar, 330|Cert. Schnurch Werber Ewald 263|Sent. Suárez de Pérez Isabel 451|Sent. Schramm Hurt R. 460|Sent. Stengone Mamone Javier 1235|Sent. Sosa Rosario 1312|Sent. Sala Rosa B. 1717|11.685 Tula Alejandrino C. 31|Cert. Terevinto Juan P. 177|Cert. Toledo Longino 1945|Cert. Tammaro Luis 1031|Sent. Varsi Roberto A. 2345|11.763. Villasboas Manuel, Militar, 233|Cert. Vidal Carlos 1563|11.686. Werber Schnurch Ewald 263|Sent. —Luis Pareja Guani, Secretario-Actuario.

## MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acta N.o 82. — En Montevideo, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas:

1—Señora María Mercedes Tapia del Castillo, $ 255.00. (Carpeta 3345|948).

2—Señor Homero Bernardo Saspiturry, $ 287.50. (Carpeta 4347|944).

3—Señorita María Luisa Coolighan Sanguinetti, $ 360.00. (Carpeta 1787 de 1937).

4—Señor Miguel Pareja Piñeiro, pesos 430.00. (Carpeta 959|946).

5—Señorita Aida L. Bianchi, pesos 311.67. (Carpeta 2793|948).

6—Señorita María Teresa Montañés, $ 312.50. (Carpeta 4059|942).

7—Señor Ricardo Leonel Figueredo, $ 345.00. (Carpeta 2303|947).

8—Señor Rafael C. Escudero, pesos 260.00. (Carpeta 3677|948).

9—Señor Ariel Dellepiane, $ [illegible]. (Carpeta 3811|948).

10—Señorita María Elvira Fischer, pesos 270.83, (Carpeta 2634|947).

11—Señor Denis J. Vincent Mujica, $ 192.07. (Carpeta 881|4948).

12—Señor Emilio Oribe, $ 428.84. — (Carpeta 2654|948).

13—Señor Elbio Silva Arias, $ 397.72. (Carpeta 2823|948).

14—Señorita Estela Féola, $ 200.00. (Carpeta 3025|948).

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

15—Señorita Aída Gerónima Zunino, (jubilación escolar), $ 195.00 mensuales. (Carpeta 3988|A48).

16—Señora Felipa Santellán de Pírez, (jubilación escolar), $ 231.82 mensuales (Carpeta 3989|948).

17—Señorita Juanita Aguerrondo, (jubilación escolar), $ 222.00 mensuales (Carpeta 4175|948).

18—Señora Joaquina Videgain de Anelo, (jubilación escolar), $ 213.70, mensuales. (Carpeta 4176|948).

19—Señora María Esther Laurenzo de Pugliese, (jubilación escolar), $ 181.50. mensuales. (Carpeta 3991|948).

20—Señora Elida María Roetti de Colombo, (jubilación escolar), $ 183.72. mensaules. (Carpeta 4174|948).

21—Señora María Antonia Galli de Barrera, (jubilación escolar), $ 185.00 mensuales. (Carpeta 4173|948).

22—Señora Blanca Arrraga de Nosiglia, (jubilación) escolar), $ 185.00 mensuales. (Carpeta 457|943).

23—Señor Julio Harín Silvera, (jubilación), $ 1.380.00. (Carpeta 3976 de 1948).

24—Señora Hortensia Gutiérrez de Bonill, (jubilación escolar), $ 185.00 mensuales. (Carpeta 4172|948).

25—Señor Circunscisión Píriz, (jubilación), $ 658.93. (Carpeta 4050|948).

26—Señor Tomás Acuña Zeballos, (jubilación), $ 615.33. (Carpeta 4049 de 1948).

27—Señor Marcos Pintos Piedraita, (jubilación), $ 1.248.88. (Carpeta número 4047|948).

28—Señor Florentino de los Santos López, (jubilación), $ 592.28. (Carpeta N.o 4066|948).

29—Señor Leoncio Buquet Daguerre, (jubilación), $ 386.23. (Carpeta 4302 de 1948).

30—Señor Luis Bordoni Luchini, (jubilación), $ 1.070.42. (Carpeta 4065 de 1948).

31—Señor Zaide Cirilo Cola Pereyra, (jubilación), $ 1.817.96. (Carpeta número 4058|948).

32—Señor Gregorio Pérez Suárez, (jubilación), $ 958.88. (Carpeta 4057 de 1948).

33—Señor Justo Reyes, (jubilación), $ 496.35. (Carpeta 4056|948).

34—Señor Lorenzo Saittone Carcino, (jubilación), $ 880.00. (Carpeta 4059 de 1948).

35—Señor Héctor M. Mac Lean Yeregui, (jubilación), $ 1.401.86. (Carpeta N.o 406|948).

36—Señorita Adelaida Areosa Aboal, (jubilación), $ 190.00 mensuales. — (Carpeta 3977|948).

37—Señora Ana María Recarey de Martín, (jubilación escolar), $ 186.28. (Carpeta 3986|948).

38—Señorfa Ofelia Valentini de Montiel, (jubilación escolar), $ 199.25. — (Carpeta 3977|948).

39—Señor Rodolfo Eugenio Minvielle Cambiaso, (jubilación), $ 2.077.84. — (Carpeta 4062|948).

40—Señora Marina Frugoni de Méndez, (jubilación escolar), $ 214.00 mensuales. (Carpeta 3985|948).

41—Señorita Cristina Lund, (jubilación escolar), $ 185.00 mensuales. (Carpeta 3984|948).

42—Señor Lorenzo Villagran de la Vega, (jubilación), $ 656.08. (Carpeta número 4445|948).

43—Señora María Josefa Labadie de Caminada, (jubilación), $ 873.17. (Carpeta 4055|948).

44—Señor Rufino Zabala Mendibehere, (jubilación), $ 203.00. (Carpeta 4054 de 1948).

45—Señor Solís Dalton Cambre, (jubilación), $ 1.319.04. (Carpeta 4053 de 1948).

46—Señor Servando José Calero Figuera, (jubilación), $ 393.12. (Carpeta N.o 4475|948).

47—Señor Manuel Espíndola, (jubilación), $ 827.87. (Carpeta 4063|948).

48—Señor Eloro Madure Martiniano, (jubilación), $ 847.66. (Carpeta 4052 de 1948).

49—Señor Marcos Luis Juan Russi, (jubilación), $ 1.188.57. (Carpeta número 4031|948).

50—Señora María Leonor Díaz de García, (jubilación escolar), $ 155.00 mensuales. (Carpeta 4039|948).

51—Señora Teresa Piavenza de Romero, (jubilación escolar), $ 222.00 mensuales. (Carpeta 3992|948).

52—Señora María Rosa Brígida Sarlo, (jubilación escolar), $ 131.39 mensuales. (Carpeta 3995|948).

53—Señorita Carmen Osito Blanco, (jubilación escolar), 188.28. mensuales. (Carpeta 3993|948).

54—Señorita Satelita Erbelia Maggi, (jubilación escolar), $ 200.00 mensuales. (Carpeta 3987|948).

55—Señor Alberto Ricardo Miranda Herrone, (jubilación), $ 882.96. (Carpeta 4061|948).

56—Señora Eglantina Heraclia Roas de Viera, (jubilación escolar), $ 135.86 mensuales. (Carpeta 3712|944).

57—Señorita Juana Amada Somacal, (jubilación escolar), $ 172.43 mensuales. (Carpeta 3994|948).

58—Señora Antonia González de Falcetti, (jubilación), $ 360.00. (Carpeta N.o 4069|948).

59—Señor Sinforiano Figueira Rodríguez, (reforma de cédula), $ 1.020.00. (Carpeta 2411|943).

60—Señor Modesto Fagian Soriano, (reforma cédula), $ 720.00. (Carpeta 3982|943).

61—Señora Blanca Rosa Amorín de Alvarez, (reforma de cédula escolar), pesos 222.00 mensuales. (Carpeta 1439 de 1948).

62—Señor Luis Morales (hijo), (reforma de cédula escolar), $ 140.13 mensuales. (Carpeta 1337|943).

63—Señora Elvira Pérez de Coronel e hijo, (pensión), $ 473.33. (Carpeta número 934|945).

64—Menor Adela de los Angeles Cortada, (pensión), en calidad de copartícipe de la pasividad otorgada a doña Carmen Grau de Cortada por s|d de 23|9 de 1942, con una nueva asignación de pesos 1.396.06. (Carpeta 3926|941).

65—Señora Amelia Murieda de Rotta e hijas, (pensión), con $ 240.00. (Carpea 653|946).

66—Señora Isabel Quinteros de Beltrame e hijas, (reforma de cédula), con $ 623.25. (Carpeta 1585|935).

67—Señora María Traba de Camean e hijos, (pensión), $ 632.27. (Carpeta número 161|949).

68—Señora Iidia Schuler de Mattos e hijos, (pensión), con $ 508.68. (Carpeta 4335|948).

69—Señora Matilde Nicasia Peña de Palacios, (pensión), con $ 840.00. (Carpeta 4209|948).

70—Declarar a los menores, María Luisa, Heber, Eudoxia y Graciela Antonia Castro, (pensionistas), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 3941|948).

71—Señora Ana Ardorino de Méndez e hija, (pensionistas), con $ 514.66. — (Carpeta 3744|948).

72—Señora Ilda Callejas de Parodi e hijas, (pensión), con $ 929.25. (Carpeta 4080|948).

73—Señora María Mercedes Poy de Vázquez de Peratto e hijo, (pensión), pesos 350.42. (Carpeta 4078|948).

74—Señora Ignacia Delia Hernández de Cassinelli e hijo, (pensión), $ 859.00. (Carpeta 4077|948).

75—Señora María Mauricia Munua de Baeza e hijas, (pensión), $ 1.659.24. — (Carpeta 1580|936).

76—Señora Cirila Silva de Ortiz, (pensión), $ 156.86. (Carpeta 4075|948).

77—Señora María Maldonado de Acosta, (pensión), $ 240.00. (Carpeta 4076 de 1948).

78—Señoritas Gregoria y Patricia Gertrudis Artigas, (pensionistas), $ 120.00. (Carpeta 4073|948).

79—Señora Dulcinda Campos de Domínguez, (pensión), $ 240.00. (Carpeta N.o 1556|940).

80—Señor Manuel Regino Vázquez Grasso, (reforma de cédula), con $ 876.50 (Carpeta 2976|943).

81—Señorita Lucía Fogliano López, (jubilación escolar), $ 190.00 mensuales (Carpeta 4163|948).

82—Señorita Nicolasa Zeballos, (jubilación escolar), $ 190.00 mensuales. — (Carpeta 4162|948).

83—Señor Ramón Mamerto Rodríguez, (reforma de cédula), $ 535.17. (Carpeta 1470|943).

84—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 25|1|944 por la que se declaró jubilada escolar a la señorita Ema Quintas y declarar a la expresada señorita jubilada escolar con una asignación de $ 307.00 mensuales. (Carpeta N.o 4703|943).

85—Declarar que el señor Manuel Picardo Suárez, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 3975|948).

86—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de mayo de 1948, por la que se declaró jubilado civil al señor Mamerto Raúl Tabo, en el sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde percibir importa la suma de $ 758.00 anuales. (Carpeta N.o 1136|948).

87—Declarar que la señora Sinforosa Acosta de Baez, tiene derecho al subsidio solicitado el que importará la suma de $ 26.26. (Carpeta 4083|948).

88—Declarar qeu la señora Blanca A. Ojeda de Vizoso, tiene derecho al subsidio solicitado el que importará la suma de $ 146.30. (Carpeta 4082|948).

89—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a la señorita Brenda Lissardy Borche, con una asignación de pesos 347.50 mensuales. (Carpeta 2259|940).

Extiéndanse las resoluciones del caso en los expedientes respectivos con referencia a la presente Acta. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 174 — Montevideo, Sábado 15 de Enero de 1949 — Núm. 12664

### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

| | | |
|---|---|---|
| A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. | $ | 0.40 |
| Por más de cinco publicaciones | " | 0.20 |
| B) Avisos matrimoniales | " | 2.00 |
| C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente | " | 0.20 |
| D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932). | | |

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 9.60 |
| Por año | " | 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 12.00 |
| Por año | " | 24.00 |

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 12.00 |
| Por año | " | 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO**
LICITACION PUBLICA N.o 2|2

Llámase a licitación para la provisión de bloques de mármol blanco de Carrara (Italia) con la calificación corriente de blanco "Altíssimo", destinados a los cuatro (4) bajorelieves de las puertas monumentales del Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de la Comisión (Oficina de Adquisiciones), en el subsuelo del Palacio, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán presentarse el día 20 de Enero del corriente a las 16 horas en el mismo local indicado y su apertura se efectuará a las 17 horas, en la misma Oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto, o quienes los representen debidamente autorizados. — Montevideo, Enero de 1949.
(Cuenta corriente) En.11-20050-v.en.15.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de películas y papel fotográfico, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avda. 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 12 y 30 horas; los Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 24 de Enero corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1949.
(Cuenta corriente) En.14-20078-v.en.24.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de 10.000 metros de paño gabardina y accesorios destinados a la confección de uniformes de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avda. 18 de Julio número 2118 ,todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; los Sábados de 8 a 12 hs.

Las propuestas serán recibidas el día 22 de Enero a la hora 10. — Montevideo, Enero 7 de 1949.
(Cuenta corriente) En.12-20060-v.en.22.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de fichas y formularios destinados a uso de esta Oficina, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 20 del corriente, a la hora 10. — Montevideo, Enero 3 de 1949.
(Cuenta corriente). En.11-20055-v.en.20.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de carátulas de cuero y tela y formularios, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán recibidas en esta Oficina, el día 21 de Enero corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 7 de 1949.
(Cuenta corriente). En.11-20056-v.en.20.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION

Llámase a licitación pública, para el suministro de 100 sillas, 20 bibliotecas y 100 banquetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General de Policías, Avda. 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 15 de Enero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948.
(Cuenta corriente) En.5-20006-v.en.15.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez, para la provisión de útiles de oficina, de limpieza, papelería y material de imprenta y encuadernación, de acuerdo a los pliegos de condiciones (general y particular), que se encuentran a disposición de los interesados en horas hábiles de oficina, en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí y San José, piso 3.o.

Las propuestas en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas a la hora

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932**

| | | Hasta | $ | | $ | la página |
|---|---|---|---|---|---|---|
| De $ | 20.001.00 | " | " | 20.000.00 | 30.00 | " |
| " " | 50.001.00 | " | " | 50.000.00 | 50.00 | " |
| " " | 100.001.00 | " | " | 100 000 00 | 70.00 | " |
| " " | 200.001.00 | " | " | 200 000.00 | 100 00 | " |
| " " | 300 001.00 | " | " | 300.000.00 | 120.00 | " |
| " " | 400.001.00 | " | " | 400 000 00 | 135 00 | " |
| " " | 500 001.00 | " | " | 500 000.00 | 150.00 | " |
| | en adelante | | | 1.000.000.00 | 175.00 | " |
| | | | | | 200.00 | " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

10, poniéndose de manifiesto a los licitantes concurrentes en las siguientes fecha:
Enero 20 de 1949. Utiles de oficina.
Enero 22 de 1949. Utiles de limpieza.
Enero 24 de 1949. Papelería y material de imprenta y encuadernación. — Montevideo, Enero 10 de 1949.
(Cuenta corriente) En.12-20067-v.en.20.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 100**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir: aceite de lino. barniz exterior crisol o similar. barniz secante, aguarrás vegetal, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Enero de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Enero 11 de 1949.
(Cuenta corriente) En.14-20083-v.en.24.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 120**
Tercer llamado

Llámase a licitación número 120 para adquirir: portátiles para escritorio, cadena para globos y artefactos. papeleras, saliveras. alfombras de lana. carpetas para escritorio. felpudos comunes. enjaretados de alambre, juego de vajilla, juegos de cubiertos, juego de cristalerías, cortinas terminadas con varillas, máquinas eléctricas para encerar pisos, con destino al Centro de Instrucción Oficiales de Reserva. de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Enero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 11 de 1949
(Cuenta corriente) En.14-20084-v.en.24.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 70**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 70 para adquirir: pintura o pasta para aplicar en la cubierta metálica de los buques o cualquier otra similar; con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 a 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Enero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 8 de 1949.
(Cuenta corriente) En.11-20053-v.en.21.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 136**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 136 para adquirir: botellas de aceite de maní o Girasol, zapallos en almíbal. corned Beeff. lengüitas de cordero, latas de mondongo a la criolla. dulce de tomate. porotos de manteca nuevos, sal fina, agujas para boquillas gordas. agujas de coser. valijas para viaje, tijeras tipo familiar, llaveros, jarras esmaltadas. calcetines yerba mate. fundas para almohada. corbatas, frascos de loción. frascos de agua colonia. lápices labiales; con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Garaní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintiuno le Enero de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Enero 7 de 1949.
(Cuenta corriente) En.11-20054-v en.21.

**SERVICIO DE INTEDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 4**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir: hierro o chapa usada, clavos corona o similar. limas chatas. martillos de fragua, tenazas de herrar, piedras de afilar, raspas cascos. marrones, mangos de marrón, mangos de martillos, tuberas, acero con punzones. fuelles, alambre de fardo usado. corta, cascos. fraguas portátiles. con destino al Servicio V. y de Remonta de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Enero de 1949 a las diez horas. (10 horas). — Montevideo, Enero 5 de 1949.
(Cuenta corriente) En.10-20038-v.en.19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 5**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir: alfileres, alambre, biblioraptos. cajas de broches. cintas de máquina Remington. cinta de hilera, carpetas de Hule, carpetas Rotax o similar. etiquetas manila, gloy, gomas para lápiz. gomas para máquina de escribir. bobinas de hilo acarreto, ovillos grandes, de hilo de algodón. libros travers, libros trámite órdenes de salida. libro caja, libros diarios. libros cuentas entregadas. libros rendición de cuentas, libros intervenciones. libros mayor, libros control de mercaderías. libros para giros. libros combustibles y lubricantes. lápices Faber o similar. lápices tinta Apolo o similar, lápices rojos, lápices bicolor. matrices mimiógrafo. hojas papel secante, hojas papel copia. rollos papel máquina de sumar Bourrougs, papel absorbente, plomos para precintar. papel embalaje. piola, tinta Stephens o similar. sobres de oficio, con destino al Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Enero de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Enero 4 de 1949.
(Cuenta corriente) En.8-20023-v.en.18.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 124**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 134 para adquisir: 2.500 pares de plantillas para zuecos, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Enero de 1949 a las nueve horas. (9 horas). — Montevideo, Enero 5 de 1949.
(Cuenta corriente) En.10-20039-v.en.19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 138**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir: máquina para puntear, máquina para cortar suela. máquina para rebajar contrafuertes, máquina para abrir henidos. máquina para rebajar cortes, máquina para rebajar suela. hormas para zapatos de hombre. motor eléctrico. máquinas de aparar a conon. máquina para aparar a brazos. martinete. piedra esmeril con motor acopiado, gato hidráulico, prensa hidráulica. equipo soldadura eléctrica, cepillo mecánico, máquina reforzada Singer o similar para talabartero. con destino a Talleres del Servicio de Intendencia. de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Enero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo. Enero 4 de 1949.
(Cuenta corrriente) En.8-20024-v.en.18.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 7**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir: aceite de maní o girasol puro o comestible, arvejas, garbanzos, lentejas, porotos comunes. cariocas o similares. queso fresco, sémola, te, con destino a la Escuela de Mecánicos de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Enero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 3 de 1949.
(Cuenta corriente) En.7-20017-v.en 17.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 6**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir: fruta de estación, huevos, limones manteca. con destino a la Escuela de Mecánicos. de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30: Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el diecisiete de Enero de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Enero 3 de 1949.
(Cuenta corriente) En.7-20018-v.en 17.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción y colocación de una cámara frigorífica con destino a la Escuela de Mecánicos de la Marina (Cerro) de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo 269. todos los días hábiles.
Las propuestas serán presentadas por los interesados en los sellados correspondientes, el día 21 de Enero corriente a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — El Director-Arquitecto.
(Cuenta corriente) En.14-20087-v.en.21.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de llaves eléctricas del edificio del Parque Central del Ejército (Peñarol) de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes se presentarán en este Servicio el día 19 de Enero corriente a la hora 10, las que serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — El Director-Arquitecto.
(Cuenta corriente) En.13-20075-v.en.19.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos para las obras del Dique Nacional y Escuela de Mecánicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y memoria confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes se presentarán en este Servicio, el día 18 de Enero corriente, a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — El Director-Arquitecto.
(Cuenta corriente) En.13-20076-v.en.18.

**SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de lamparillas eléctricas y tubos fluorescentes.
La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de Enero a la hora 9 y 30. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la oficina de Aprovisionamiento de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.13-20077-v.en.22.

**SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA
**Licitación pública**
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de géneros y artículos de tienda, correspondiente a la proveeduría anual del corriente año.
Las propuestas se recibirán en la Direc-

ción General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 17 de Enero a la hora 9 y 30. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Aprovisionamiento de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.8-20029-v.en.17.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 54|5
**Segundo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de jabón de piso y líquido (renglones 1 y 3), de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 19 de Enero de 1949, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 5 de 1949.
(Cuenta corriente) En.14-20080-v.en.19.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 53|37
**Tercer llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para el suministro de 10.000 rollos de papel higiénico, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 24 de Enero de 1949, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 5 de 1949.
(Cuenta corriente) En.14-20081-v.en.19.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 54|6

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de levantamiento y reposición de veredas frente al edificio de la Sucursal Sarandí y casa de familia del señor Gerente y reparación del cerco que circunda el terreno correspondiente a dicha dependencia, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Sarandí.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 23 de Enero de 1949 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (Entrepiso s|calle Solís), Casa Central.

Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Sarandí, deberán entregarlas en esa dependencia, con el tiempo suficiente para que las mismas, se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) En.12-20055-v.en.17.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 54|4

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de hilos diversos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el 20 de Enero de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948.
(Cuenta corriente) En.12-20059 v.en.17.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA
**Adquisición de equipos de micro-filmación**

Llámase a licitación para la adquisición —o arrendamiento— de dos equipos de micro - filmación con los accesorios complementarios correspondientes, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día martes 15 de Febrero próximo a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados concurrentes al acto o quienes los representen y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, 3 de Enero de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) En.4-23695-v.en.18

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION PUBLICA N.o 280

Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de las obras sanitarias de los edificios del Banco. Las propuestas respectivas se abrirán el día 20 de Enero de 1949, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia. Mercedes número 1051, (cuarto piso).

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Administración de Propiedades, Mercedes 1051, (segundo piso). — Montevideo, Enero 4 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.10-20032-v.en.18.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 596

Llámase a licitación para la adquisición de muebles de madera y revestimientos para la Sala de Sesiones y Sala de la Presidencia del Edificio Sede de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día catorce de Febrero de 1949, a la hora diez. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) En.13-20068-v.en.15.

**COMISION AEROPUERTO NACIONAL**
LICITACION PUBLICA
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 7.500 litros de imprimador y 7.500 litros de asfalto, para riego superficial sobre macadam de pedregullo granítico, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30: Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 28 de Enero de 1949 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) En.8-20025-v.en.19.

**DIREC. GENERAL DE COMUNICACIONES DIVISION ADMINISTRATIVA**
SECCION PROVEEDURIA
**Aviso**

La Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) ofrece hasta el 31 de Enero próximo a la hora 10, la venta de "Generadores-Alternador y motores usados" según expediente 149|48 A, y de acuerdo a las condiciones establecidas en los formularios respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Proveeduría calle Sarandí 472 en el horario hábil de oficina. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.10-20042-v en.18.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
**Llamado a licitación**

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de bolsas de arpillera usadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 20 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) En.13-20079-v.en.15.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos:

17 de Enero de 1949. Hora 9 y 40. Licitación 293. Armazones fúnebres (Periódica, tercer llamado). Hora 10. Licitación 329. Uniformes para choferes, tercer llamado. Hora 10 y 20. Licitación 345. Papas para consumo. Hora 10 y 40. Licitación 331. Sacos blancos para porteros, tercer llamado.

24 de Enero de 1949. Hora 10 y 40. Licitación 344. Especialidades. Hora 11 y 20. Licitación 322. Reparación de azoteas Serv. Tranfusión de Sangre y Policlínica, segundo llamado. Hora 12. Licitación 267. Alfalfa seca (Periódica), quinto llamado. Hora 11 y 40. Licitación 323. Negatoscopios (H. Clínicas) segundo llamado.

31 de Enero de 1949. Hora 10 y 30. Licitación 324. Reverberos a gas (H. Clínicas), segundo llamado. Hora 10 y 50. Licitación 326. Armarios murales para los pisos 2 al 11 y 14 del H. Clínicas, segundo llamado. Hora 11 y 10. Licitación 346. Drogas y productos químicos. Hora 11 y 50 Licitación 349. Avena laminada.

14 de Febrero de 1949. Hora 8. Licitación 351. Muebles para el Lavadero Hosp. Clínicas.

7 de Marzo de 1949. Hora 8 y 20. Licitación 347. Productos químicos, Cif. Hora 8 y 40. Licitación 348. Aparato de Rayos X, accesorios, etc. Cif. Hora 9 y 15. Licitación 352. Electrocardiógrafo, Cif.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, Enero 10 de 1949.
(Cuenta corriente) En.14-20082-v.en.18.

**CONSEJO DEL NIÑO**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por los siguientes artículos en los días y horas que se detallan:

Día 18 de Enero de 1949. Hora 8. Verduras y frutas. Hora 8 y 30. Huevos. Hora 9. Víveres. Hora 9 y 30. Artículos de molino. Hora 10. Papas y boniatos para consumo. Hora 10 y 30. Artículos de higiene y limpieza. Hora 11. Lamparillas eléctricas; y hora 11 y 30. Vestuarios y afines.

Día 19 de Enero de 1949. Hora 8. Bonetería. Hora 8 y 30. Material para la confección de calzado. Hora 9. Aparato de Rayos X. Hora 9 y 30. Carne para la Colonia Educacional de Menores (Suárez); y Hora 10. Máquina linotipo (segundo llamado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, (segundo piso). — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.12-20061-v.en.19.

**COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO**
LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Asistencia Social de invierno llama a licitación pública para la adquisición de prendas de abrigo y vestuario, de acuerdo al siguiente detalle:

**Primer llamado**
Enero 24 de 1949 a la hora 17.

Hasta 1.000 metros de arpillera.
Hasta 20.000 metros de brin blanco para túnicas.
Hasta 5.000 metros de lienzo para bombachas de niña.
Hasta 10.000 metros género lanilla para polleras niñas (tipo Floria, Morisca o similares).
Hasta 5.000 kilos de lana cardada, dos o tres cabos (tipo Trilladora, Beba o similares). (Fraccionada en paquetes de un kilo).
Hasta 20.000 metros casimir lana, mezcla, lana algodón o similar, para pantalones de niño.
Hasta 25.000 pares de zapatillas para niño (lona y suela cuero), tipo canilita, en voladora media suela o similares (marrón o negra).
Hasta 5.000 pares de zuecos para niños.
Hasta 2.000 rebozos de algodón.
Hasta 1.500 trajecitos de niños confeccionados de 1 a 6 años.
Hasta 1.500 vestiditos de niñas confeccionados de 1 a 6 años.
Hasta 10.000 pantalones de niños confeccionados de 4 a 14 años.
Hasta 4.000 polleras de señora confeccionadas género lana, mezcla lana y algodón o similar.
Hasta 7.000 tricotas para hombres y señoras, en lana, mezcla, lana algodón, algodón o similar.
Hasta 1.000 pantalones para hombres, confeccionados en brin, cambrone o mezcla lana algodón, etc.
Hasta 15.000 frazadas de una plaza, algodón.
Hasta 10.000 polleras de niña, de 4 a 14 años.
Hasta 10.000 túnicas.
Hasta 10.000 guardapolvos.
Por corte de 50.000 piezas de ropa para niños, en talles de 6 a 14 años (polleras, pantalones, guardapolvos y túnicas).

Nota. — El pago de la mercadería será al contado contra entrega.

La entrega de la mercadería será a medida que haya disponible, hasta el 30 de Marzo como plazo máximo.

Las propuestas se recibirán en papel sellado y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión, sita en el Ministerio de Sa-

tud Pública (4.o piso), hasta el día y hora indicado, debiendo adjuntarse las muestras.
Por pliegos de condiciones generales y particulares en la Secretaría todos los días de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.11-20047-v.en.21.

**DRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
**LLAMADOS A LICITACION PUBLICA**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de los siguientes artículos en las fechas y horas que se señalan:
Licitación número 178. — Artículos de oficina: día 20 de Enero. Hora 11.
Licitación número 180. — Verduras: día 20 de Enero. Hora 10.30.

**Tercer llamado**

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de los siguientes artículos en la fecha y hora señalada:
Licitación 170. — Carro thermo: día 20 de Enero. Hora 9.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.10-20034-v.en.20.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 15**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública número 15, por la reparación de 2.529 tazas de aluminio. Fijándose para el día 28 del corriente a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.14-20079-v.en.25.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 11**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública N.o 11, para la adquisición de lámparas eléctricas y materiales de electricidad. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 15 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes 958, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) En.4-23639-v.en.15

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 9**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública número 9, por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso.
Fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones, calle Mercedes N.o 953), en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.5-20005-v.en.17.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 10**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública N.o 10, para la adquisición de artículos de limpieza. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 15 de Enero a la hora 9, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes 958, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones de esta Institución. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) En.4-23688-v.en.15

**FACULTAD DE MEDICINA**
**LICITACION PUBLICA**
**Impresión de "Anales"**

Se llama a licitación pública para la impresión de los "Anales de la Facultad de Medicina" durante el año 1949. El pliego de condiciones y el reglamento correspondientes, se halla a disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina (Av. Gral. Flores 2125), todos los días hábiles de 15 a 19 horas; Sábados de 9 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 25 de Febrero de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — El Economato.
(Cuetna corriente) En.10-20035-v.en.20.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**
**LICITACION PUBLICA**
**Por envases de vidrio**

Llámase a licitación pública para la provisión de (30.000) treinta mil envases de vidrio de medidas varias, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797; de 7 y 30 a 12 y 30 hs.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día Viernes 28 de Enero en curso a las (10) diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.11-02043-v.en.15.

**S. O. Y. P.**
**SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA**
**LICITACION PUBLICA N.o 34|949**

Se llama a licitación pública para la compra de 5 (cinco) chassis de camiones y 1 (un) camión volcadora de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del S.O.Y.P. calle Colonia número 1120 dónde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día quince (15) de Febrero del año en curso a la hora 9 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.13-20071-v.en.24.

**S. O. Y. P.**
**SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA**
**LICITACION PUBLICA N.o 33|49**

Se llama a licitación pública para la ejecución de obras de reparación y ampliación de instalaciones de la lobería y confección del proyecto y construcción de un galpón de fibrocemento en la Isla de Lobos, de acuerdo a las estipulaciones de los pliegos de condiciones respectivos que podrán retirarse en el local de las Oficinas del S.O.Y.P., calle Colonia número 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día primero de Febrero del año en curso a la hora nueve, en presencia de los interesados que concurren. — Montevideo, Enero 7 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.11-20048-v.en.21.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3028|49**
**Bulones, tuercas, etc.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 38.050 kgs. de bulones (tornillos) y 7.750, de tuercas de hierro, tipo standard, rosca de paso Whitworth y 420, de tirafondos metalizados con cinc; de distintas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.13-20072-v.en.24.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3.030|49**
**Tubos "Simplex" y accesorios**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 19.200 metros de tubos de hierro acerado para instalaciones embutidas en distintas medidas, 7.650 tuercas, 720 uniones y 1.505 bujes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.13-20073-v.en.24.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 2.976|48**
**Segundo llamado**
Cortinas venecianas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Enero de 1949, a las 10 horas, el suministro y colocación de 94 cortinas venecianas de metros 3.80 de alto por metros 1.75 de ancho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.12-20057-v.en.22.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 2.960|48**
**Botones de corozo**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Enero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 30.600 botones de corozo: 14.000 botones color gris 15 mm. de diámetro, 6.000 color kaki 15 mm. de diámetro; 7.000 color gris 23 mm. de diámetro y 3.000 color kaki 23 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiliones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.8-20030-v.en.20.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3.023|49**
**Conductores de cobre**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 207.000 metros de conductores de cobre estañado para instalaciones interiores; 65 000 metros conductor bipolar, 3.100 metros alambre especial para conexión de instrumento portátiles, 37.000 metros con aislación de goma y 102.000 metros cable con aislación de goma, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo Enero 3 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.7-20016-v.en.18.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3.027|49**
**Transformadores**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para proveerse 83 transformadores de 5, 10, 15 kVA., 230 voltios y 50, 100, 200, 300, 400 y 500 kVA., 225 voltios material de respuesto y reserva, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo. Enero 5 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corrriente) En.10-20033-v.en.20.

**U. T. E.**
**PLIEGO DE CONDICIONES 1741**
**Mástiles para líneas aéreas**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, oye ofertas directas por mástiles para líneas de alta tensión, hasta el día 20 de Enero de 1949, a las 10 horas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.5-20004-v.en.17.

**A. N. C. A. P.**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Licitación N.o 1.578. (Segundo llamado). Compra de dos máquinas amoladoras eléctricas. Apertura: 1.o de Febrero de 1949, a las 16 horas.
Licitación N.o 1.580. (Segundo llamado). Compra de alfanaftol. Apertura: 4 de Febrero de 1949, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.11-20044-v.en.19.

**A. N. C. A. P.**
**LICITACION PUBLICA N.o 1.607**

Llámase a licitación pública para la compra de cabos para barcos. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las ofertas se realizará en el

mencionado local el día 16 de Febrero de 1949, a las 16 horas. — La Gerencia General. (Cuenta Corriente) En.4-23686-v.en.15

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"JORGE MORIN, uruguayo, obrero, con domicilio en la calle Paysandú número 763, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "A mi tierra", (zamba-canción), de cuya letra se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo. Enero 5 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 En.13-275-v.en.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"MARTHA BEATRIZ SEGUI DE NIGRO, uruguaya, educacionista jubilada, con domicilio en la calle Lope de Vega N.o 1631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos guiones cinematográficos, titulados: "El dulce refugio" y "La pequeña escaramuza", de los cuales se daclara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 En.13-278-v.en.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARGOT KILLING, argentina, profesora de piano, domiciliada en la calle Bustamante número 177. Apto. 1, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Mi Muñeca", marcha, de cuya letra y música se declara autora, habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948 — Dionisio Trillo Pays, Interventor
$3.00 En.5-16303-v.en.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"MARIA INES ROMERO NERVEGNA, uruguaya, escritora con domicilio en la calle Orinoco 5183, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "POEMARIO DE LA DULZURA" de cuya obra se declara autora habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Diciembre 28 de 1948 — Dionisio Trillo Pays. Interventor".
$ 3.00 En.4-16300-v.en.15

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY
EMPLAZAMIENTO
Por el presente se cita y emplaza a BRAULIO SILVERA, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a esta Oficina a declarar en el sumario número 523|948, que se instruye por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Chuy, Enero 3 de 1949 — Humberto Benitez. Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) En.10-20036-v.en.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55.735. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Jorge Costa Fym, Carlos A. Ferreira y Adolfo L. Fabregat, Montevideo ha solicitado el registro de la marca, "CANGURO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16290-v.en.15.

ACTA N.o 55.768. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Echave y Cía, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "CARDIO-RENYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.11-158-v.en.21.

ACTA N.o 55.771. — Montevideo. Enero 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Evansville, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca.

PROTENUM

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 7.00 En.12-193-v.en.22

ACTA N.o 55.743. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. en representación de Peletería Tatat S. R. L. Capital $ 1:000.000 m|n. de Buenos Aires, solicita registrar la marca.



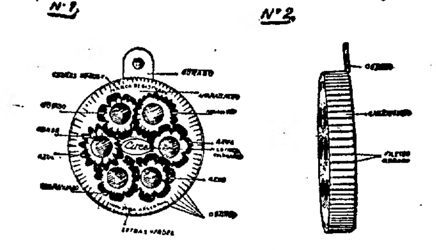
para distinguir pieles y confecciones de pieles, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.7-33-v en.18.

ACTA N.o 55.744. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noll Hnos. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca.



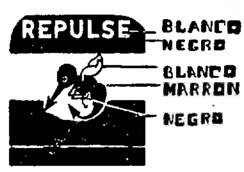

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.7-39-v en.18.

ACTA N.o 55.740. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Daniel Terragno de Buenos Aires (R. A.), solicitan la marca.




para la clase 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.7-26-v.en.18.

ACTA N.o 55.739. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por la Droguería Surraco S. L. de Montevideo, solicitan la marca.




para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.7-27-v en.18.

ACTA N.o 55.726. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Olin Industries, Inc. de Illinois, Estados Unidos de América, solicitan la marca.

Xpert

para la clase 17. (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 En.7-28-v.en.18.

ACTA N.o 55.725. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por la Droguería Surraco Sociedad Limitada de Montevideo, solicitan la marca, "ADISNAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.7-16293-v.en.18.

ACTA N.o 55.766. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., aopderados de Glaxo Laboratories Limited, de Greenford, Middlesex Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "ANETHAINE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 En.11-163-v.en 21

ACTA N.o 55.729. — Montevideo. Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Burges Battery Company de Estados Unidos de América, solicitan la marca, "BURGESS" para la clase 12 (S|D) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16296-v.en 15

ACTA N.o 55.727. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Societe Parisienne D'Expansión Chimique S P.E.C I.A. de París, Francia, solicitan la marca, "SPECIA" para las clases 1 a 25 inclusives. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 En.4-16294-v en 15

ACTA N.o 55.728. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948 — Con esta fecha Marval y O'Farrell por The Aluminum Window Corporation de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "ALWINTITE" para la clase 8 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16295-v en 15

ACTA N.o 55.770. — Montevideo. Enero 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las clases 8 11, 12, 24 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 En.12-194-v.en 22

ACTA N.o 55.764. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaxo Laboratories Limited, de Greenford, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "PHYSOLACTIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-162-v.en 21

ACTA N.o 55.757. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alegre Sasson, (Montevideo), solicita registrar la marca "AGNELLA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 En.10-126-v.en.20.

ACTA N.o 55.760. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Armin Strasser, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "PAN AMERICAN LEATHER FACTORY" para distinguir las clases 5 y 14 (menos calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.13-258-v en 24.

ACTA N.o 55.769. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca. "RESINAL" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 En.13-259-v.en 24.

ACTA N.o 55.787. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Con esta fecha Angel M. Ruggia y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita reigstrar la marca, "CRISOL" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.13-261-v.en.24.

ACTA N.o 55.790. — Montevideo. Enero 8 de 1949. — Con esta fecha Emilia Corte, de Montevideo, Uruguay, solicta registrar la marca, "BANDIT" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.13-262-en.24.

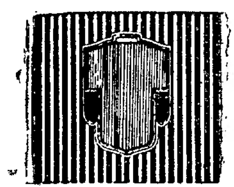
ACTA N.o 55.788. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Con esta fecha Inzua y Gaibizo, de Montevideo, Uruguay. solicitan registrar la marca, "REINA DE FRANCIA" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 En.13-263-v.en24.

ACTA N.o 55.741. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Faberge, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitan la marca.

Fabergette

para las clases 6 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.7-29-v.en.18.

ACTA N.o 55.748. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Burgess Battery Company de Freeport, Illinois, Estados Unidos de América, solicitan la marca,



para la clase 12. (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.7-30-v.en.18.

ACTA N.o 55.747. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Olin Industries, Inc. de East Alton, Illinois, Estados Unidos de América, solicitan la marca,

Western

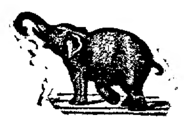
para la clase 17. (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 En.7-31-v.en.18.

ACTA N.o 55.746. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados Sociedad Anónima de Buenos Aires (R. A.), solicitan la marca,




para la clase 14. (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.7-32-v en.18.

ACTA N.o 55.733. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor Pencil Factory L. Cy. Hardmuth, Empresa Nacional, de Praga, Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 15 (goma para borrar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.4-16282-v.en.15.

ACTA N.o 55.700. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evansville, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

PABLUM

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.4-16283-v.en.15.

ACTA N.o 55.724. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt Sociedad Anónima de Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos de Buenos Aires con Sucursal en Montevideo, solicitan la marca, "SCIEX" para las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16292-v.en.15.

ACTA N.o 55.753. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soc. Anón., Instituto Chemioterápico Italiano, de Milán, Italia ha solicitado el registro de la marca, "NEOICI" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.8-68-v.en.19.

ACTA N.o 55.755. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "MERCUSTYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.8-69-v.en.19.

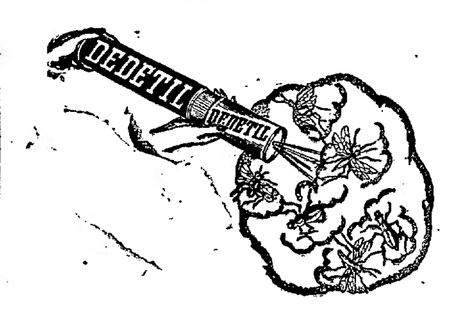
ACTA N.o 55.752. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Usines Textiles Ganseman y de Myttenaere, S. A., de Rouse, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca.




para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle), — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.8-70-v.en.19.

ACTA N.o 55.749. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Mauricio Gerner (Montevideo), ha solicitado registrar la marca, "BOTONERA AMERICANA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00. En.8-129-v.en.19.

ACTA N.o 55.754. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ventura Porta, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas, substancias y aparatos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 En.8-71-v.en.19.

ACTA N.o 55.738. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Eneka S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca,




para distinguir artículos de la clase 7, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00. En.8-127-v.en.19.

ACTA N.o 55742. — Montevideo, Diciem- 29 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por "Tamatex" Tacuarembó Manufactura Textil Limitada, de Tacuarembó, (República Oriental del Uruguay), solicita la marca




la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.5-16309-v.en.17.

ACTA N.o 55.737. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Eneka S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca, "MAC ARTHUR" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00. En.8-128-v.en.19.

ACTA N.o 55.761. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barrere Almacenes S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "BOIS DE BOULOGNE" para distinguir artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-159-v en.21.

ACTA N.o 55.762. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaxo Laboratories Limited, de Greenford, Middlesex, Inglaterrra, ha solicitado el registro de la marca, "PERMIDIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-160-v.en.21.

ACTA N.o 55.763. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaxo Laboratories Limited, de Greenford, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "CODOPYRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-161-v en 21.

ACTA N.o 55.785. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Con esta fecha Francisco Gil de Freitas, de Montevideo, solicita registrar la marca, "COMMENT S'APPELLE ¿COMO SE LLAMA? para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.13-260-en.24.

ACTA N.o 55.782. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos A. Nappa y Cía., de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "FRIXAL" para distinguir artículos de la clase 9. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.14-308-v.en.25.

ACTA N.o 55.750. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Textil Miramar S. de R. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca, "GUAYABERA" para artículos de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.14-305-v.en.25.

ACTA N.o 55.794. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Con esta fecha Fémina S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "GIANDUIA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.14-306-v.en.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7547. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Textil Miramar S. R. Ltda., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Saco-Camisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 En.14-304-v.en25.

ACTA N.o 7556. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — Con esta fecha el señor José Derago, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de gasificador y quemador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.13-264-v.en24.

ACTA N.o 7553. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Con esta fecha el señor Federico E. Capurrro, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo que denomina "Coridefe" y que tiene por objeto regular automáticamente el funcionamiento de las bombas accionadas por motores eléctricos, en correspondencia con los niveles de agua de los pozos semisurgente y tanques", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la pre-

gente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.10-124-v.en.20.

**ACTA N.o 7553.** — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Safety Razor Company, de la ciudad de Boston, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cámara para hojas de máquina de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.12-191-v.en.22.

**ACTA N.o 7554.** — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Safety Razor Company, de la ciudad de Boston, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de afeitar y cámara para hojas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretário.

$6.00 En.12-192-v.en 22.

**ACTA N.o 7548.** — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Electric Laboratories, Inc., de la ciudad de Chicago 7, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interceptor de llamada interurbana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.8-72-v.en.19.

**ACTA N.o 7549.** — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Armour y Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar insulina extraída de glándulas pancreáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-23-v.en.18.

**ACTA N.o 7546.** — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Dubourg y Cía., por Roberto Martiri, Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Gasificador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00. En.8-130-v.en.19.

**ACTA N.o 7551.** — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por Armour y Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a procesos para extraer insulina de las glándulas pancreáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-24-v.en.18.

**ACTA N.o 7550.** — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha los señores Marval y O'Farrell, por Armour y Company, de Cricago, Illinois, EE UU. de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en el procedimiento para la obtención de insulina de las glándulas pancreáticas de los mamíferos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-25-v.en.18.

**ACTA N.o 7552.** — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha el señor Raúl Fossati, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de mueble combinado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-40-v.en.18.

**ACTA N.o 7542.** — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha los señores Pascual Barrios Merce y Wasili Benicic, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de madera para superficies de paredes y planchadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-14-v en.18.

**ACTA N.o 7541.** — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha, el señor Juan Enrique Guyer, por Raúl A. Piñero, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un escurridor de platos y utensilios similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.5-16304-v.en.17.

**ACTA N.o 7543.** — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha los señores Jorge Costa Fym, Carlos A. Ferreira y Adolfo L. Fabregat, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de entretenimiento infantil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.4-16291-v.en.15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación N.o 1|949**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Colocación de aberturas metálicas en las Escuelas N.o 1 y 2 de Artigas, Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) En.13-20089-v.en.20

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE SANEAMIENTO**
**5.o y último llamado a licitación**

Saneamiento del pueblo "San Facundo" (Estación Chamizo). Construcción de un depósito de distribución de agua, de 75 metros cúbicos de capacidad.

Llámase a licitación pública, por quinta y última vez, para la construcción de un depósito de distribución, de agua potable de 75 metros cúbicos de capacidad, para el pueblo "San Facundo" (Est. Chamizo), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de $ 10.00 (diez pesos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero próximo venidero, a las 9 horas, en el despacho del señor Director, calle José Martí número 3379. (Montevideo). — Montevideo, Enero 7 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.13-20074-v.en.20.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DEL PLAN REGULADOR**
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.341 de la Junta Departamental, de fecha 25 de Noviembre de 1948, con destino a la ubicación de viviendas municipales, implantación de servicios públicos, etc., en la zona comprendida con frente a las calles Industria, Serratosa, Valera, Arellano, camino Corrales, etc., los siguientes predios:

Padrón 73.887. Propietario: Juan F. de Marco. Area: 1 H. 8.521 ms.2.
Padrón 73.888. Propietario: Santiago José T. Rocca. Area: 7.462 ms..2.
Padrón 73.890. Propietario: Antonio Bonanata Midaglia. Area: 7.462 ms 2.
Padrón 73.891. Propietario: Juan Sicco. Area: 7.462 ms.2.
Padrón 73.892. Propietario: Juan Sicco. Area: 2.029 ms.2.
Padrón 73.893. Propietaria: Ana S. de Cademartori. Area: 2 Hs. 9.848 ms.2.
Padrón 170.755. Propietario Celestino D. Cúneo. Area: 9.518 ms.2.
Padrón 170.756. Propietario: Lorenzo B. Cúneo Area: 4.597 fs.2.
Padrón 176.526. Propietario: Manuel Ferreño. Area: 2 Hs. 6.091 ms.2.
Padrón 74.077. Propietario: Francisco José Márquez. Area: 6 Hs. 5.247 ms.2.
Padrón 74.139. Propietaria: Asociación E. de Socorros Mutuos. Area: 11 Hs. 1.840 ms.2.
Padrón 73.883. Propietario: Julio Cademartori. Area: 323 ms.2.
Padrón 176.852. Propietario: Julio Cademartori. Area: 364 ms.2.
Padrón 176.853. Propietario: Julio Cademartori. Area: 378 ms.2.
Padrón 176.854. Propietario: Julio Cademartori. Area: 398 ms.2.
Padrón 176.855. Propietario: Julio Cademartori. Area: 799 ms.2.
Padrón 176.856. Propietario: Julio Cademartori. Area: 1.044 ms.2.
Padrón 176.857. Propietario: Julio Cademartori. Area: 1.035 ms.2.
Padrón 176.858. Propietario: Alberto Felizardo. Area: 1.026 ms.2.
Padrón 176.859. Propietario: Julio Cademartori. Area: 1.027 ms.2.
Padrón 176.860. Propietario: Julio Cademartori. Area: 1.106 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Enero 5 de 1949.

(Cuenta corriente) En.7-20022-v.en.15.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES**
**Licitación N.o 532**

Llámase a licitación pública, para la contratación de la impresión del "Boletín Estadístico Municipal" por el término de doce (12) meses, correspondientes al año 1949; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035.

Recepción y apertura de propuestas el día 28 de Enero del actual, a las 9 y 30 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) En.14-20085-v.en.20.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**OFICINA DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO, usuario del nicho número 223 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de José Puppo, Leandra A. de Blanco, Luis Roque Razzetti, María E. Viglino, Elisa Sáez de Pittaluga, Plácido Pittaluga, Juan Mesa Sáez, Francisco B. Sáez, Delia Agueda Mesa, Juan Nicolás Mesa, María Luisa Fagez de Auliso, Plácido Pittaluga, Angela Sáez de Mesa y Rosaura Prado de Mesa, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — La Jefatura.

$90 00 Nov.29-14588-v.mz.19.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**OFICINA DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante esta Repartición, la señora BLANCA BRUNO DE GOBBI, solicitando trasladar con destino a los panteones celulares, procedente del nicho N.o 1424 del Cementerio del Buceo, los restos de Pedro Gobbi, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se soli-

cita. — Montevideo, 21 de Octubre de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Oct.28-12960-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS ALBERTO MONGE en su carácter de único heredero, según lo tiene probado, de su padre don Leoncio Monge, solicitando se expida a nombre de éste boleto duplicado de título, por extravío del primitivo, del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días para intervenir el recurso que estimaren conveniente. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948 — La Jefatura

$72.00 Nov.30-14607-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 12, entre 5, 7 y 5 avenida Central; Calle número 5, entre 14 y 12 y calle número 24, entre 1 y 11, del Balneario Atlántida, séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días de esta fecha a la Junta Local Autónoma de Pando a notificarse de las cuentas de pavimentos que les corresponde abonar

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, veinte de Diciembre de 1948

(Cuenta corriente) Dic.29-23645-v.feb.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Ultimo llamado

Llámase a licitación pública por última vez, para la provisión de carne a los Puestos Municipales y Especiales, desde cuatro días después de ser otorgada la presente licitación, por el espacio de tres meses de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado en Secretaría, hasta el día Sábado 15, de Enero de 1949, a las 10 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la Patente de Giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Enero 5 de 1949. — Dr. Alberto M Rossell. Intendente Municipal. — Timoteo Nuñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-20046-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AMPLIACION ZONA SUBURBANA EN LA VILLA DE PAN DE AZUCAR

Maldonado, Noviembre 30 de 1948. — La Junta Departamental en sesión de hoy; Resuelve: Artículo 1.o) Amplíase la zona suburbana de la villa de Pan de Azúcar a los siguientes límites:. "Por el Sudoeste; desde el puente sobre el Paso Real del Arroyo Pan de Azúcar, siguiendo por la vía hasta la estación del Ferrocarril del Estado. Por el Noreste; desde la estación del F. C del Estado, siguiendo la vía hasta el paso nivel ubicado sobre la prolongación de la calle Francisco Bonilla. Por el Sudeste una línea recta inmaginaria que partiendo del paso nivel anteriormente citado, llegue hasta la conjución de la calle Gral. Artigas con la carretera nacional. Y por el Sur desde el puente sobre el Paso Real del Arroyo Pan de Azúcar, siguiendo la desviación proyectada de la Ruta N.o 9, hasta la conjución de la carretera nacional, con la calle Gral Artigas.

Artículo 2.o) Remítase a la Intendencia Municipal para su cumplimiento, recomendándose especial comunicación a la Dirección de Catastro. Declarándose urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella Secretario.

Maldonado, Diciembre 15 de 1948 — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento, transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal, Junta Local de Pan de Azúcar, confecciónese mil ejemplares y diligenciado pase al archivo. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-20051-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

**Resolución autorizando instalar puestos de frutas y verduras desmontables, en predios particulares de Piriápolis.**

Maldonado, Noviembre 30 de 1948.

Artículo 1.o. Autorízase al Departamento Ejecutivo, para que permita la instalación de puestos desmontables de venta de frutas y verduras en predios particulares de Piriápolis siempre que se respeten los retiros correspondientes, no pudiendo en ningún caso ser habitables.

Art. 2.o La construcción de los mismos deberá ser de tejido y lona uniforme.

Art. 3.o Dichos permisos se otorgarán durante la temporada de verano y serán en carácter precario y revocable en cualquier momento, debiendo mantenerse en vigor las disposiciones municipales.

Art. 4.o Comuníquese etc. — Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario

Maldonado, Diciembre 9 de 1948. — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en Diario Oficial y dos periódicos del Departamento, por el término de treinta días, hágase conocer a Dirección de Arquitectura y Junta Local de Piriápolis, diligenciado, archívese. — Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Auxiliar 1.o.

(Cuenta corriente) Dic.22-23590-v.en 28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION PUBLICA

**Obras complementarias de albañilería y construcción e instalación de la Cámara fría con el equipo productor de frío correspondiente, en el Mercado Municipal, zona Este de la ciudad.**

Llámase a licitación pública, con plazo hasta el día 27 de Enero de 1949 a las 10 horas, para la ejecución de las obras complementarias de albañilería y construcción e instalación de la cámara fría con el equipo productor de frío correspondiente, en el Mercado Municipal del Barrio Este de la ciudad, ubicado en calle Rodó entre las de Varela y Gomensoro. Los precios para las referidas obras deberán darse en forma separada y pueden los licitantes presentarse a uno o a los dos trabajos a efectuarse indistintamente. En la Dirección de Arquitectura Municipal previo pago de la suma de $ 10.00 puede retirarse el juego de planos pliego de condiciones y memoria descriptiva

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, hasta el día y hora indicados, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Mercedes, Diciembre 27 de 1948 — Luis Koster Intendente. — Mario S. Andriolo Secretario.

$24.00 Dic.31-16213-v.en.19.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Enero 14 de 1949**

**1.a Sección**

GUALTERIO LEON JOURDAN, 21 años, soltero, empleado, alemán domiciliado Bartolomé Mitre 1578, y DOROTHEA LEVINGER, 22 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Bartolomé Mitre 1578.

**2.a Sección**

MAXIMO MAGALLANES, 64 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piedras 557, y CLORINDA NUÑEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 557.

**4.a Sección**

ISAIAS JULIO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1092, y DELIA SANGUINETTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Convención (apto. 2).

**7.a Sección**

PEDRO HUGO BERCETCHE, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1345, y ROSA GLADYS MARCHESE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1345.

**1?.a [illegible]**

AMALIO PEDRO CALERO, 27 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Verona 5884, y DELIA RIVERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5884.

AQUILINO LUGO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Menorca 2331, y MARIA AGUSTINA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Menorca 2331.

PABLO PEDRO FIGUEREDO, 37 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado Lapuente 2319, y MARIA DEL CARMEN ESPONDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lapuente 2319.

DANIEL MERA, 53 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Oficial 3694, y FELICITA BARCIA, 39 años, divorciada, española, domiciliada Oficial 3694.

LORENZO MIGUEL ANGEL MAZZA, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Comercio 2420 (bis), y NELLY RAQUEL CLARET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vitrubio 3663.

RICARDO FIERRO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado L. Forteza 2532, y ENRIQUETA DEL GUERCIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2532.

DARWIN CONO BOCCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 3688, e IRMA TERESA DE JESUS PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3688.

JOSE MARIA PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aceguá 4634, y NELFIA NEIREITTER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aceguá 4634

OSCAR BARBOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1985, y MARIA CELESTE GIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2015.

JUAN FEHER, 22 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado A. Abreu 2451, y MARGARITA MARIA ANA LOMAZZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2451.

MAXIMO NEFER DAVID, 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Fray Bentos 3914, y ANGELA CASTELLAZZI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3914.

MANUEL ALBERTO RIAL, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Falmallá 3297, y OLGA CRISTINA AMBIENI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Falmallá 3297.

**12.a Sección**

MANUEL AMADEO RILO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3618, y DELIAZIR LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2860.

ELBIO CAMACHO, 25 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Carmelo 1365, e IRIS SOFIA GARRETANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1365.

HECTOR GOBBI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1784, é ISABEL ANSUAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1784.

HENRI VENTURA BERGES, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colorado 1792, y ELSA BEATRIZ CESTAU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2482.

LUIS BOVONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2886, y NANCY EMMA PORTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2886.

SAMUEL SUSMAN, 26 años, soltero, peletero, checoeslovaco, domiciliado Concepción Arenal 1941, y ANA LILY GOTTLIEB, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1941.

ROBERTO ELGORRIAGA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Guadalupe 1962, y LUISA BARISONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1962.
JOSE LANDOLT, 49 años, viudo, chofer, suizo, domiciliado General Flores 3040, y CAROLA SILBERMANN, 48 años, viuda, alemana, domiciliada General Flores 3040.
NELSON ALARMA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2134, y NELIDA SUSANA RAMASSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2134.
CLORINDO JUAN D'ANDREA, 34 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Guadalupe 1785, y FELIPA CRESPO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Guadalupe 1785.
FABIO IGNACIO MARTINEZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1560, y MARIA CHACON, 35 años, soltera, española, domiciliada Mariano Soler 3323.
ALEKSAS ZIMARICKAS, 42 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Carabelas 3202, y NATALIA SILCHENKO, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Carabelas 3202.
MIGUEL ARCANGEL RAGONE, 29 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Juan Paullier 2223, e IRMA SAN REMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3168.

### 16.a Sección

HARUTUN ABRAZIAN, 20 años, soltero, comerciante, francés, domiciliado Carlos Tellier 4399, y ARUSIAK DOSTOURIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 648.
FLOREAL GONZALEZ, 17 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4428, y MARIA CARMEN PEÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 985.

### 19.a Sección

JULIO CESAR PALLEIRO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Defensa 2263, y LYDIA INES LISSIDINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2263.
FRANCSCO NELSON LOPEZ, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado República 2041, y BEATRIZ ETCHEPARE MANTARAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 2043.
AJZYK LEMPERT, 34 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Constitución 2431, y CLARA CACICA, 23 años, soltera, rumana, domiciliada Arenal Grande 2459.

### 20.a Sección

DOMINGO ASENCIO PEREZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado M. Berinduague 1144, y FRANCISCA CAPARROS, 34 años, soltera, argentina, domiciliada M. Berinduague 1144.

$2.00 P|p.-v.en.17.

**Montevideo, Enero 13 de 1949**

### 7.a Sección

NARCISO MAXIMILIANO CUSTODIO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1434, y MARIA ANGELICA TERESA LOSADA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1434.

### 9.a Sección

JUAN FERRI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1765, y DORVALINA RIVERO RIVERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1765.
CELICO LAGOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Artes 1840, y URSULA GAUNA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Artes 1840.

### 11.a Sección

CATALINO ANTONIO NEGRI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Smidel 3187, y HAYDEE MARIA LEDESMA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3187.
JOSE FEDERICO REISNER, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Spencer 4733, y LIDIA MARGARITA VERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4738.
WALTER LIBINGTON PALLARES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2766, y MARIA DEL CARMEN SEQUEIRA, 24 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2766.
FRANCISCO BUONFRATE, 45 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Mariano Estapé 4886, y PETRONA BENITEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Estapé 4886.
JUAN FRANCISCO SUAREZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Alberto S. Guarch 3262, y AMELIA ANGELICA PUGLIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto S. Guarch 3262.
ALEJANDRO VIÑA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gurméndez 2243, y MARIA ISABEL SARUBBI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gurméndez 2243.
LORENZO BERRETTA, 55 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Villademoros 2658, y DELSA PRIMITIVA CASTIÑEIRAS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2658.
BRUNO LIGUGNANA, 24 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Gronardo 3378 (bis), y BLANCA MEXIGOS VITALE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4481.
JUAN VENTAYOL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4358, y MARIA ROSA COLOMBO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Restauración 4437.

### 17.a Sección

ARNOLDO DELGADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. P. de Mendoza sin número, y ELSA REYNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4305.
MANUEL SANTISTEBAN, 49 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4350, y NATIVIDAD ADRIANA AROSTEGUY, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4350.

### 18.a Sección

MARIO HUGO GONZALEZ LARRALDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2376, y JUANA CASIMIRA PATRONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2342 (apto. 2).
ENRIQUE DE BETOLAZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2266, y GLORIA ESTHER AREZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 734.
BENIGNO SOSA, 23 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1427, y LILA ANGELA CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1427.
ELOY GUILLERMO DELGADO, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ibiray 2327, y CATALINA FERNANDEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2314.
MATEO PACHECO (hijo), 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Muñoz 1077, y FLOR DE LIS MOREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1079.
WASHINGTON VICENTE NOVELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1318, y LAURA AIDA RODRIGUEZ DEBEZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2605.

### 19.a Sección

SIMON LEIBOWICZ, 51 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Inca 1985, y ANTONINA FAGET, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1985.
LUIS ALBERTO TORRES, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 2086, y NORMA CAMILA SESPERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2086.
ZIA KARDJIAN, 53 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado J. Requena 2415, y SION BARDAKDJIAN, 39 años, soltera, armenia, domiciliada J. Requena 2415.
ISAK POLLAK, 38 años, soltero, ebanista, rumano, domiciliado Blandengues 1731, y EDITH LAYTA, 25 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Blandengues 1731.
JUAN KARDJIAN, 26 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado J. Requena 2430, y ANA EUREDJIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2415.
RAUL ESPASANDIN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2036, y MARIA CELIA POMBO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2027.
RUBEN WALTER GANDOLFO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1807, y NELIDA MABEL D'ARGENIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1807.
ARNOLDO GUEDES DE SIQUEIRA, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cuñapirú 2116, y MARIA ESTRELLA CANTERO, 38 años, soltera oriental, domiciliada Cuñapirú 2116.
CARLOS ARMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2032 (apto. 2), y CORINA MANCINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2040.
MARCELO SANTOS, 24 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Hocquart 1877, y LUCINDA PEREZ, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Hocquart 1877.
CARLOS ALBERTO PEREZ, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Porongos 2408, y LIDELBA ESTHER ORIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2408.

### 20.a Sección

JUAN OREIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 1136, y ELMA MARQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 1136.
VICTORIO A. CALDERINI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 316, y VICTORIA PINTOS, 42 años, viuda, oriental, domiciliada D. Coronel 316.
BOGOS DIEBIGUZELIAN, 26 años, peletero, armenio, domiciliado M. de Raffo 325, y JULIA KALUSDIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Gómez 4303.
NATALIO VICENTE MORALES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riqué 229, y NILDA ANTONIA SITYES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4093.
JUAN PEDRO MINOLA, 40 años, soltero, jornalero, domiciliado M. Sagasta 115, y MARIA ESTHER COSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4240, Apto. 2.
ELIS RUFINO CARDOSO, 21 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado D. Coronel 622, y MARIA CARLOTA GASPERAZZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 626.

### 21.a Sección

BENITO SALVA, 34 años, soltero, carpintero español, domiciliado Domingo Torres 4581, y NIRIA JULIA TOSI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4626.
JUAN JESUS SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.o 955, y AMABILIA ESTHER RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 955.

### 22.a Sección

ALBERTO SCAVONE, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4038, y ESTELA ROMERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Artigas 3922.
ERCHER RICARDO CABRERA, 31 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado León Pérez 3494, y AMALIA MARTINA LANZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3494.

$2.00 P|p.-v.en.15.

# JUDICIALES

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**
EMPLAZAMIETO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor MANUEL CHAMBERS DE SOUSA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ruth Glaserfeld solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo don Manuel Chambers de Sousa, dictada en fecha seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho por el señor Juez de Derecho de la segunda Juisdicción Civil de Oporto (Portugal), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948.

$36.00 En.7-33-v.feb.10.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**
OFICINA DE DESPACHO
**Emplazamiento**

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor ERNESTO WETZIG, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma, por su ex esposa Isidora Julia Mercer, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo don Ernesto Wetzig, dictada en fecha 16 de Agosto del corriente año, por la Segunda Corte Judicial de Distrito del Estado de Nevada en y por el Condado de Washoe, Estados Unidos de Norte América, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de

esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Alberto C. Russo, Escribano.
$30.00 Dic.27-15977-v.feb.1.o

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTE PESSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.13-285-v.en.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO o PEDRO DEMAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 En.12-200-v.en.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Alberto Marcos Carrasco con LOLA PILAR BELLOSO. Divorcio por causal". se cita, llama y emplaza a doña Lola Pilar Belloso de Carrasco, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 En.12-201-v.feb.15.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado al siguiente escrito: "PEDRO LORENZO MILANESI IBALDI, domiciliado en 25 de Mayo 470, escritorio 22, al señor Juez dice: Que se interrogue a los señores escribano Daniel Terra y Atilio Dall'Orso a fin de que informen sobre mi honradez y costumbres morales para optar al título de Escribano expidiéndoseme oportunamente dos testimonios. Otrosí digo: Se sirva habilitar la feria mayor a efectos de la publicación de los avisos pertinentes. — P. L. Milanesi". A sus efectos se hace esta publicación habilitándose el feriado mayor próximo. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$8.00 En.12-202-v.en.22.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO SILVA ESCUDERO, con domicilio en Misiones 1408 (escritorio 16), al señor Juez dice: A los efectos de obtener el título de escribano viene a producir la información de vida y costumbres. Con ese fin solicita se tome declaración a los señores Pedro L. Milanesi y Daniel Terra, y se me expidan los testimonios correspondientes, habilitándose el feriado. — Francisco Silva Escudero". A sus efectos se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 En.12-203-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.11-185-v.en.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR FRAGA u OSCAR FRAGA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.11-166-v.en.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CHERRO DE VOLONTE o VOLANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria fayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.10-154-v.en.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA GONZALEZ ALEMAN o FELICIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.8-95-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DOMINGO LANZA CIPRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.8-80-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO ARGOS o JUAN LUCIANO ARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.8-81-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.8-82-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA o CASILDA JACINTA VALES DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.8-83-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JOSE o JOSE AIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.8-84-v.en.19.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN o JUAN VENTURA DURAN y de ELENA o ELENA FRANCISCA TASSANO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.8-85-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO o FORTUNATO EUSTAQUIO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.8-86-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADA MARIA WARMINGTON DE POOLE o ANA MARY POOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 En.8-87-v.feb.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL MUGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.8-65-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO AITCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.5-16316-v.en.17.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DINORAH DA PRA, con domicilio en la calle Sarandí 475, al señor Juez dice: Que habiendo optado por las profesiones de escribana y procuradora solicita: I) Que se tome declaración a los testigos Ama Abal y Ernesto Amico para que informen sobre mi moralidad y buenas costumbres; II) Que, previos los trámites legales, se me expida el testimonio correspondiente; III) Que a los efectos de las publicaciones se habilite el feriado mayor. — Dinorah da Pra". A sus efectos se hace esta publicación, habilitándose el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.00 En.8-94-v.en.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.12-237-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.12-238-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO PIOLI DOMINICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.12-239-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LARTIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.12-240-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BABIO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.12-241-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO GABRIEL PICCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.12-242-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MENDITEGUY y MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.11-173-v.en.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.4-16284-v.en.15.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: NELSON CATALURDA domiciliado en Pablo de María (apto. 5), optando al título de procurador pide al señor Juez se interrogue a Pedro Montero Sancho, domiciliado en 18 de Julio 896, y a Cristóbal Cano, domiciliado en 18 de Julio 896, para proceder información de vida y costumbres. Sírvase proceder de conformidad. — Nelson Catalurda". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$8.00 Dic.21-15801-v.feb.1.o.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARRO DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en esta sucesión, y especialmente a Salustiano, Juan, Lorenzo, Francisco y Eulogio Alcaire y a Miguel, Marcelina, Teodoro, José Camila, Regina y Juan Colmás Alcaire, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$24.00 Dic.15-15474-v.en.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN AUGUSTO DE ASSUMPOAO o ASSUMPCAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$18.00 En.13-103-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ANIBAL COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 6.00 En.4-16285-v.en.15

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MAFFEI o MAFFEY DE ODAZZIO y de FRANCISCO ODAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Dic.15-15476-v.en.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LORES o MANUEL LORES (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-100-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTI o JUAN MARTI PARRAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 En.4-16286-v.en.15

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: ALBERTO PUIG y otra. Partición", se hace saber que los señores Alberto Puig y María Clara Urtubey de Puig han solicitado la partición judicial de cuatro solares de terreno que poseen en común y proindiviso con el señor José Destombes, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, señalados con los N.os 113, 114, 115 y 116, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1906, empadronados con los N.os 63.826, 63.827, 63.828 y 63.829, con frente al Norte a la calle Mariano Uriarte y al Este sobre la calle Bolonia; midiendo cada uno de ellos 1.360 metros cuadrados, formando en conjunto por estar unidos, un área total de 5.440 metros cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al nombrado señor José Destombes o a sus sucesores o causahabientes, así como a toda persona que se considere con derecho a su parte en los bienes descriptos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.00 En.8-16297-v.feb.12.

**Segundas copias de escrituras**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulados "MAHAMAD HASSAN NOUECHED. Segunda copia de escrituras", se hace saber que el señor Mohamad Hassan Noueched se ha presentado solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras que se describen a continuación, autorizadas todas por el escribano Juan B. Alvarez, en Nico Pérez (hoy Departamento de Lavalleja): 1o La escritura de venta otorgada por don Pascual Mesano a favor del señor Antonio Cora el 4 de Setiembre de 1904 relativa a una fracción de terreno con sus poblaciones y accesorios, situada en el pueblo Nico Pérez, en la manzana número 9 parte del solar número 3, compuesta de 25 metros de frente al Oeste, sobre calle Castelar, por 25 metros de fondo sobre el solar número 4, con el que linda al Noroeste; al Noreste, parte del solar número 3; al Sureste, con doña Octavia Cisneros, y al Sudoeste, calle de Castellar; compuesto de 625 metros de superficie; 2.o La de cesión de derechos que hicieron doña Estanislada Rosas, viuda de don Francisco de León y don Juan Francisco de León a favor de don Antonio Cora, el 17 de Setiembre de 1901, con referencia a los derechos al medio solar de la manzana número 9, en el pueblo Nico Pérez, señalado con el número 3, compuesto de 625 metros de superficie, lindando: al Noreste, con el solar número 7; al Sudeste, parte del mismo solar 3; al Sudoeste, también porción del solar 3, y al Noroeste, con el solar número 4, del señor Cora; 3.o La de venta otorgada por doña Octavia Cisnero, viuda, a favor de don Antonio Cora, el 22 de Setiembre de 1904, referente a parte del solar número 3 de la manzana número 9, situado en el pueblo de Nico Pérez compuesto de 8 metros de frente al Sudoeste, sobre calle Castelar, por 50 metros de fondo, lindando, al Sudeste, con más terreno de Octavia Cisnero; al Noreste, solar 7; al Noroeste, parte del solar 3, del comprador; igual a 400 metros cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Pascual Mesano, doña Estanislada Rosas, don Juan Francisco de León, doña Octavia Cisnero, sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras mencionadas a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$114.00 Dic.24-15939-v.en.31.

**Segundas copias de escrituras**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "VIRGINIA ARDAIZ DE GRASSI. Segundas copias de escrituras" se hace saber que doña Virginia Ardaiz de Grassi ha solicitado segundas copias de las siguientes escrituras, por extravío de las primeras copias: 1.o De la autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, el 20 de Diciembre de 1916, por la cual Manuel Picón y Gabriel Minetti vendieron a Juan Grassi un solar de terreno con sus mejoras, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo Rodríguez en Mayo de 1906, situado en Atahualpa, de este Departamento, compuesto de 756 metros cuadrados y 56 decímetros, con frente al Este, a la calle Fomento (hoy Cubo del Norte), donde su puerta estaba señalada con el número 24 (hoy 3667), empadronada con el número 80612 (hoy número 90.915); 2.o De la autorizada por el escribano Manuel Cendoya, el 21 de Agosto de 1909, por la cual Ramona López Cordara vendió a Juan Grassi una fracción de terreno con sus mejoras, situada en las

inmediaciones del Paso de las Duranas, de este Departamento, compuesta de una superficie de 294 metros cuadrados, con frente al Sud al camino Reyes, donde la puerta del edificio tenía el número 83 (hoy 1323), empadronada con el número 12.766 (hoy 80.456); 3.o De la autorizada por el escribano Manuel Cendoya, el 8 de Noviembre de 1911, por la cual Cornelio Guerra vendió a Juan Grassi un solar de terreno y la mitad de otro lindero, señalados con los números 3 y 4 (mitad de éste), según plano de subdivisión practicado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Mayo de 1910, situados en el pueblo de Atahualpa, de este Departamento, conteniendo, entre ambos, una superficie de 462 metros cuadrados, con frente al Sud, a la calle Comercio (hoy Juan José de Arteaga), por donde los edificios tienen sus puertas señaladas con los números 34 y 36 (hoy 1385 y 1389) empadronada anteriormente con el número 23.107 (hoy con los números 80 507 y 80.508). A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$108.00 Dic.17-15610-v.en 24

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR QUEIROLO MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 En.14-314-v.en25.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GABOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó la feria judicial para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.13-286-v.en.24.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO NABORRE CERIANI o CERIANI SOMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-206-v.en.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANGULO o ANGULO DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-218-v.en.22.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AMILIVIA (WASHINGTON MIGUEL), Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio de la manera siguiente: A) Donde dice "Washington Manuel Ardrizzo Cabral" debe decir Washington Miguel Amilivia Cabral"; y B) Donde dice "hijo de Marcelo Bernardo Elías Ardrizzo" debe decir hijo de Miguel Eugenio Amilivia. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $10.50 En.12-35-v.en.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GREGORIO DEMATTEIS o D'MATTEI o DE MATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.12-220-v.feb.15.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO GUIDO o GUIDO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-233-v.en.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA FUENTES DE ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-243-v.en.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.11-169-v.en.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMON o MANUEL o MANCEL R. FUENTES o FUENTES CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 35 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.11-170-v.en.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE BARRACO o VARACO DE BOZZOLO o BOZOLO o BOZZOLLO o BOSSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó la feria judicial para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.11-175-v.en.21.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTOLIN HERQUETA o HERGUETA y de doña LEONARDA COLLAR DE HERQUETA o HERGUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-120-v.en.20.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o JUANA MARIA CUGNETTI o CUNETTI DE SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.11-177-v.en.21.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA LURASCHI o LUSRASCHI o LORASCHI o LORASQUI o LLORASQUE DE GUFFANTI y de don PABLO CRISTOBAL GUFFANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pora que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 En.10-149-v.tn.20.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.10-142-v.feb.12.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-140-v.en.20.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-122-v.en.20.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-117-v.en.20.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Abella (Jose) y DAJAS (EMMA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Abella y Emma Dajas, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 En.8-96-v.en.31

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 8-16298-v.en.19.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don PETRONILO o PETRONILO PASCASIO LATORRE o LATORRES y de don VICTOR MODESTO LATORRE o LATORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 7-42-v en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO REGENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 En 5-16306-v en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO JUAN RISSO, citándose a los herederos, comparezcan dentro de treinta días a deducir acreedores y demás interesados para que cir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la Feria, para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$ 6 00 En.4-16278-v.en.16

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BEVERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado el Feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 En.4-16301-v.en.16

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA DE LOS ANGELES RIVERA DE DE SOUZA y don LEONIDAS ALBERTO RIVERA iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre un terreno en la 5.a sección judicial del Dpto. de Tacuaremtó, de una extensión de 396 hectáreas, 9156 metros 95 decímetros cuadrados, sin ubicación precisa, dentro de la siguiente fracción de campo que, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, fechado en San Fructuoso, en Febrero de 1910, levantado en mensura judicial y aprobado por resolución del Juzgado Letrado de Tacuarembó, de 8 de Abril de aquel año se describe así: Fracción de campo compuesta de una extensión superficial de 3191 hectáreas 9164 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con el arroyo Tres Cruces, que la separa de Olivio Pereira y con los sucesores de Ignacio Silva, don Francisco Rodríguez, don Libindo Rosa, don Pedro Laternois, don Ramón Rodríguez, don Anainetino Rosa; por el Sud, con una línea que partiendo del Cerro del Vigía llega hasta la cañada de la Palma Ombú; por el Este y Noreste, con Aníbal Ferreira; por el Este, con la citada cañada de la Palma Ombú, que la separa de Juana N. de Brun, Lucía Núñez, Aníbal Ferrreira y sucesión de Agustín Leite; por el Sudeste, con la cuchilla de la Casa de Piedra, que la separa de otra fracción que el doctor José Ramón Mendoza vendió conjuntamente con la que se describe, a don Ramón Rivera, el 20 de Junio de 1910 ante el escribano Osvaldo Acosta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Hilario Pintos, José José Joaquín y Antonio Joaquín da Rosa o da Roza, Pablo Calatayud, José Suárez da Silva, Juan Ignacio da Silva, Constancia du Rosa, Januaria da Rosa, Constancia da Rosa, Gabriel Otonell y José Gonzálbez de Amorim (sobrino), Anacleto Dufort y Alvarez, Faustino Rodríguez Chaves y doctor José Ramón Mendoza, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razon o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$102.00 En.12-236-v feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RODRIGUEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efecto de las publicaciones se habilitó el feriado — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 En.11-174-v feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18 00 En 7-41-v.feb.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "La Industrial Francisco Piria, S A con HORACIO BERMEJO Ejecución de hipoteca" (Libro 32, Folio 361), se cita, llama y emplaza a doña Justina Spangenberg de Bermejo o a sus causahabientes a título universal o singular para que, comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil), con quien además, se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo Diciembre 15 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 Dic.20-15718-v.en.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUMARAN DE SHAW o MARIA SAENZ DE ZUMARAN DE SHAW citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se habilitó el feriado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1948. — Carlos Ponce de León Actuario adjunto.

$ 18.00 Dic.28-16026-v.feb.2

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FRANCISCO GARCIA iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a una fracción de campo ubicada en Pan de Azúcar, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1155, compuesta según plano del agrimensor Antonio A Odizzio Revilla, de Octubre de 1948, de una superficie de treinta y cinco hectáreas setecientos metros, lindando: por el Norte Sud, Este y Oeste, con campos de propiedad de don Juan Francisco García. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Leonarda Larrosa de Barbachán sus sucesores a cualquier título y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso) y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La feria mayor ha sido habilitada al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 11 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$48.00 Dic.16 15543-v.en 22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ISIDRO RIVA o RIVA PIRIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Carlos Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.27-15987-v.feb.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M Baumgartner, dictada con fecha 27 de Octubre del año en curso, en los autos caratulados "ZENEN N. MELOGNO Prescripción Lo 37 Fo 56", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Cipriana Larraura Mauricio Feo Cedrés Regina Feo Cedrés Gumersindo Feo Cedrés, Braulio Feo Larraura Galo Feo Larraura y Claro Feo Larraura sus sucesores a título universal o particular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se determinará más abajo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación: Un solar de terreno sito en la villa de San Ramón décimoprimera sección judicial de este Departamento de Canelones empadronado con el número 1878 (mil ochocientos setenta y ocho) y compuesto de una supeprficie de 625 metros y que se deslinda así: 12 metros 25 centímetros de frente al Este sobre la calle San Ramón, por 50 metros de fondo lindando, al Sur, con la calle Reconquista formando esquina, y al Norte linda con bien de María Feo de Abate y al Oeste en 12 metros 25 centímetros, con Saturno Irureta Goyena todo según título de propiedad Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 26 de 1948.

A los efectos de las publicaciones, se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Hugo Alvez, Actuario

$54 00 Dic.17-15629-v.en.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCTAVIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María José, Aquilino, Universina Lorenza, Severiano, Antonina y Eugenia Pereira, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 En.10-110-v.feb.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones — Canelones, Diciembre 27 de 1948. — Hugo Alves Actuario.

$6.00 En.10-144-v.en.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados "María Luisa Cruzco con LUIS FLORENCIO ABATTE FERNAN-

DEZ. Divorcio", se emplaza por el término de noventa das al nombrado Luis Florencio Abatte Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Canelones, Diciembre 17 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 En.10-143-v.feb.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA TORRES DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.10-111-v.en.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a estos efectos. — Canelones, Diciembre 27 de 1948. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 En.5-16317-v.en.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 29 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 En.8-66-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA GONZALEZ DE OLIVERA o EVANGELINA JORGE GONZALEZ DE OLIVEIRA COSTA u OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Melo, Diciembre 31 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.8-67-v.en.19.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JUAN NICANOR PINTOS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Felicia Soria de Pintos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio con Felicia Soria de Pintos; B) La de defunción; y C) De nacimiento de su hijo Wáshington: donde dice Nicanor Pi debe decir Juan Nicanor Pintos, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el feriado. — Melo, Diciembre 15 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Dic.30-16124-v.en.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.8-101-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO KUSNIER o JUAN KUSNIERZ o JUAN KURNIERZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.12-247-v.en.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO y GABRIEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 13 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.5-3-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 En.5-4-v.en.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA PAULA RODRIGUEZ, por cuanto en la misma aparece su nombre como Nonia Paula en lugar de Sonia Paula, que es el que le corresponde. — Colonia, Diciembre 11 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 En.5-5-v.en.22.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituída por el matrimonio JOSE MACHIN e INDALECIA MARIA BELTRAN. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Dic.16-15504-v.en.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MUSSELLI (JUAN BAUTISTA). Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Manuela Cornell o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble siguiente: La mitad indivisa del inmueble padrón número 2.614, situado en la 1.a sección judicial de este Departamento, con una superficie total de 3 hectáreas y 335 metros, cruzado por la vía del Ferrocarril Central, que lo divide en dos fracciones, teniendo por límites generales: por el Suroeste y Noroeste y por el Noreste, en parte, con Jorge Musselli y el resto con propiedad del Estado, y por el Sureste con frente a Cno. nacional, para que comparezcan a estar a derecho con los documentos justificativos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 En.5-6-v.feb.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA CASTAÑEDA DE GUICHARD, citando y emplazando a los que se consideren con derecho comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Rosario, Diciembre 30 de 1948. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

$6.00 En.8-105-v.en.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EULOGIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y que a los efectos de la publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Nueva Helvecia, Diciembre 31 de 1948. —

$6.00 En.14-301-v.en.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE LA CRUZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones se declaró habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 28 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 En.11-179-v.en.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REGINO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 30 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 En.11-180-v.en.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LUCRECIO GELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones se declaró habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 31 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 En.11-181-v.en.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO APARICIO COLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones se declaró habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 28 de 1948. — Elsa J. Lucú de Filippini, Actuaria Adjunta.

$6.00 En.11-182-v.en.21.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "Manuel Eladio Viñales y MARTHA AZZIZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Eladio Viñales y Martha Azziz, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946, habiéndose declarado habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Durazno, Diciembre 23 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$20.00 En.8-109-v.en.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SANTA MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta

publicación. — Trinidad. Diciembre 31 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 En.13-267-v.en.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FERNANDEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación — Trinidad, Diciembre 29 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 En.11-155-v.en.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o JULIAN MIGUEL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 En.11-156-v.en.21.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SOCA DE BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1948.— Milton Galmés, Actuario.
$6.00 En.14-321-v.en.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL GABINO NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 En.14-322-v.en.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haiblitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 En.14-323-v.en.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GASPARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 En.14-324-v.en.25.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ENRIQUE MARTENS. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios, herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1461 ubicado en esta ciudad, en la manzana 212, que linda: Norte: Eleomar Gil Robledo; Sur: Carmelo Aquino Cabral; Este: calle Lavalleja y Oeste: Gabriel Etchevarría para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que esta publicación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934, y que se habilita el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) En.8-23679-v en.20.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 27 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 En.13-271-v.en 24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HIPOLITO CASULO o CAZULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. Se hace saber que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Minas, Diciembre 18 de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 En.13-272-v.en.24.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA JUANA DEL CARMEN CLAVIJO o EUFEMIA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 24 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 En.11-188-v.en.21.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 En.10-150-v.en.20.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, en los autos caratulados 'MANUEL DIONISIO MACHADO Y CAL y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva" (N.o 52. Fo. 67), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Pedro Trillo, sus herederos o sucesores, señor Angel Silvera y a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en esta ciudad, 1.a sección de Maldonado, empadronado con el número 228 de la manzana 39, compuesto de una superficie de un mil seiscientos diecinueve metros sesenta y dos centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Arturo Santa Ana; al Este, sucesión de Angela Borges de Machado y Manuel D. Machado Cal; al Oeste, calle Román Guerra, y al Sur, sucesión Angela Borges de Machado y Angel Silvera, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se habilitó el feriado judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 27 de 1948. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.
$42.00 En.7-17-v.feb.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, en los autos caratulados 'MANUEL CAIRO. Prescripción" (L.o 2, F.o 64) se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana número 68, de esta ciudad de Maldonado, empadronada con el número 37[illegible] mensurada por el agrimensor don Antoni[o] Asuaga Nougué en el mes de Febrero de 1948 y consta, según plano, de una superficie de 1.851 ms.2 71 dms.2; linda: al Norte, en 10 metros 91, con el padrón número 850, pared o cerco medianero por medio, y en 31 metros 96 con el inmueble padrón número 381; al Este, en 43 metros 60 con los padrones números 380 y 379; al Sur, en 43 metros 57, de frente a la calle Montevideo, y al Oeste, por formar esquina, en 42 metros 30, de frente sobre la calle Presidente Terra a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 27 de 1949. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.
$54.00 En.7-18-v.feb.10.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Maldonado, en autos "Santiago Cordone con los sucesores de JUSTINIANO TEJERA. Desalojo", se cita, llama y emplaza a Walerico Tejera Riverón para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Se habilitó el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Diciembre 7 de 1948. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$18.00 En.12-251-v.feb.15.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA PIAS DE MARTIGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1949 al solo efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 6 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 En.8-63-v.en.19.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA AREBALO o AREVALO DE LAGUNA, PEDRO LAGUNA o PEDRO COLMAN LAGUNA y FRANCISCA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1949 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 6 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 En.8-64-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONASTERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1949 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 En.5-16310-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1949 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 30 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 En.5-16311-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARAFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1949 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario

$6.00 En.5-16312-v.en.17.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado GALO MARTINIANO ALONZO y su esposa MARIA LUISA CRAVEA DE ALONZO solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos menores Wilson Carmelo y Gladys Teresa por contener los siguientes errores: en la partida de matrimonio, donde dice "Martín Alonso" debe decir "Galo Martiniano Alonzo" y donde dice "Carmelo Alonso" debe figurar "Carmelo Alonzo". En las partidas de nacimiento de Wilson Carmelo y Gladsy Teresa, donde aparecen sus apellidos "Alonso" debe decir "Alonzo"; donde el padre figura "Martín Alonso" debe decir "Galo Martiniano Alonzo" y el apellido del abuelo, que figura "Alonso" debe decir "Alonzo", por ser los que corresponden. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1949 a los efectos de las publicaciones — Paysandú, Diciembre 15 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Dic.29-16085-v.en.17.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARAYCOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 En.12-245-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 En.12-246-v.en.22.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO TANA, DELIA TANA GADEA y CLORISEA GADEA DE TANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 En.10-146-v.en.20.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa dictado en los autos: "ATILIA AURORA FALLER DE FAURA. Prescripción treintenaria con respecto al bien empadronado con el número 680" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a cualquier título al siguiente bien: Una finca de material y su terreno, padrón número 680 ubicado en la manzana número 60 de esta ciudad primera sección judicial de Río Negro, de una superficie de 934 metros 20 decímetros, lindando: 21 metros 70 centímetros de frente al Nordeste a calle Hughes; 43 metros 25 centímetros al Nordoeste con Angela Abbate del Delgrosso y otros; 21 metros 50 centímetros al Sudoeste con Antonio Lasserre; 43 metros 25 centímetros al Sudeste con Margarita B. de Lasserre. Raúl Maquiel y Lucas Ferraz; para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1948 — Mario Durañona Actuario

$48.00 En.3-16276-v.feb.7.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO BENAVIDEZ ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1948 — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 En.7-53-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rivera, Diciembre 29 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 En 7-54-v.en.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Gilberto P. Echeverry dictada en autos: 'Eduardo Amuedo y otra contra JOSE MARIA LORIENTE y otra Medidas preparatorias" (Lo 35, fo. 53) se cita, y emplaza al Comandante don José María Loriente, a su esposa, doña María Dorera de Loriente y a sus derecho - habientes a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derechos a o en la hipoteca de los solares números 1 y 2 de la manzana 313 de la planta urbana de esta ciudad, teniendo el solar número 1: 42 mts. 95 de frente al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur lindando con el solar 3 de los comparecientes: 21 mts. 475 al Este sobre la calle Coronilla e igual extensión al Oeste lindando con el solar 2 de los comparecientes, y el solar N.o 2: tiene 42 mts 95 al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur donde linda con el solar 4 de los comparecientes; 21 mts. 475 al Este lindando con el solar 1 de los comparecientes e igual extensión al Oeste sobre la calle Vichadero, cuya hipoteca fué otorgada por don Eduardo Amuedo a favor del Comandante don José María Loriente, casado con doña María Dorera por escritura autorizada por el escribano don Camilo E Magariños, en esta ciudad, el 2 de Febrero de 1913, en garantía de un mutuo que por la suma de un mil pesos le hizo el Comandante José María Loriente al nombrado Amuedo, como asimismo a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de las escrituras autorizadas también en esta ciudad por el mismo escribano Magariños, en fechas 14 de Enero de 1912 y 1.o de Febrero de 1913, mediante las cuales la Intendencia Municipal de Rivera escrituró a favor de don Eduardo Amuedo, los solares descriptos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1948. — Héctor T. Lémez Actuario.

$ 84.00 Dic.28-16034-v.feb.2

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "FRANCISCO PACIELLO o FRANCISCO PABLO PACIELLO. Sucesión" se cita, llama y emplaza a Genaro Luis Paciello Caballero, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha Diciembre 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano

$34.00 En.7-45-v.feb.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de doña FAUSTINA ACOSTA con don LUIS MARIA NUÑEZ, en la cual la contrayente aparece con el nombre de "Justina" debiendo decir "Faustina" por ser lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 En.7-46-v.en.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.7-48-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LASO POSADA o ELVIRA LASSO DE PEREYRA DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1948. — Próspero M. Rubert Escribano.

$6.00 En.7-47-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SOSA DE RODRIGUEZ o ISIDORA MARTINA SOSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1948. — Próspero M. Rubert Escribano.

$6.00 En.7-49-v.en 18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "HERMENEGILDO y ABELARDO NAVARRO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación a Juan Manuel Pereyra, Juana Gómez de Pereyra, Servando Pereyra, Hermenegildo Navarro Manuela Pereyra de Navarro, Juana Pereyra de Navarro y Nicomedes Navarro, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo situadas en Don Carlos, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el número 1.255, designadas con los números 1 y 2, en el plano levantado por el agrimensor José B. Correa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 187, el 24 de Agosto de 1948 y compuesta cada una de ellas de dieciocho hectáreas mil cuatrocientos treinta metros lindando: A) La fracción número 1: al Nordeste, campo de Coralia Navarro; al Sudeste, Camino Vecinal y línea recta por medio, con la fracción número 2 de Abelardo Navarro Pereyra; al Sudoeste, el arroyo Don Carlos; y al Nordoeste, línea recta por medio, con campo de Ramona Navarro de Núñez; y B) La fracción número 2, al Sudeste, Camino Vecinal y línea recta por medio, con campo de Juan de Dios Perdomo; al Oeste el arroyo Don Carlos; y al Nordoeste, línea recta por medio, con la fracción número 1, de Hermenegildo Navarro Pereyra. Para la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 28 de 1948 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$78.00 Dic.31-16224-v.feb.5.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSARIO VERA DE ALVAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Teodoro o Andrés o Teodoro Román o Román Teodoro y Valentín o Tomás Valentín o Tomás Vera Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de noventa días.

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la feria mayor para la publicación del presente edicto. — Rocha, Diciembre 29 de 1948. — Agustín de Vega, Juez de Paz.
$34.00 En.10-115-v.feb.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA SILVA DE MONEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 En.12-231-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MENDIZABAL DE ZABALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 28 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 En.10-119-v.en.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE YARRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 29 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 En.8-62-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA URRUZOLA DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 En.8-61-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO RODRIGUEZ SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 29 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 En.8-60-v.en.19.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de BAUTISTA DOLHAGARATS, en la que donde dice "Dolhagats" debe decir "Dolhagarats". Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 20 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$9.00 En.8-59-v.en.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de testamentaría**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de JUAN DESTOC AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 28 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 En.12-226-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PASTOR DE LOS SANTOS o FEDERICO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 11 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 En.12-227-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR PEDRO GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 29 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 En.12-228-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS A. ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 27 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 En.12-229-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ANTONIO OLARREAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 31 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 En.12-230-v.en.22.

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JUANA FIGUEROA DE PAXON y otros. acción de prescripción" (Libro 12. Folio 206), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 6.442; manzana 486, con una superficie de 1.223 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, una línea recta de 29 ms. 80 cms., con la sucesión Rivas; al Sur, una línea recta de 28 ms. 10 cms., con la calle Cervantes, puerta número 635; al Este, una línea recta de 42 ms., con Luis A. Pinasco, y al Oeste, una línea recta de 42 ms. 50 cms., con Elvira dos Santos de Grattone, y, especialmente, a doña Fernanda Morales y a todos cuantos tuvieran algún derecho que invocar a su sucesión. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que los interesados actúan con auxiliatoria de pobreza y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Noviembre 11 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$54.00 Dic.29-16096-v.feb.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AGUSTIN DOROTEO MOROSINI o AGUSTIN DOROTEO OLEGARIO MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 En.12-248-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCSCO ESPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el presente feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 4 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 En.12-249-v.en.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "JUAN M. MENENDEZ y otros. Prescripción adquisitiva" (Lo. 12. Fo. 204), se emplaza por el término de noventa días a don Felicia no Carbajal, sus herederos o sucesores o todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble que más abajo se relaciona para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado el presente feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Inmueble: el empadronado con el número 1259, ubicado en la manzana 77 de la ciudad de San José, solares 6 y 7 de la manzana 77 (antes 13) del segundo cuartel, padrón anterior número 2772, con un área, según plano de mensura levantado en Noviembre de 1948 por el agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 311, el 10 de Noviembre de 1948, de 2464 ms. 40 cms. cuadrados, que linda: al Norte, en dos líneas 30.30 m.s, calle Solís, y en 14990 ms., Agueda C. Vallejo de Carrizo; Sur, en 48 ms., Raúl Moneda y padrón 1273; Este, en dos líneas, una de 54.40 ms., Agueda C. Vallejo de Carrizo y otra de 14.50 ms., sucesión Juan Zugasti; Oeste, en 66.10 ms., calle F. D. Roosevelt (ex-Montevideo) y al Noroeste, en 3.53 ms., intersección de las calles Solís y F. D. Roosevelt. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 4 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$66.00 En.12-250-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORENCIO TRULLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 En.8-74-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA DE ARMAS DE BENTANCOR o LEONCIA ARMAS DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 En.8-75-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DE VERA DE FERROU o CAROLINA DE VERA CABRERA DE FERROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 En.8-76-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 24 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 En.7-55-v.en.18.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA HERNANDEZ o MARIA LORENZA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Julián Hernández Sánchez, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que los represente. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 22 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 En.7-58-v.feb.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ISABEL BUSCIO DE GALAGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 En.13-281-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA MARIA o MARIA o MARIA CASIMIRA MARTINEZ DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1948. — Harocio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.5-1-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HINGINIA BRUN DE AIUB o ISABEL HIGINIA BRUN DE AIUB o AYUB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1948. — Harocio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.5-2-v.en.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a, encargado de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TROLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor para la publicación de los edictos. — Mercedes, Diciembre 30 de 1948. — Pedro Gubortini, Juez de Paz.

$6.00 En.8-104-v.en.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "JUAN DOMINGO PIGUILLEM, DIAMANTINA JUANA PIGUILLEM y ELBIO T. RIVAS. Posesión treintenaria", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a J. Durañona Vidal, Joaquín Pereira, Federico Nicola, Antonio, Jonia, Judit, Fermina, Felizardo, Nicolás, Alcides Dorival, Susana y Guillermina Rodríguez Leal, Ignacio de Souza Leal, Felizardo de Souza Leal y Bibiano Rodríguez, Fermina Pereira Leal, Nazario, María Jonia, Luisa, Emiliana, Rosalía, Rosa María y Zulema Souza Leal, sus causantes y causahabientes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el número 6085 que, según plano de mensura y división del agrimensor Zoé Taroco, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 702, el trece de Junio de 1946, corresponde al lote número 7, se compone de 588 hectáreas, 7683 ms.2 (sin caminos) y tiene los siguientes límites: al Noreste, la sucesión de doña María Fátima Souza Leal; al Sureste, Felizardo Rodríguez Leal y la fracción número 6, propiedad de los actores; al Suroeste, el gajo Sur del arroyo Tres Cruces, por medio, la sucesión de Joaquín Pereira y Federico Nicola, y al Noroeste, J. Durañona Vidal. A los efectos de esta publicación y del curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. Tacuarembó, Diciembre 31 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 En.12-190-v.feb.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO APATIA LACA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, habilitándose la feria judicial próxima. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 En.12-186-v.en.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.10-132-v.en.20

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o EULOGIA AURORA OLMOS DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.10-133-v.en.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 27 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.10-134-v.en.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMIRA CLEMENTINA MENDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.10-135-v.en.20.

# REMATES JUDICIALES

**E PEROTTI CORRADI**

JUDICIAL

(Feria habilitada). Pintura al agua en tarros y bolsas y talco en bolsas, etc., remataré en mi local, 25 de Mayo 661, el día 26 de Enero de 1949 (miércoles) a la hora 15.30. Al mejor postor. Por orden del Juzgado de Paz de la 8.a sección, en autos "Arturo Ochoteco con CORPORACION A. DE PLASTICAS S. A. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$6.00 En.14-330-v.en.25.

**REMATE SOLIS. — MARTILLERO: JUAN MARQUEZ**

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, remataremos el jueves 20 de Enero a las 14 y 30 horas en nuestro salón de ventas, Solís 1463, las existencias de peluquería: 4 sillones Paidar, vitrinas, mostrador, máquina de desinfección a gas "Orlando", radio "Clarión" lavatorio pie, reloj pared, ventilador paleta, bancada lustrar, sillas, etc. Autos: Marcelino R. Rezk con ROQUE VELAZQUEZ. En autos JOSE APOLITO CIRILO: Reloj, valija, cama, mesa, ropa interior, trajes, capotes, impermeables, sillas y demás efectos de pertenencia de esta sucesión.

Consignación: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$8.00 En.10-164-v.en.20.

**E. GOMEZ PIÑEYRUA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MERCEDES RODRIGUEZ DE BARRAN" (L.o 43, F.o 331), se hace saber al público que el día 20 de Enero próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don E. Gómez Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 85.000 el siguiente inmueble: Un solar, con lo edificado, mejoras y demás anexos, empadronado con el número 166912, situado en los "Pocitos" 24.a sección judicial de Montevideo, antes 18.a que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de ese mes con el número 2903, se designa con las letras A. B. y C. conteniendo una superficie de 227 metros 88 decímetros con 10 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a la calle Alejandro Chucarro, entre las de Gabriel A. Pereyra y Miguel Barreiro, donde el edificio se signa con el número 1224, antes 1228; 21 metros 60 centímetros al Noreste, con propiedad de María García Lagos de Hughes, padrón número 31.379, 10 metros 55 centímetros al Sureste con padrón número 31.382 de Emilia Ferber de Pereira y 21 metros 59 centímetros al Suroeste con finca de doña Ana María Elissegui de Hiriart.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados etc y la comisión legal del martillero. Los vendedores abonarán el impuesto al mayor valor y 10 o|oo a las ventas; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523; 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que se habilitó la feria mayor próxima, para las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 En.3-16278-v.en.20.

**FEDERICO A. OCAMPO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "REVELLO, MARIO; MARIA JUANA; REVELLO DE LIMA, ISABEL; REVELLO DE IRULEGUI DIAZ, AMADA MERCEDES; REVELLO, ESMERALDA BIBIANA. Cesación de condominio" L.o 36. F.o 341), se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1949 a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero designado, don Federico A. Ocampo, presidiendo la diligencia el señor Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público por precio que exceda a la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 250 (doscientos cincuenta), situada en la séptima sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana número 320, compuesta, según plano levantado el 23 de Noviembre de 1886 por el agrimensor Benjamín F. Conde, de ciento sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros siete centímetros de frente al Sud, a la calle Cerro Largo, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1695 y 1699; quince metros cincuenta y tres centímetros en el costado del Este que, por formar esquina, es de frente a la calle Gaboto números 1703 y 1707; nueve metros cincuenta centímetros al Norte, por donde linda con propiedad de don Germán Barbato; quince metros ochenta y cuatro centímetros al Oeste, por donde linda con propiedad del mismo señor Barbato. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte

del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el remate se efectúa por cesación de condominio; 3.o que si cualquiera de los copropietarios del inmueble a rematarse fuera interesado en su adquisición en remate, la venta que se le haga será de la parte en que no es propietario, lo que se tendrá en cuenta a los efectos de la consignación de la seña; 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 5.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto, así como los autos en que se decretó la venta, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 En.12-244-v.en.28.

---

**DARIO BETANCOUR FUICA**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en autos "La sucesión de TAGO DE MORAN DI (CLARA MARGARITA). Venta judicial de un bien", se hace saber que el día 7 de Febrero de 1949, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Darío Betancour Fuica, asistido del subscripto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones sita en la manzana número 41, de la ciudad de Rosario. 3.a sección judicial de este Departamento, padrón urbano número 348, compuesta de 21 metros 475 mms. de frente al Este, a la calle Treinta y Tres; por 10 ms. 738 mms. de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte, a la calle Cerrito, lindando, al Oeste, con Ricardo Armand Ugón, y al Sur, con Eduardo Ugarte Maresma. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base de $ 750.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los gastos de escrituración, incluso certificados, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos se encuentran depositados en la Sucursal de Nueva Helvecia del Banco de San José; y E) Que el bien reconoce un gravamen hipotecario a favor de dicho Banco, con un saldo deudor, al 6 de Junio de 1947, de 605.50. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación del presente edicto. — Rosario, Diciembre 28 de 1948. — Zózima Martino de González, Juez de Paz

$39.00 En.10-152-v.en 26.

---

**SERVANDO ECHEVERRIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente, doctor Manuel López Esponda, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Saenz Silva Pedro; Pedro Alberto y María Eclida Brito Saenz contra sucesores de ANTONIO TURUNDAY. Ejecución de hipoteca y cobro de pesos" (L.o 27, F.o 45 y N.o 522), se hace saber que el día tres del mes de Febrero del año entrante a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando Echeverría, por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará al mejor postor el siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Paso de Severino", empadronado con el número 493; señalada con el número 1 y 2 del plano levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra, compuesto en conjunto de cuarenta y seis hectáreas, tres áreas, dieciocho centiáreas y sesenta decímetros, que linda al Noroeste, Leopoldo Tossi y Hermano; Sureste, Jacinto Casaravilla; Sudoeste, fracción tres del citado plano y Oeste, Río Santa Lucía Chico.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; C) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, serán de cuenta del comprador; D) Que las poblaciones nuevas que fueron construídas por el ocupante del predio, podrán ser levantadas por el mismo; E) Que se habilitó el próximo período de feria judicial mayor a los efectos de este remate; y F) Que a fines de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Diciembre 13 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$40.80 En.8-16198-v.en.20.

---

**AMERICO FLORIO**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú**

REMATE

Por disposición del subsripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN CARLOS OLIVERA. Ejecución de prenda" se hace saber al público que el día veinte de Enero próximo, a las 9 horas, por el martillero don Américo Florio, asistido del subscripto, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, de un camión marca G. M. C., con motor número 6. 665.731. de 19 H. P., con matrícula número I - 248. Se previene: A) Que el vehículo ha sido tasado en un mil quinientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de transferencia y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; C) Que el vehículo se encuentra depositado en calle Sarandí número 1113, lugar donde se verificará el remate; y D) Que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación de edictos y remate. — Paysandú, Diciembre 24 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$16.00 En.5-16313-v.en.17.

---

**JOSE CARLOS RIERA**

**Juzgado de Paz de la primera sección de Rocha**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "ROSARIO VERA DE ALBAREZ. Sucesión" se hace saber que el día 18 de Enero de 1949 a las 9 y 30 horas se procederá por el martillero José Carlos Riera asistido del Alguacil designado señor Nelis Ferreira y del Actuario ad-hoc, escribano Raúl López Puig, en la calle Eliseo Marzol número 147 a la venta en remate público de un lote de bienes muebles.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, habilitándose la feria mayor para la publicación de este edicto. — Rocha, Diciembre 29 de 1948. — Agustín de Vega, Juez de Paz.

$9.00 En.8-116-v.en.18.

---

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Adán Farías. Curador de su hermano incapaz LEONARDO FELIX FARIAS. Venia", se hace saber que el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario y con pregonero, procederá a vender en subasta pública la cuota - ava parte que le corresponde al incapaz Leonardo Félix Farías, en el siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra situada en la 6.a sección judicial de este Dpto., empadronada con el número 1164, compuesta de una superficie, según título de 29 hectáreas 7994 metros y, según mensura practicada por el agrimensor Ildefonso P. Esteves, en el corriente año, de 28 hectáreas 7724 metros, que se deslinda así: por el Noreste, Eloy Ferreira da Silva y Juana de León; por el Sureste, calle de 18 metros; por el Suroeste, Juan Cabrera, y por el Noroeste, Juana Telles de Sosa. La cuota que le corresponde al incapaz, según título, está constituída por 3 hectáreas, 7249 metros 25 decímetros y, según mensura, de 3 hectáreas, 5965 metros 50 decímetros, las que se encuentran proindivisas dentro de la fracción de terreno antes deslindada.

Se previene: A) Que la parte que corresponde al incapaz será subastada con la base de ciento treinta y cuatro pesos mil seiscientos setenta y nueve diez milésimos ($ 134.1679) por hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma; y C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria en curso. — Tacuarembó, Enero 4 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 En.12-189-v.feb.28.

---

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Alfredo Herrero la farmacia sita en la calle Colonia número 1701 denominada "Farmacia del Cordón"; los acreedores presentarse con los justificativos en el estudio del escribano Julio C. Pouy, Colonia número 1718. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — JORGE MEDIAALDEA. — MARIA I. MEZZERA DE MEDIAALDEA. — ANTONIO L. MENAFRA. — MARIA M. RODRIGUEZ REGO DE MENAFRA.

$12.00 Dic.21-15790-v.en.15.

---

**COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E)**

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales, se convoca para el domingo 30 de Enero de 1949 a los asociados de esta Cooperativa para la elección de: Consejo Directivo, 5 titulares y 5 suplentes. Síndicos, 3 titulares y 3 suplentes. Arbitros, 3 titulares y 3 suplentes. Comisión Electoral, 3 titulares y 3 suplentes. Asamblea de Delegados, 150 titulares y 150 suplentes.

La mesa receptora de votos funcionará de la hora 8 y 30 a las 18 en el local de esta Cooperativa, calle Uruguay número 1340. — La Comisión Electoral.

$3.60 En.13-265-v.en.15.

---

**PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**1.a Convocatoria**

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de Enero corriente a la hora 15 y 30 en Sarandí 493 (primer piso), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948. 2.o) Elección de Comisión Fiscal. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — Carlos A. Vivo, Presidente. — Crisologo Brotos, Secretario.

$8.00 En.12-274-v.en.17.

---

**BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS**

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se pagará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1948. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — El Gerente.

$3.20 En.8-93-v.en.17.

---

**SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el Martes 25 de Enero a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 467 (4.o piso, apto. 8) Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948; 2.o Distribución a dar a las utilidades; 3.o) Nombramiento de nuevo Director; 4.o) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el próximo ejercicio y fijar su remuneración; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — El Secretario.

$8.00 En.8-90-v.en.17.

---

**"AZUCARERA DEL LITORAL S. A."**

**(AZUCARLITO)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social, calle 18 de Julio 785, el 31 de Enero corriente a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de dos Directores titulares, siete suplentes en orden preferencial. Síndico y su suplente (artículo 14 de los estatutos); 2.o) Memoria anual; 3.o) Balance general y anexos; 4.o) Informe del señor Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben retirar de Secretaría la boleta de entrada con tres días de anticipación por lo menos al del acto indicado (artículo 35 de los estatutos). — Paysandú, Enero 11 de 1949. — Carlos M. Fraschini, Presidente. — Fernando J. Baccaro, Secretario.

$12.00 En.12-280-En.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma que gira en esta plaza, calle Gaboto número 1365, denominada "La Argentina", de "Juan L. Valle e Hijos", en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol y licorería, ha prometido vender dicho establecimiento al señor Nelson López Hubert y éste ha prometido comprarlo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores y demás interesados para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal de treinta días, a partir de la primera publicación, en la escribanía de Carlos H. Miranda, en la calle Yaguarón 1594, los lunes, miércoles y viernes de 17.30 a 18.30.

$18.00 En.14-316-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad que gira en el ramo de almacén en la calle Industria 2998, haciéndose cargo el señor Atanacio Furlet del activo y pasivo, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — ACENTI PROSUK y ATANACIO FURLET.

$6.80 En.14-291-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Rafael Urti y Manuel Mariarena el almacén, bar y bebidas alcohólicas y billar sito en la calle Yi 1850, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 11 de 1948. — FERNANDO DIEGO SILVA. — ELBA WALLACE DE SILVA. — Rafael Urti. — Manuel L. Martiarena.

$6.80 En.14-292-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Ramón Pablo Hernández el café, bar y bebidas alcohólicas establecido en Paysandú 1351. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1948. — TOMAS MAURICIO LEMOS. — JOSEFINA AGUERRE DE LEMOS.

$6.80 En.14-293-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Fernández Pardo el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1049. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — NORBERTO MAGADAN VEGA. — JOSEFINA GARCIA DE MAGADAN.

$6.80 En.14-294-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Héctor Panizza Parodi el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en San José 933. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — ALCIDES BLANCO DE LA IGLESIA. — AIDA DI MENZA DE BLANCO.

$6.80 En.14-295-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Luis Alberto Goenaga el café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en Justicia 2297. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — BERNARDINO LAMAS DOMINGUEZ. — ROSA SORDI DE LAMAS. — JESUS PAZOS DOCAMPO. — ZULMA MERCEDES OTEGUI DE PAZOS.

$6.80 En.14-296-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "YAÑEZ y Ca.", establecida en 18 de Julio 1275, con restorán y cantina, haciéndose cargo del activo y pasivo Alfredo Yañez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 1.o de 1949. — José Garrido Oso.

$6.80 En.24-297-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Enrique Otero y Cía. el café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 849. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — EMOLINO VILLANUEVA. — MARIA ESTER MUYA DE VILLANUEVA.

$6.80 En.14-298-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "SOTELO y RODRIGUEZ", establecida en avenida Gorlero 562|64, Punta del Este (Departamento de Maldonado), con café, bar y restorán, haciéndose cargo del activo y pasivo Octavio Sotelo Menroqui. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Serafín Rodríguez Márquez.

$10.20 En.14-299-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Andrés Bracesco y Manuel González el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Isla de Gorriti 2100. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — PRIMO ONESIMO CASTRO. — FELICIA OYHENARD DE CASTRO. — ALBERTO JORGE WOLMAN KIRA, por sí y sus hijas SONIA ONDINA y MABEL EDITH.

$10.20 En.14-300-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores HUGO LEVI y RAUL A. DURVELL han prometido vender a los señores Moisés Nahmías, Aarón Perahia y Roberto Ezratty el establecimiento que en ramo de fabricación de calcetines y tejidos de punto e importaciones gira en esta plaza con la denominación de "Telatex Limitada", en la casa número 3243 de la avenida General Flores. Los acreedores deben presentarse en Ituzaingó 1309 (segundo piso, apartamiento 5). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1949.

$12.00 En.14-302-v.feb.5.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a Alejandro Canedo nuestra carnicería calle Duvimioso Terra 1500. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 (ley de 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO VICENTE. — BATISTINA GAMBINO.

$3.40 En.14-303-v feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el bar con alcohólicas calle Carlos de la Vega número 4403, a Rodrigo Díaz Luzardo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 8 de 1949. — EMILIO POGGI GARCIA.

$3.40 En.14-310-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha he procedido a clausurar el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenía en la calle Libertad número 2926, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho habrán de presentarse en oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini), Valparaíso número 1269, durante el emplazamiento legal. — Montevideo, Enero 8 de 1948. — JOSE MOREIRA (hijo).

$10.20 En.14-312-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Orlando Ramón Mora el bar, horno de pizza y fiambrería de la avenida 8 de Octubre número 4699, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — JULIO BOUZAS. — ELENA BOSSIO DE BOUZAS.

$6.80 En.14-317-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a José García Gamallo y Eduardo Canedo el almacén y bar de la calle Madrid número 1602, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1949. — PEDRO B. GODIN. — BLANCA PERERA DE GODIN. — GABRIEL B. GODIN. — AURA PALOU DE GODIN.

$10.20 En.14-318-v.feb.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández, el 31 de Diciembre de 1948 el señor Elías Juli se separa de la sociedad "ALEJANDRO JULI y COMPAÑIA", con domicilio en Rincón número 408, de esta ciudad. Cumpliendo lo mandado por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación.

$10.20 En.14-329-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que por dos escrituras que autorizó el 27 de Noviembre de 1948 el escribano Alfonso Arcos Mondino (primeras copias inscriptas en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con los números 35 y 36 a los folios 236 y 240 vueltos del libro 11, número 31 al folio 148 del tomo 12 y números 12, 14 y 16 a los folios 77 vuelto, 87 y 95 del tomo 13): A) Mario Cecilio Braceras cedió a Catalina García Oliver de Viaña 188 cuotas de $ 100.00 cada una de la participación que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada "Genaro García Limitada. Sociedad Uruguaya"; y B) Emilio Pita, de la participación que le corresponde en la misma sociedad, cedió a las personas que se indican a continuación las siguientes cuotas de $ 100.00 cada una: A) A Fernando Bandín, 10 cuotas; B) A José Padilla, 14 cuotas; C) A Enrique Alejandro Zwirner, 10 cuotas; D) A José Rosalén, 18 cuotas; y E) A Segundo Ramón Intriago, 6 cuotas. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — MARIO CECILIO BRACERAS. — EMILIO PITA. — CATALINA GARCIA OLIVER DE VIAÑA. — FERNANDO BANDIN. — JOSE PADILLA. — ENRIQUE ALEJANDRO ZWIRNER. — JOSE ROSALEN. — SEGUNDO RAMON INTRIAGO.

$18.00 En.14-328-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Adela Elvira Cela, el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Cerro Largo 906. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro del Almaceneros, 18 de Julio 1707, dentro del plazo legal. — MARIA ANTONIA GONZALO DE VIGO.

$ 10.20 En.4-16288-v.en.24

"TOULEMONDE SUD AMERICA LIMITADA"

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que el 29 de Diciembre de 1948 autorizó el escribano José Curi Zagia, se aumentó en veinticinco mil pesos más ($ 25.000.00) el capital social, que será aportado por el socio señor Muricio Henri Huygevelde Gaveriaux. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de Abril 26 de 1933. La modificación del contrato social fué inscripta con el número 29 al folio 166 vuelto del tomo 14 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$8.00 En.14-313-b.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 Setiembre 1904 comunico al comercio y público en general que he vendido al señor Valdemar R. Valladares el comercio en ramos generales que tengo establecido en Estación Paso del Cerro, quinta sección judicial de Tacuarembó, quedando el pasivo a mí cargo. Los acreedores pueden presentarse dentro del plazo legal con sus respectivos créditos. — Paso del Cerro, Diciembre 22 de 1948. — CORINA GIL DE SAAD. — Valdemar R. Valladares.

$16.00 Dic.31-16208-v.en.25.

CAJA POPULAR CARDAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular Cardal para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1949 a las 18 horas en el cine Nelson, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o Designación de tres accionistas para la Comisión Escrutadora; 4.o Elección de dos miembros titulares para el Directorio y 2 suplentes; 5.o Elección de Síndico y suplente; 6.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — Para poder intervenir en esta asamblea, que se realizará con cualquier número de accionistas que concurran, deberán depositar sus acciones en nuestra Institución con tres días de anticipación.

$10.00 En.14-288-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber prometido en venta a José Sabatoni la pescadería sita en la avenida Millán número 2683. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — NELLO CASONI. — GRACIELA DESIO DE CASONI.

$7.20 En.13-118-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber que he vendido el comercio que gira en esta plaza a mi nombre, a don Adán Martínez, quedando el pasivo a mi cargo. Los que tengan crédito pueden presentarse a cobrarlo en la calle Haedo número 98, de esta ciudad, local del comercio a venderse. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 21 de 1948. — NICOLAS DE LOS SANTOS. — Adán Martínez.

$6.00 Dic.29-16119-v en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el bar y bebidas fermentadas calle Yatay número 1441, a Enrique Maciel. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — VICENTE LASPRO BOVINO.

$3.00 Dic.29-16091-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender sucursal panadería, lechería y helados calle Constituyente número 2050, a José María Ramos Díaz. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — JOSE MARIA MEDINA MAIDANA y ANDRES A. MIRANDA LARRECHAR.

$6.00 Dic.29-16092-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras calle Maldonado 1351 a Hugo Lombardi Bonfanti. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — FELIX ARENAS VELAZCO.

$6.00 Dic.29-16093-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Abel Gómez el café y bar de la calle Rivera número 3450, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — LUIS A. RICHARD. — GILDA GIGLIO DE RICHARD. — JOSE M LOPEZ. — ELSA BARA DE LOPEZ.

$6.00 Dic.29-16108-v.en.17.

"CASA LEE" (URUGUAY) S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 18 de Enero de 1949 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres número 1478), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree necesario o conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Dic.29-16137-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad de esta plaza, en el ramo de imprenta, razón social "Castro y Cía." ha sido disuelta parcialmente, tomando a su cargo el activo y pasivo, continuando su giro RAUL MERCANT BARROS. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948.

$6.40 Dic.27-15990-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Arturo Ospitalé y Lucas Rodríguez compran el comercio ramo café y restaurant sito en Río Negro 1688. Acreedores presentarse en el referido comercio: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — ALFONSO ALVAREZ. — Arturo Ospitalé. — Lucas Rodríguez.

$ 6.40 Dic.28-16024-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Blas Perciaccante Cosenza la casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos establecida en esta plaza, Ramón Anador 3367 Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio Distacio y Ca., Ituzaingó 1413 (escritorio 5), dentro del plazo legal — Montevideo, Diciembre de 1948. — DAVID KRASNIANSKY. — LUBA GRYNGAS DE KRASNIANSKY. — Irene Lazo, Escribana.

$12.80 Dic.27-15996-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "Bys" (Blanco y Scottini) prometí vender a Elcira Grahan Bell la provisión de comestibles, sita en calle Comercio número 1630, bis, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — CLOTILDE ARIZ DE GODOY.

$6.80 En.3-16261-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Héctor Scasso Gobbi, el bar, bebidas alcohólicas y billar, establecido en Lorenzo Fernández 3079. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — JOSE y LEOPOLDO VILA FERNANDEZ.

$6.80 En.3-16227-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Zoltan Skrilec Kuhar el almacén de comestibles y frutas establecido en Arequita 2199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — JOSE DE LA IGLESIA. — MARIA SUAREZ DE DE LA IGLESIA.

$6.80 En.3-16228-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos haber disuelto la Sociedad "Grosz y Taub", sita en Acevedo Díaz 2967, en el ramo de taller de carpintería, quedando con activo y pasivo, D. Taub. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, calle San Fructuoso 1523. — Montevideo Diciembre 28 de 1948. — M. GROSZ. — D. Taub.

$6.80 En.3-16236-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Isolino Villanueva, Emilio Pan y Jaime Araújo, el café y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 3199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Diciembre 13 de 1948. — ENRIQUE OTERO ALVAREZ. — FELIPE SANCHEZ MOLINA. — LUISA ALVAREZ DE SANCHEZ.

$6.80 En.3-16229-v.en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Fernández López, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en 14 de Julio 1354. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — RAMON REBOREDO PEREZ. — RAMONA CARBALLEIRA DE REBOREDO.

$6.80 En.3-16230-ven.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, don Eduardo Pallas se separó de la Sociedad que tenía con el señor Julio González, en el comercio de tienda y anexos, establecido en Casupá, segunda sección de Florida, quedando a cargo del socio don Julio González, el activo y pasivo de la misma; cuya separación data desde el primero de Agosto del corriente año. Todos los que se consideren acreedores del socio saliente, por cualquier concepto, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Humberto A. Petrocelli. (Tala, Departamento de Canelones). — Tala, Diciembre 28 de 1948. — EDUARDO PALLAS. — Julio González.

$17.00 En.3-16232-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efetcos legales, hacemos saber que hemos vendido a la Sociedad "Sierra y Cía." nuestro comercio de tienda, mercería y bazar, situado en la calle Independencia número 691 de esta ciudad bajo la firma "Roca Hnos."; de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores presenten créditos en el local citado. — Florida, Diciembre 23 de 1948. — "ROCA HNOS.".

$10.20 Dic.31-16199-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Juan María González Milán, mi café, bar y fonda, instalado en Sarandí Grande. Presentar comprobantes cuentas, en la escribanía Asuaga, de esta localidad. — Sarandí, Diciembre 20 de 1948. — ANTONIO PEREYRA BARRETO. — Juan María González.

$6.80 Dic.31-16190-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Carlos Sarotto el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Presidente Oribe 1501, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — SARKIS CHAMLIAN. — ARSHALUS SANTUDIAN DE CHAMLIAN. — Carlos Sarotto.

$6.80 En.8-79-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B. Y. S" Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, hemos prometido vender a los señores Mario Fernández y Juan Pouey el despacho de bebidas alcohólicas, café, billar y restaurant sito en la calle José. L. Terra números 2211|13, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — JUAN M. ELIZALDE. — MIGUEL BONINO. — ELVIRA C. DE ELIZALDE. — M. MERCEDES JORGE DE BONINO.

$10.20 En.8-97-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Maximino Braga mi comercio de venta de pan y confitería "Ciudad de Montevideo", en calle Maldonado número 1907. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero de 1949. — JOSE BALSA.

$3.40 En.8-99-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Laureano González García el activo y pasivo del almacén al por mayor en el ramo de artículos generales, molino de especies y fábrica de bebidas sin alcohol ubicado en la ciudad de Canelones, calle Italia esquina Florencio Sánchez. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Carlos M. Domenech, calle J. Paullier 1164. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — MANUEL CASAL. — Carlos M. Domenech, Escribano.

$13.60 En.8-73-v.en.27.

MONTEVIDEO REFRESCOS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el locl social, Dr. Enrique Pouey 2330, el día jueves 20 de Enero de 1949 a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Autorización al Directorio para la nueva emisión de acciones, de acuerdo con las modificaciones introducidas en los estatutos; 2.o Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la Sociedad, tres días antes, a más tardar, del fijado para la reunión (artículo 17).

La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes — Montevideo, Enero 3 de 1948. — El Directorio.

$12.00 En.8-98-v.en.19.

FRANK SURGEY Y COMPAÑIA LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.o y 17 del decreto-ley número 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 30 de Diciembre de 1948 autorizó el escribano Alberto D. Tuboras, se aumentó el capital de la sociedad "Frank Surgey y Compañía Limitada" a la cantidad de doscientos mil pesos, o sea, en $ 120.000.00 aportado por los socios Frank G. Surgey Cobham, Ernest Surgey Eady, Arturo Cobham Fitz-Herbert y Juan Pedro Maisonnave Bassino, por partes iguales. Dichos socios entregaron el 50 o|o de sus aportes y se obligaron a entregar el saldo en el plazo de un año. La escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 28 al folio 164 vuelto del tomo 14 del Registro de Contratos, con fecha 31 de Diciembre de 1948.

$12 00 En.8-102-v.en.19.

RECTIFICACION

Se hace saber que en nuestro reciente aviso se padeció error al no incluir entre los cesionarios de las cuotas al doctor ALFREDO O. INCIARTE y ESTEBAN COMINI — "Luis Edison Craviotto y Compañía Limitada".

$6.00 En.7-43-v.en.18.

**COMPAÑIA "A. G. A." URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA"**
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía "A. G. A. Uruguaya, Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1949 a la hora 11, en Misiones número 1478, de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma estatutaria de los artículos 4.o, 22 y 23 actuales, sobre aumento de capital y plazos de convocatorias para asambleas; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — El Directorio.
$18.00 En.11-176-v.en.21.

**A V I S O**

Aviso al comercio y público en general que, sin incluir el giro comercial, he prometido vender al señor Juan José Morandi la patente para despacho de bebidas alcohólicas del comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en dicho ramo y en el de almacén. Me reservo la patente para esta última explotación, que seguirá por mi cuenta. A los efectos legales se hace esta publicación, fijando domicilio en la escribanía "De la Fuente - García Piriz", de esta ciudad. — Dolores, Diciembre de 1948. — BARTOLO LARRAMA BORGES.
$12.00 En.11-178-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a Cándido Losada el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en Montevideo, calle Caparroz 4745. El comprador tomó posesión de ese negocio el 1.o del actual mes y año De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en dicho comercio a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — MANUEL LIÑARES. — CARMEN CARRERAS DE LIÑARES.
$10.80 En.11-157-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que prometí vender a Juan Tobler mi participación en el comercio de almacén que bajo la firma de "Torterolo y Tobler" giraba en esta Capital, camino Maldonado número 6650. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presentes sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1707, dentro del plazo legal. — JOSE TORTEROLO
$10.80 En.11-172-v.en.31.

**VENTA DE PATENTE**

Alejandro Ostroujov ha prometido en venta al señor Ismael Muñoz la patente de bebidas alcohólicas padrón número 2369. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Sarandí 224. — Montevideo, Enero 7 de 1949.
$3.60 En.11-165-v.en.31.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En escritura que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández, en Montevideo el 9 de Diciembre de 1948, los señores Ana Magrini de Schollar, Félix César Pallarés Marañón, Nicolás Moschillo Segreto y Rodolfo Julio Amy Mujica constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Denominación: "Compañía Técnica e Importadora Limitada". Domicilio: la ciudad de Paysandú. Objeto: representación de fábricas nacionales y extranjeras e importación. Capital: $ 20.000.00 en efectivo, integrado el 50 o|o y debiendo integrar el 50 o|o restante dentro del plazo de dos años. Aportes: señora Magrini de Schollar, $ 6.000.00; señor Pallarés, $ 6.000.00; Señor Moschillo, $ 4.000.00; señor Amy $ 4.000.00. Plazo: 5 años, a partir de otorgamiento de la escritura, prorrogable por dos años más. Administración: señores Moschillo y Amy, actuando conjuntamente. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 288, del folio 488 v. al 691 del libro número 1 de Contratos Sociales.
$14.00 En.10-112-v.en.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender al señor Luis Víctor Ponzoni la lechería de la calle Juan Paullier número 1460, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1949. — JULIO CESAR SARTORE.
$4.80 En.10-136-v.en.29.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano don Solano Amilivia, con esta fecha, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que con la firma de "GENARO LARRAÑAGA y COMPAÑIA" giraba en esta ciudad, constituída en escritura que autorizó el mismo escribano Amilivia, el 21 de Diciembre de 1945, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Genaro Larrañaga. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en la misma casa comercial. — Minas, Diciembre 22 de 1948. — Francisco Larrañaga. — Genaro Larrañaga.
$16.00 Dic.30-16159-v.en.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender al señor Manuel Amado Araújo el establecimiento en los ramos de panadería y anexos que tengo establecido en esta ciudad, casa de la calle Wáshington Beltrán 1030, bajo la denominación "Panadería La Fuerza del Destino". Acreedores se presentarán a escribanía Indalecio Perdomo, Rodó 581. Ley 26 de Setiembre 1904. — Minas, Diciembre 17 de 1948. — DIONISIO TAIS.
$12.00 Dic.30-16158-v.en.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que Severino Bello Fontán prometió vender a Manuel Pérez Rumbo su parte en la "Panadería Quilmes", avenida 8 de Octubre número 4185, y que Pérez Rumbo ha resuelto asociarse con Oscar Padula, Raúl Defacio y Celestino Díaz. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — (Firmado): SEVERINO BELLO. — Manuel Pérez. — Escribano: Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406.
$6.40 En.5-16307-v.en.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Nazario Domingo Infante, el Café y Bar de la calle Burgues 3701 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — MAXIMO GONZALEZ. — ENCARNACION GUERRERO DE GONZALEZ.
$ 6.80 En.4-16275-v.en.24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que la firma "CRESTA Y BOTTARO" de José Cresta y Juan Bottaro han prometido vender al señor José Castro la maquinaria, muebles y útiles y mercadería del establecimiento comercial sito en esta ciudadd calle Sarandí 452 en el ramo de Fábrica de Pastas, almacén y anexos, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores a concurrir dentro del plazo de treinta días, al lugar indicado. — Rivera, Diciembre 1.o de 1948.
$ 16.00 En.4-16280-v.en.27

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público y comercio que he prometido vender mi taller de chapista y anexos ubicado en la avenida Agraciada número 2734, de esta ciudad, a los señores Roberto Antonio Casas, Humberto C. Delgado y Juan José Vidal. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 5), de 10 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — JUAN BAINA. — Roberto Antonio Casas. — Humberto C. Delgado. — Juan José Vidal.
$16.00 En.5-16302-v.en 28.

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**1.a Citación**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1948, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día Sábado 15 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1949.
$16.80 En.4-16262-v.en.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo prometido vender a mi socio Bartolomé Lladó, mi parte en la panadería "Futuro Puerto" calle Guaraní número 1370, que gira bajo la razón social de "Lladó y Estarás", se emplaza para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten dentro del término legal en la casa de comercio citada. El señor Bartolomé Lladó, se hace cargo del activo y pasivo de la precitada panadería, en forma exclusiva, a partir desde el 1.o de Enero de 1949. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — MIGUEL ESTARAS.
$16.00 En.3-16231-v en.26.

**COOPERATIVA DE LECHERIAS E INDUSTRIAS ANEXAS, S. A.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa de Lecherías e Industrias Anexas, S. A., de conformidad a lo dispuesto por los artículos 30 y 39 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero próximo a la hora 10 en el local de esta empresa, de la ciudad de Treinta y Tres, calles Juan A. Lavalleja y Pantaleón Artigas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Transformación de la Sociedad en Cooperativa, de acuerdo a los términos de las leyes números 10.008 o 10.761 o, en su caso, disolución de la Sociedad, de acuerdo a los artículos 42 y 43 de los estatutos sociales; 2.o Facultar al Directorio para tomar ciertas medidas de interés social; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas o a quienes legalmente los representen que para formar parte de la asamblea, deberán presentarse en las oficinas de la empresa con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de las cuales obtendrán su inscripción en el registro de accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción deberá hacerse con 48 horas de anticipación a la fecha de la asamblea y, en caso de otorgarse poderes, éstos deberán presentarse en Secretaría, por lo menos, 24 horas antes de efectuarse la misma (artículos 33 y 31 de los estatutos sociales y decretos de Julio 16 de 1943 y 18 de Diciembre de 1947). Se hace notar que el quórum requerido en esta asamblea es el preceptuado por el artículo 42 de los estatutos sociales. — Treinta y Tres, Enero 7 de 1949. — Alberto Hirsiger, Presidente. — Floro Herrera, Secretario.
$24.00 En.10-167-v.en 20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por escritura ante el escribano Juan Pablo Varese, de 13 Diciembre 1948, inscripta con el número 287 libro 1 de Registro Público de Comercio, fué modificada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dante N. Berlangieri y Compañía Limitada" así: Nuevos Socios, ingresan las señoras JORGELINA ANGELES LEON BARRETO DE AMBROSONI y ELENA MARCELA RECALDE DE MONTSERRAT, con iguales obligaciones y derechos que los demás y asimismo la calidad de fundadores. Capital: Fué aumentado en $ 5.000.00 más, aportado por partes iguales por las nuevas socias, quedando fijado en $ 10.000.00. Administración: la tienen todos los socios. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios Dante Nicolás Berlangieri y Miguel Angel Corleto Ambrosoni. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948.
$17.00 En.12-198-v.en 31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a los señores Alfredo y Amadeo Pérez Armas, luego de clausurar nuestra fábrica de carteras y anexos en San Salvador 1931, las instalaciones de la misma. Acreedores dentro de treinta días en escribanía Durán Mullin, Andes 1217 (5.o piso, apto. 22). — OFELIA o FANNY SVIRSKY DE OSIN. — CARLOS OSIN.
$7.20 En.10-151-v.en.29.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Cumpliendo lo que dispone la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: que por escritura autorizada por el escribano Alberto L. Thevenet el 28 de los corrientes, se han retirado de nuestra sociedad comercial los socios EDMUNDO ARMANDO SOLARI y HELDER NICOLAS SOLARI haciéndose cargo del activo y pasivo de esta empresa los socios Pedro B. Solari y Angel Gelpi en forma colectiva, los que continuarán las actividades de la misma bajo la razón social de Pedro B. Solari y Cía. desde el 1.o de Enero de 1949. — Salto, Diciembre 31 de 1948. — B. y N. Solari.
$16.00 En.12-235-v.feb.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo quedado disuelta la Sociedad Anónima BODEGA RINCON DE MELILLA, se cita a los acreedores de dicha Sociedad para que concurran, a objeto de ser pagados, a la casa N.o 2253 de la calle Paraguay, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — P|Bodega Rincón de Melilla, S. A.: José R. Díaz.

$4.00 En.10-125-v.en.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina "B. R. Y C. A.". R. Cercido y Cía., Cerrito 685, pometimos vender al señor José Andrade el almacén, bar y horno de pizza de la calle Maldonado 1445, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1949. — JUAN BARRANI. — ELVIRA MEDINA DE BARRANI.

$6.80 En.10-138-v.en.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina "B. R. Y C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor José Calvo el almacén y bar de la avenida Millán número 4409, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — ADRIANO SUBTIL. — BASILISIA GARCIA DE SUBTIL. — JESUS GARCIA GAYOL.

$6.80 En.10-139-v en.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685, pometimos vender al señor Carmelo Cortela el café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes número 4498, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — JULIO ANTONIO LOPEZ. — MARIA TERESA STRATTA DE LOPEZ.

$6.80 En.10-137-v.en.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que prometí vender a Elías Estrugo el comercio de ISAAC ESTRUGO, que tengo en esta Capital, avenida General Flores número 2949. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1707 dentro del plazo legal.

$10.80 En.10-141-v.en.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores José Veiras Botana y Andrés Oscar Veiras Arca mi comercio en el ramo de hotel y restaurant denominado "Gran Hotel España", ubicado en Punta del Este. Los acreedores deben presentarse a la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí 437, a deducir sus derechos. Desde el 4 de Agosto de 1948 dicho comercio gira al solo nombre de los promitentes compradores. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — JOSE SINEIRO MEIS.

$13.60 En.12-197-v.en 31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a los señores Juan María Meljem y Juan Segundo Barzani el negocio de billar, fiambrería y bebidas alcohólicas situado en esta ciudad, General Flores y Artigas, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos correspondientes en la escribanía Curutchet, Rivera número 283. — Colonia, Diciembre 31 de 1948. — CECILIO ATILIANO RODRIGUEZ. — HELVECIA FRANCO DE RODRIGUEZ. — ALBERICO FRANCO. — OBDULIA VICTORIA BARALE DE FRANCO.

$10.20 En.12-205-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a don Artin Santourian la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza en la Ada. Carlos María Ramírez 1117. Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari calle Juncal 1425. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — ZAREK APARIKIAN.

$10.20 En.12-223-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la firma "Barber y Baldomiro" el negocio de electricidad y radio establecido en la calle Buenos Aires número 560. Acreedores presentarse en el estudio de los doctores Rossi Masella y Vadora, Sarandí 659. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — SALOMON ZALES.

$6.80 En.12-232-v en.31.

**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Raúl Trigo el 1.o de Diciembre de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 814 al folio 690 vuelto y siguientes del libro número 2; se modificó la Sociedad: "Talleres Artísticos Industrias Metalúrgicas Limitada" en lo siguiente: I) VICENTE ORLANDO, CLEMENTE PENNINI y sus esposas, LEONEL CENTURION, CAVOUR HUMBERTO TAGLIAMONTE y JUAN ISIDRO BIURRA, cedieron sus cuotas sociales a los señores: José Troncoso (hijo); Nelson M. Díaz Castro; José García Patiño y escribano Oscar Alberto Silva; II) La Sociedad será dirigida por un Directorio de siete miembros el que queda integrada así: Presidente, José Troncoso (hijo); Vicepresidente, José García Patiño; Secretario, escribano Oscar Alberto Silva; Prosecretario, Nelson M. Díaz Castro; Vocales: Lorenzo J. Pierro, Juan C. Figoni y Carlos M. Ghiringhelli. III) Los señores José Troncoso (hijo) y Juan C. Figoni tendrán la calidad de socios administradores durante todo el plazo social; IV) Utilidades: A prorrata de los capitales. Fondo de Reserva: 10 o|o; V) Capital social: $ 33.250.00. — Montevideo, Enero 3 de 1949.

$16.00 En.12-234-v.en.22.

**MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura otorgada ante el escribano Carlos E. Schickendantz el día 11 de Diciembre de 1948 y atenta la cesión y transferencia que LARS ERNST BIRBACH hizo al doctor Manuel Adolfo Vieira en Buenos Aires el día 27 de Agosto del propio año, ante el escribano Carlos A. Blousson ha quedado modificada la Sociedad "Birbach y Compañía, Limitada" con domicilio en la calle Coronel Francisco Tajes número 1238, únicamente en lo siguiente: la Sociedad girará exclusivamente con la denominación de "Lavadero Tres Coronas Limitada"; esa denominación o firma social será usada conjunta o mancomunadamente por dos cualesquier de los tres socios; los socios tendrán un sueldo no menor de ciento cincuenta pesos mensuales cada uno y las utilidades líquidas se distribuirán por partes iguales. Las modificaciones consignadas rigen desde el 1.o de Setiembre de 1948. — Julio Lansac Crosta. — Manuel Adolfo Vieira. — Margarita Senior de Taylor.

$12.00 En.12-222-v.en 22.

**FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"**

1a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero próximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, General Farías 2826, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio; 2.o) Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1942; 3.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o) Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente; 5.o) Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados los certificados de depósitos en los bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — Edmundo Nardo, Secretario.

$19.60 En.12-266-v.en.27.

**"CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA"**

A los efectos de la ley número 9 099, artículo 10, de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber que han transcurrido más de 4 años, sin que el señor Leandro González haya abonado las cuotas que le corresponde pagar, según la promesa de compra venta firmada el 5 de Noviembre de 1931, con el señor Feliciano Pesqueira, relacionada con el inmueble situado en la décima sección judicial de Montevideo, parte padrón 66.014, lote N.o 2 plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro de Octubre de 1931, con frente al Oeste a la calle Pérez Gomar, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 14 folio 6 del libro 3. Por lo tanto, se ha producido la caducidad legal de dicha promesa de compra venta. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — FELICIANO PESQUEIRA.

$18.00 En.12-196-v.en 28.

**PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Primera convocatoria**

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 9.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1949 a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 4047, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades correspondientes al 9.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1948 (artículo 22 inciso A); 2.o Lectura del informe de la Sindicatura (artículo 22 inciso A); 3.o Elección de seis miembros titulares del Directorio y seis miembros suplentes (artículo 22 inciso B) por el período 1949-1952; 4.o Elección de Síndico y suplente respectivo (artículo 22 inciso B) por el período 1949 - 1950); 5.o Prop. del Directorio para distribución de las reservas conjuntamente con el dividendo del año; 6.o Integración de capital accionario, según puntos 1.o y 5.o; 7.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (artículo 30).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — El Secretario. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948.

$20.00 En.10-171-v.en.20.

**COOPERATIVA DE LECHERIAS E INDUSTRIAS ANEXAS, S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa de Lecherías e Industrias Anexas, S. A., de conformidad a lo dispuesto por los artículos 30 y 39 de los estatutos sociales, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero próximo a la hora 10, en el local de esta empresa, le la ciudad de Treinta y Tres, calles Juan A. Lavalleja y Pantaleón Artigas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Informe de la Comisión Especial designada para entablar negociaciones con la autoridad municipal; 2.o Transformación de la Sociedad en Cooperativa, de acuerdo a los términos de las leyes números 10.008 o 10.761 o, en su caso, disolución de la Sociedad de acuerdo a los artículos 42 y 43 de los estatutos sociales; 3.o Facultar al Directorio para tomar ciertas medidas de interés social; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas o a quienes legalmente los representen que para formar parte de la asamblea deberán presentarse en las oficinas de la empresa con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de las cuales obtendrán su inscripción en el registro de accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción deberá hacerse con 48 horas de anticipación a la fecha de la asamblea y, en caso de otorgarse poderes especiales, éstos deberán presentarse en Secretaría, por lo menos, 24 horas antes de efectuarse la misma (artículos 33 y 31 de los estatutos sociales y decretos de Julio 16 de 1943 y 18 de Diciembre de 1947). Se hace notar que el quórum requerido en esta asamblea es el preceptuado por el artículo 42 de los estatutos sociales. — Treinta y Tres, Enero 7 de 1949. — Alberto Hirsiger, Presidente. — Floro Herrera, Secretario.

$26.00 En.11-167-v.en 20.

**PERFUMERIAS UNIDAS S. A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en nuestro local social, Andes 1409, primer piso, el Jueves 27 de Enero en curso a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y votación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aumento de capital (artículo 6.o de los estatutos); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sesión.

Para tomar parte en la asamblea se requiere que los accionistas depositen tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública (artículo 11 de los estatutos). — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Perfumerías Unidas S. A. — Luis Maristany, Director Gerente.

$12.00 En.12-195-v.en 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Juan Chiesa y Moisés Sinsolo compran el comercio ramo tienda sito en Garzón 1317|21. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — MARIA CARMEN GARRONI DE RAMPELLINI. — Juan Chiesa. — Moisés Sinsolo.

$6.00 Dic.30-16149-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Nicolas Arzumaian compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Vecinal 1154. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — VALENTIN ROSAL GONZALEZ. — Nicolás Arzumaian.

$6.00 Dic.30-16150-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos constituído una sociedad colectiva en el almacén de comestibles sito en la calle Alicante 1804, bajo la razón social de "OHANNES KAIPEKIAN y AGOP KOUYOUMDJIAN", según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Ohannes Kaipekian. — Agop Kouyoumdjian.

$6.00 Dic.30-16120-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE FRANCISCO PARIS y JOSE MIGUEZ disuelven totalmente la sociedad "Productos Mercurio", con domicilio en Prudencio Vázquez y Vega número 1143. — Montevideo. Ley 26 Setiembre 1904.

$4.00 Dic.23-15894-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Carlos D'Angelo el almacén de comestibles frutas y verduras, Brandzen 2248. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — JOSE JUAN BERGERO. — Carlos D'Angelo.

$6.00 Dic.31-16180-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., prometí vender el negocio de café, bar y billar, sito en la calle San Quintín número 4301 esquina Bulognese al señor Jesús García Castiñeira. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — ENRIQUE COMUNALE PERDOMO. — ALBA ALANIZ DE COMUNALE. — Jesús García.

$6.00 Dic.31-16189-v.en.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura otorgada el 17 de Noviembre de 1948, los señores Gastón Guthman, Felipe León Ayton Archer y la señora María Antonia Prieur de Archer constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Razón social: "Armonte Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Fabricación de tejidos de punto e importaciones y exportaciones. Plazo: Indefinido, con preaviso de 6 meses. Capital: $ 50.000.00. Integración: El señor Gastón Guthman aporta $ 12.500.00; el señor Felipe León Ayton Archer, $ 6.250.00 y la señora María Antonia Prieur de Archer, pesos 6.250.00. El saldo de $ 25.000.00 se aportará en efectivo en la misma proporción cuando lo exijan las actividades sociales. Administración y uso de la firma: Los tres socios actuarán conjunta e individualmente. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 11 al folio 74 del tomo 18 del Registro de Contratos.

$14.00 En.8-106-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar y bebidas alcohólicas, calle Buenos Aires número 250 a Félix Arenas Velazco. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — ANTONIO CIUFFOLETTO MANDARAN.

$6.00 Dic.31-16203-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el "Hotel Acevedo", sito en Uruguay 1127, a los esposos Guido Scamperle y María Mussina. Acreedores: Misiones 1408 (escritorio 22).

$4.00 Dic.24-15938-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos en general, que a partir del 30 de Noviembre último, hemos disuelto de común acuerdo la Sociedad Comercial que en el ramo de "tienda y anexos" giraba en plaza bajo la razón social de "Domínguez y Lapaz", establecidos en el local de la esquina formada por las calles Artigas y don Bosco de esta ciudad. Ha quedado el activo y pasivo a cargo del socio Néstor J. Lapaz que continuará con el comercio en dicho lugar. Acreedores presentarse en escribanía de Eduardo Ramos, Colón 326 Mercedes, profesional encargado de esta disolución. Y a efecto de la ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio efectuamos estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 23 de 1948. — ALFREDO DOMINGUEZ. — Néstor J. Lapaz.

$15.00 Dic.31-16210-v.en.19.

VAN BOKPELEN y ROHR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1949 a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Colón número 1411, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Balance anual y distribución de las utilidades al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948.

Se previene a los accionistas que deseen concurrir a la asamblea que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero 11 de 1949.

$10.00 En.14-307-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JOSE AGUSTIN ALVAREZ prometió vender a Julio Etchegoimberry y César Mina, la Estación de Servicios "Paysandú" ubicada en Cuñapirú 2051. Acreedores presentarse en la misma.

$ 6.40 Dic.28-16038-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "JOSE ZUNINO - JUAN CARLOS MARQUEZ", que venía girando en el Abra de Perdomo (Departamento de Maldonado), en la explotación de una cantera de piedra y derivados. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$8.00 Dic.22-15829-v.en.17.

LOS PINOS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 25 de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1949 a las 19 y 30 horas en "El Barranco", sito en el balneario Atlántida, para considerar la siguiente orden del día: I) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio (artículo 23); II) Informe del Síndico (artículo 30 inciso C); III) Designación de Directores y Síndico para actuar en el próximo ejercicio; IV) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 29).

Nota importante. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de los estatutos, para acreditar su personería deben registrar y depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación a la asamblea. — El Secretario.

$12.00 En.13-282-v en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar avenida San Martín 3898, a Angel Fernández Rodríguez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 3 de 1949. — César Rodríguez Vázquez.

$3.40 En.14-311-v.feb.2.

FREDERICK STEARNS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 inciso D) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero de 1949 a las 15 horas en la calle Juan Carlos Gómez 1481, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1948; 3.o Fijar la remuneración para el Directorio y para el Síndico; 4.o Determinar el número de titulares y suplentis que integrarán el Directorio en el próximo ejercicio; 5.o Designar los miembros (titulares y suplentes) del Directorio; 6.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para subscribir el acta correspondiente; 7.o Designar Síndicos (titular y suplente).

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán justificar su calidad de tales mediante su inscripción en el registro de accionistas hasta una hora antes de la señalada para la asamblea. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — El Directorio.

$9.60 En.14-315-v.en.17.

"ESTANCIA SAN LUIS", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 26 de Enero del corriente a las 10 horas en el local social, calle Soriano 1529, a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Ratificar todo lo actuado por la Sociedad durante su estado de sociedad en formación y muy especialmente la adquisición del bien padrón número 1682 del Departamento de Rivera, según escritura respectiva; B) Otorgar las escrituras públicas que fuera necesario a los efectos indicados; C) Aprobar el balance y las memorias respectivas; D) Designar dos de los accionistas para que, en representación de los presentes, firmen el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero 10 de 1949.

$6.00 En.14-287-v.en.17.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 31 del actual a las 19 horas. Orden del día: 1.o Memoria, balance anual y rendición de cuentas; 2.o Exposición relativa a la titulación de la propiedad social; 3.o Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico con los suplentes respectivos (período 1949 - 1950); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que los accionistas deben inscribir y depositar sus acciones en Secretaría tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 2.o, decreto de Julio 16 de 1943). — Florida, Enero de 1949. — El Directorio.

$16.00 En.14-325-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender cuota parte del café y bar "Ariel", calle Río Negro 1675, al señor Andrés Colace, con la intervención de los señores O. Reynés y contador Cipriano González. Acreedores a la misma dirección. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — ANDRES LEMA.

$6.80 En.13-269-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Antonio Bello Rimer, Amado Cardillo y Francisco Severio Misurraco, el café, bar y billares, avenida Gral. Flores 4149. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — JOSE ARGES ALSINA. — A. Bello Rimer. — A. Cardillo. — F. S. Misuraco.

$9.00 Dic.31-16179-v.en.19.

**MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

# AVISOS DEL DIA

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Lanza y Cía S. A."**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado "Lanza y Cía. S. A.", solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio N.o 3. — Protocolización del Acta de constitución de la Sociedad Anónima "Lanza y Cía. S. A.". A solicitud de los señores Francisco Juan Lanza Pessarelli y Eduardo Lanza Rubio. En la ciudad de Montevideo, el cuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Fernando Miranda, Escribano, y testigos, comparecen: I) El señor Francisco Juan Lanza Pessarelli, que expone ser oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la señora Elena Rubio. II) El señor Eduardo Lanza Rubio, que expresa ser oriental, mayor de edad, casado, en únicas nupcias con la señora Martha Elena Regalía. Los comparecientes se domicilian en la casa número novecientos tres de la calle Galicia de esta Capital. Y dicen que: Primero: Constitución. Estatutos. Han convenido formar una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos: Estatutos de "Lanza y Cía. S. A.".

## CAPITULO I

### Denominación, Objeto, Domicilio y Plazo

#### Nombre

Artículo 1.o. Con la denominación de "Lanza y Cía. S. A.", queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

#### Objeto

Artículo 2.o La Sociedad tendrá por objeto: A) Continuar la explotación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Lanza y Cía", con sede en la casa N.o 903 de la calle Galicia de esta ciudad; B) La explotación dentro y fuera del país del comercio e industria del cuero y pieles en general y sus derivados, subproductos, sustitutos o similares, sin limitación; C) Importaciones, exportaciones; dar y aceptar representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos o agencias en general; D) comprar mercaderías, adelantar dinero en préstamo sobre las mismas o sobre las que ella fabrique o represente y propender en cualquier forma al desarrollo y ampliación de las industrias en que la Sociedad tenga interés; E) Comprar o adquirir, transferir y enajenar, recibir o dar en pago o donación o a cualquier título oneroso o gratuito, tomar o dar en arrendamiento, usufructo, servidumbre o anticresis, bienes raíces rurales o urbanos, muebles, semovientes, títulos, acciones, debentures, promesas de venta, hipotecas, o cualquier derecho real, prendas, cauciones, etc., ya sea en cumplimiento de los fines de la Sociedad o como inversión de capital; F) Adquirir, instalar y explotar fábricas, negocios industriales y comerciales integrando su precio o capital total o parcialmente, con acciones propias o dinero efectivo, y en general proceder al asesoramiento de entidades comerciales e industriales: G) explotar privilegios, marcas, patentes o procedimientos industriales propios o ajenos en general; H) Realizar en general todo acto que tienda a la más eficaz y completa consecución de sus finalidades, sin más limitación que las que establezcan las leyes de la República.

#### Domicilio

Artículo 3.o. La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o Sociedades filiales o representantes, en cualquier punto de la República o del exterior.

#### Duración

Artículo 4.o. El plazo de duración de la Sociedad, será de cincuenta años, a contar de la fecha de inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el plazo de acuerdo a lo dispuesto por la ley del 19 de Julio de 1909.

## CAPITULO II

### Capital y Acciones

Artículo 5.o. El capital de la Sociedad será de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) moneda nacional, constituído por cinco mil (5.000) acciones de mil ($ 1.000.00) pesos cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. Todas ellas serán al portador y formarán dos series de acciones ordinarias que se distinguirán por las letras "A" y "B" respectivamente, y una serie de acciones preferidas.

#### Emisiones

Artículo 6.o. El Directorio resolverá por mayoría absoluta de votos, la calidad oportunidad, forma y monto de cada emisión de acciones y decidirá en cada caso, la serie o series que la integrarán así como las condiciones de pago y el precio que se consideró conveniente señalar para ellas, sin más limitación que éste no podrá ser nunca inferior al valor nominal de las acciones.

#### Preferencia para adquirir acciones

Artículo 7.o. En toda emisión de acciones ordinarias, sin discriminación de series, se dará preferencia dentro de los plazos que en cada caso fijará el Directorio, a los pedidos de subscripción que formulen los tenedores de acciones ordinarias de la serie "A" y con el saldo que pudiera quedar se atenderán los de tenedores de acciones ordinarias de la serie "B"; luego los de tenedores de acciones preferidas y en último término, los de personas que no tuviesen la calidad de accionistas. Para la adquisición de acciones preferidas, se dará preferencia a todos los accionistas de la Sociedad, sean tenedores de acciones ordinarias o preferidas. En todos los casos, cuando las solicitudes de nuevas acciones excediesen del monto ofrecido, el Directorio adjudicará las acciones disponibles proporcionalmente al número de acciones que poseyeran los solicitantes en el momento de la nueva emisión. Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá disponer libremente en cualquier momento, del veinte por ciento (20 o|o) del monto total de cada nueva emisión.

#### Aumento de capital

Artículo 8.o El capital que se fija por el artículo 5.o podrá ser elevado, por el Directorio, hasta la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) pagándose en cada caso y en cuanto quede excedido aquél, los derechos correspondientes. A su vez, la asamblea de accionistas podrá aumentar el capital por encima de los diez millones hasta el límite que considere conveniente, con la aprobación del Poder Ejecutivo, pagándose en cada caso y en cuanto quede excedida la precitada cifra, los derechos correspondientes. No se estimará este caso entre los comprendidos en el artículo 18 de los estatutos.

#### Títulos

Artículo 9.o Los títulos representativos de las acciones, se extraerán de libretas talonarias, debiendo numerarse y llevar la firma del Presidente y Secretario del Directorio, una de las cuales podrá ser impresa. En cada título representativo de una o más acciones deberá constar expresamente y en forma bien visible, si ellas son preferidas u ordinarias y para las de esta última categoría, si pertenecen a la serie "A" o a la serie "B". Para los títulos de cada una de las tres series de acciones se formarán diversas libretas talonarias, empleándose diferentes tintas en las respectivas impresiones.

#### Pago de acciones

Artículo 10. El pago de las acciones subscriptas, deberá hacerse en las oficinas sociales e institución bancaria que indique el Directorio, dentro de los plazos y en las condiciones que éste establezca, con las sanciones por mora que el mismo fijará.

#### Títulos provisorios

Artículo 11. Mientras las acciones subscriptas no sean totalmente integradas, la sociedad entregará al subscriptor títulos provisionales nominaivos. Las transferencias de propiedad de los certificados nominativos no surtirán efecto frente a la sociedad, mientras el Directorio no las hubiere autorizado. Mientras tal autorización no se pronuncie y se anote en el certificado y en los libros sociales, el subscriptor quedará siendo solidariamente responsable, junto con sus causahabiestes, por todas las obligaciones impuestas en el artículo precedente. El Directorio podrá también emitir certificados o títulos provisonales al portador, cuando respondan a suscripciones totalmente integradas.

Art. 12. Tanto los títulos provisionales como los definitivos serán indivisibles, de modo que si alguno de ellos pasase a ser propiedad de varias personas, éstas deberán designar un mandatario que las represente para todo efecto que tenga relación con la sociedad. La sociedad no reconocer; otro titular de los derechos emergentes de las acciones al portador, que al tenedor de las mismas, aún cuando se alegue pérdida o sustracción de los títulos respectivos o se controvirtiera sobre su propiedad, excepto cuando hubiera recaído sentencia judicial que se le notificare debidamente.

Art. 13. La suscripción o adquisición de acciones de esta sociedad implica el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos, de los actos constitutivos de la sociedad y de todas aquellas reformas legalmente introducidas en los mismos, de las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas, no siendo admisible por lo tanto, reclamo posterior en contra, siempre que las resoluciones tomadas no se opongan a las disposiciones de las leyes o de los estatutos.

#### Rescate de las preferidas

Artículo 14. La asamblea de accionistas podrá, en cualquier momento, disponer el rescate de todo o parte de las acciones preferidas emitidas, acordando una prima de rescate de hasta un diez por ciento (10 o|o) del valor nominal de cada acción. En los casos de rescate parcial la designación de las acciones a rescatarse será hecha por sorteo, con intervención de escribano público, en acto cuya realización se anunciará con ocho (8) días de anticipación y ante los accionistas que concurran.

#### Debentures

Artículo 15. Por resolución del Directorio, tomada por las dos terceras partes del mismo, podrá la sociedad emitir en la medida y dentro de las formas que lo autoricen las leyes nacionales existentes o las que en el futuro se dictaren, debentures sin garantía o con ella, sea esta especial o flotante.

## CAPITULO III

### Dirección y Administración

Artículo 16. La sociedad será regida por tres organismos: A) La asamblea de accionistas; B) El Directorio; C) La Sindicatura.

#### A) De las asambleas

#### Asambleas ordinarias

Artículo 17. Las asambleas ordinarias de accionistas se realizarán todos los años dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del ejercicio social y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, y el informe del Síndico correspondiente al año vencido; aprobar u observar dichos documentos y considerar el dividendo propuesto; B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y del Síndico y suplente, en reemplazo de los salientes C) Considerar cualquier otro asunto indicado en el orden del día por el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del veinte por ciento (20 o|o) de las acciones ordinarias integradas; en tal caso, los accionistas deberán dirigirse, por escrito al Directorio, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del ejercicio social, indicando las cuestiones que deseen someter a la asamblea y justificando plenamente la autenticidad de sus firmas, la calidad de accionistas y el monto del capital que represente.

#### Asambleas extraordinarias

Artículo 18. Las asambleas extraordinarias de accionistas podrán ser convocadas

por resolución del Directorio o del Síndico en el caso previsto en el inciso B) del artículo 39, o a pedido de los propios accionistas dirigido por escrito al Directorio, por un número que represente por lo menos el treinta por ciento de las acciones ordinarias integradas. En caso de incumplimiento por parte del Directorio a este pedido, el Síndico podrá convocar la asamblea solicitada, por los accionistas. En el pedido deberán indicarse las cuestiones que han de incluirse en el orden del día. Los que formulen la solicitud deberán justificar plenamente la autenticidad de sus firmas, su calidad de accionistas y el monto del capital social que representen. La asamblea extraordinaria deberá celebrarse dentro de los sesenta días de recibido el pedido en la Secretaría de la Sociedad.

Reglamentación. — Convocatoria

Artículo 19. Las asambleas de accionistas, sean ordinarias o extraordinarias, serán convocadas por avisos publicados por dos veces en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, por lo menos, diez días antes de la fecha de la reunión, indicando en los avisos el orden del día a tratar, lugar, fecha y hora de la asamblea. En primera citación funcionará con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas; en segunda citación se constituirán las asambleas media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital que representen, debiendo indicarse esta circunstancia en la convocatoria. En todos los casos se resolverá cualquier asunto por mayoría de votos presentes. Cuando se deban tratar los asuntos previstos por la ley de Julio 19 de 1909 o la cesión del activo y|o pasivo sociales, por dinero u otros bienes, para la primera citación de la asamblea extraordinaria se aplicará el "quórum" fijado por dicha ley; para la segunda citación la asamblea sesionará con los accionistas que concurran, cualesquiera sea el capital representado.

Asistencia

Artículo 20. En ninguna asamblea podrán tratarse asuntos no incluídos en el orden del día y los accionistas, para asistir a ellas, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas en las oficinas sociales cinco (5) días antes, por lo menos, a la fecha de la asamblea, expidiéndoseles una boleta en que conste el número de acciones y de votos, boleta que servirá de entrada al local de reunión. Cada asistente firmará el libro respectivo. Los accionistas pueden hacerse representar de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Julio 19 de 1909 y el decreto de Julio 16 de 1943. Ningún mandatario podrá representar a más de un mandante.

Votación

Artículo 21. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas los votos se computarán a razón de uno (1) por cada cien (100) acciones preferidas o por cada treinta (30) acciones ordinarias de la serie "B" o por cada diez (10) acciones ordinarias de la serie "A", hasta llegar al máximo de seis (6) votos que establece el artículo 420 del Código de Comercio, límite que no podrá excederse en ningún caso, ni aun por representación. Los accionistas que no posean el número indicado de acciones para obtener un voto sólo tendrán voz en las asambleas. Las votaciones pueden ser por aclamación, por mayoría o por boletas, a decisión de la asamblea. En este último caso la Comisión Escrutadora a que se refiere el artículo siguiente, recibirá las boletas y hará el escrutinio, firmando los pliegos de votación para archivar.

Art. 22. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o, en su defecto, por otro Director o por un accionista presente, elegido por la propia asamblea. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. También se elegirán por la asamblea dos (2) accionistas para el escrutinio. La propia asamblea resolverá en cada caso el orden de los debates, formas de votación, pasaje a cuarto intermedio, etcétera. Las resoluciones se extractarán en el libro de actas de asambleas, firmando las actas quien presida la asamblea y los dos (2) accionistas designados para verificar el escrutinio. Cualquier reclamación o duda sobre el escrutinio o sobre cualquier asunto planteado en la asamblea la resolverá ésta inapelablemente. Las actas deben ser extendidas y firmadas dentro de los diez (10) días de celebrada la asamblea.

Art. 23. La asamblea constituída de acuerdo a estos estatutos representa válidamente a la totalidad de los accionistas, siendo sus resoluciones obligatorias para todos ellos, hayan o no concurrido. El retiro de accionistas luego de abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para deliberar ni para tomar decisiones válidas.

B) Del Directorio

Depósito en garantía

Artículo 24. La sociedad será regida y administrada por un Directorio elegido por la asamblea ordinaria de accionistas por simple mayoría de votos. Los Directores serán accionistas y mayores de edad, debiendo dejar depositadas en la caja de la sociedad, mientras dure su mandato y hasta seis meses después de vencido, acciones por un valor nominal no inferior a veinte mil pesos ($ 20.000.00) como garantía de su buena administración.

Número

Artículo 25. El Directorio se compondrá de cinco miembros. Este número podrá ser elevado o disminuído hasta un mínimo de tres (3), por resolución del mismo órgano, cuando así lo repute conveniente para los intereses sociales.

Duración

Artículo 26. Los Directores durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelegidos cualquier número de veces. El mandato de los Directores cesantes se tendrá como prorrogado mientras tanto que, por cualquier causa, no tomen posesión los designados para reemplazar a quienes hayan cesado en sus cargos. El Directorio se renovará, por terceras partes, debiendo ser de un (1) Director la primera renovación, cuando su número no fuere divisible por tres.

Reemplazo

Artículo 27. Si alguno de los Directores se viere transitoriamente impedido de ejercer sus funciones, el Directorio está facultado para designar a un accionista en calidad de reemplazante por el tiempo que durase el impedimento. Si el impedimento fuese defintivo, a juicio del Directorio, renunciare o falleciere uno de los Directores, el Directorio nombrará a un accionista como reemplazante, que actuará hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria. Esta asamblea designará al accionista que actuará como Director por el tiempo que faltare el titular para completar su mandato.

Elección

Artículo 28. Para la elección de miembros del Directorio, éste presentará a la asamblea una lista con el nombre de los candidatos para los cargos a llenar. También tendrán derecho a presentar una lista de candidatos al Directorio, accionistas que posean el treinta por ciento (30 o|o) de las acciones ordinarias inegradas. Las listas de candidatos deberán ser inscriptas en la Secretaría de la sociedad y expuestas en las oficinas del local social en que tendrá lugar la reunión de la asamblea, por lo menos (10) días antes de dicha reunión.

Cargos

Artículo 29. Anualmente en la primera sesión que el Directorio celebre después de la asamblea ordinaria de accionistas, procederá a elegir de su seno, a simple mayoría de votos, a los miembros que hayan de desempeñar hasta el año próximo las funciones de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Para estas designaciones, podrán los Directores votarse a sí mismos. No hay incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y desempeño de cualquier función rentada en la sociedad.

Art. 30. El Directorio está facultado legalmente para actuar hasta la instalación del nuevo Directorio elegido por la asamblea, y si éste no se hubiera reunido en tiempo por cualquier circunstancia, hasta que se reuna y se constituya el nuevo Directorio, como antes se ha establecido.

Art. 31. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus componentes. Sus resoluciones, salvo en los casos especialmente previstos en estos estatutos, serán tomadas por mayoría de votos presentes. Toda resolución del Directorio podrá ser reconsiderado a pedido de cualquiera de los Directores, pero no se dará curso a ninguna solicitud de reconsideración que no cuente con el apoyo de dos (2) votos pesentes. Cuando se produzca empate sobre cualquier asunto sometido al Directorio, será nuevamente considerado por éste en la primera sesión que celebre, par la cual se convocará por escrito a sus integrantes, con expresá mención de la cuestión controvertida. Si en esta segunda sesión el empate persistiera, el voto del Presidente se tendrá como decisivo.

Art. 32. A falta del Presidente y del Vicepresidente, el Directorio estando en quórum, designará un Presidente ad-hoc, el que ejercerá provisoriamente las funciones que corresponde al primero, con todas las facultades que le son propias. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará uno de sus miembros para reemplazarlo.

Reunión

Artículo 33. El Directorio se reunirá por lo menos mensualmente en sesión ordinaria; también lo hará todas las veces que lo disponga el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, en cuyo caso se efectuará la reunión dentro del tercer día después de solicitada. Dentro del mismo plazo deberá reunirse el Directorio para considerar la solicitud de inclusión de determinado asunto en el orden del día de la asamblea ordinaria a realizarse, o la convocatoria a asamblea extraordinaria, que hubieren planteado los accionistas en los términos establecidos en estos estatutos.

Art. 34. Las deliberaciones del Directorio, constarán en un libro de actas, que serán firmadas por el Presidente y Secretario. Los Directores pueden hacer constar su disidencia o voto contrario.

Del Presidente

Artículo 35. El Presidente representará legalmente a la sociedad. Presidirá las asambleas de accionistas y las sesiones del Directorio y ejecutará las resoluciones que consten en los respectivos libros de actas, mientras no hubieren sido delegadas expresamente a otras personas y aún éstas mismas resoluciones, cuando el delegado estuviere impedido de actuar o fuera omiso, dando cuenta inmediata al Directorio. En caso de impedimento, el Presidente será suplido por el Vicepresidente.

Del Secretario

Artículo 36. Son deberes y atribuciones del Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en todos los casos; B) Tener a su cargo la custodia del archivo de los libros de actas y de acciones y cualesquiera documentos, resguardos, y comprobantes que interesen a la sociedad; C) Redactar y suscribir con el Presidente, las actas de las asambleas generales y las que se refieran a las reuniones que celebre el Directorio. Unas y otras deberán ser extendidas por orden numérico en libros diferentes, encuadernados, foliados y rubricados; D) Dar cuenta a las asambleas y al Directorio de los asuntos que tengan que tratar; E) Velar para que las inversiones, depósitos y colocaciones de los fondos sociales se hagan de acuerdo con lo resuelto y autorizado por el Directorio.

Facultades

Artículo 37. El Directorio, como administrador de la sociedad, tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y de los bienes de la sociedad, con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones a que ella se dedicare, con la sola excepción de las resoluciones que por estos estatutos o las leyes nacionales corresponden a las asambleas de accionistas. En consecuencia, como parte de estas facultades y deberes, le corresponde: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituír empleados u obreros, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal. En los gastos de administración, podrá incluir gratificaciones al personal de empleados y obreros; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma y a cualquier título adquirir o enajenar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, valores, etcétera; darlos en hipoteca, prenda de cualquier especie y tipo, con o sin desplazamiento, anticresis, fianzas o garantías de cualquier tipo, para resguardo de deudas créditos, préstamos, etcétera, de cualquier tipo; sean en dinero efectivo, títulos hipotecarios del Uruguay, valores, efectos, etc., aceptando, en caso de tratarse de operaciones con instituciones bancarias oficiales o particulares, las leyes o cartas orgánicas de las mismas, sus formularios, cláusulas especiales que impongan para sus operaciones, incluyendo solidaridad de deudores, extensión de garantías a cualquier suma adeudada o que pudiera adeudarse hasta cualquier monto por cualquier título o razón, renuncia a trámites ejecutivos, etc., sin

limitación alguna arrendarlos y darlos en aparcería o comodato; realizar todos los actos y contratos por el tiempo y con las condiciones que considere más conveniente; hacer y aceptar donaciones; novaciones, daciones en pago, cesiones de derechos, remisiones, compensaciones y, en general, disponer, administrar y gravar como lo considere más conveniente todos los bienes muebles o inmuebles de la sociedad. Para realizar cualesquiera de los actos comprendidos en este inciso, se requiera la unanimidad de votos del Directorio; D) Gestionar préstamos o créditos, con garantías o sin ellas, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio vales, conformes, cheques y toda otra clase de documentos comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes, con fondos o en descubierto; tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantías; y en general, hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos, con particulares, sociedades y Bancos nacionales o particulares existentes en la República o en el extranjero: E) Autorizar y, ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente y Secretario o de mandatarios especiales, con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso de no tener otras pruebas; conciliar, transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas, acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria; percibir judicialmente el pago de la deuda; F) Conferir y resolver mandatos o poderes generales o especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país, delegando en cualesquiera de sus miembros o en terceras personas, todo género de facultades de las que le estén cometidas; G) Gestionar, explotar, comprar y vender patentes de invención, privilegios, marcas de fábricas y de comercio, procedimiento de fabricación, por los valores y forma de pago, en efectivo, porcentajes o acciones, que considere conveniente y por más de dos tercios del total de sus integrantes, queda facultado para entregar o aceptar acciones en pago, de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la sociedad; H) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones sociales; hacer, en fin, cuantos actos sean necesarios para la debida administración de la sociedad, teniendo la relación contenida en los incisos anteriores, carácter enunciativo y no taxativo: I) Ejercer la representación legal y judicial de la sociedad por intermedio de su Presidente y Secretario; o, en su caso, de dos Directores o de apoderados, en las circunstancias que estos estatutos lo autoricen; J) Someter a las asambleas de accionistas los asuntos que deban ser tratados por éstas y especialmente proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y la parte de beneficios que jugue conveniente separar para los fondos especiales de previsión, dando cuenta de los actos de disposición que tales fondos especiales hubiera realizado cuando las circunstancias lo hubieran impuesto en interés de los accionistas y el crédito o prestigio de la sociedad. Con el voto de la mayoría de sus Directores, podrá proponer a la asamblea que todo el dividendo o parte del mismo sea pagado en acciones pertenecientes a cualesquiera de las series previstas en el artículo 5.o de estos estatutos, determinando, igualmente, la proporción en que serán ofrecidas y el tipo de cotización a que se ofrezcan, el que podrá ser diferente, según la serie, pero nunca inferior a su valor nominal. Podrá determinar igualmente, que el dividendo de las acciones preferidas, sea pagado exclusivamente en acciones de su serie; K) Acordar —previo informe de la Sindicatura— un reparto semestral provisorio de beneficios, en el caso de existir utilidades líquidas debidamente comprobadas; L) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos con la aprobación del Síndico; M) Resolver, autorizar o realizar con las más amplias facultades, cualquier acto de dirección, gestión, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas y no limitativas.

Art. 38. El Directorio puede autorizar cualquier acto u operación aún cuando no estuviere especificado o mencionado en términos explícitos en los estatutos, siempre que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales.

### C) De la Sindicatura

Artículo 39. La asamblea general ordinaria designará anualmente, un Síndico y su respectivo suplente. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad, el estado de caja y la existencia de títulos y valores con la frecuencia que juzgue conveniente; B) Convocar a la asamblea general ordinaria, cuando omitiese hacerlo el Directorio, y bajo su responsabilidad, convocar la asamblea general extraordinaria cuando entendiese que la mala gestión del Directorio hace peligrar los intereses sociales; C) Asistir a las sesiones del Directorio siempre que éste lo solicitare; D) Dictaminar sobre la memoria, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas y el balance presentados por el Directorio; E) En general, velar porque el Directorio cumpla con las leyes y los estatutos.

## CAPITULO IV

### Año administrativo, balance, distribución de utilidades

Artículo 40. El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el 31 de Marzo de cada año. En esa fecha el Directorio dispondrá la realización de un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad; la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades que someterá a la asamblea general ordinaria para su consideración, acompañando la memoria referente a la situación de la sociedad.

### Distribución de utilidades

Artículo 41. De las utilidades líquidas que resulten del balance general después de cubiertos los gastos generales, cargas sociales y demás amortizaciones corrientes, se deducirán el cuatro (4 o|o) por ciento para el Presidente, el dos y medio (2 1|2 o|o) por ciento para cada uno de los demás Directores de la sociedad y el uno (1 o|o) por ciento para el Síndico y las cantidades que se juzguen necesarias para gratificación de empleados y obreros, amortizaciones extraordinarias y para la formación de fondos especiales destinados a mejoras, fondos de previsión, etc. El saldo resultante se distribuirá en la proporción del cinco (5 o|o) por ciento para fondo de reserva hasta alcanzar el veinticinco (25 o|o) por ciento del capital integrado y el noventa y cinco (95 o|o) por ciento restante para los accionistas en forma de dividendo.

Art. 42. El reparto de utilidades a los accionistas, se ajustará a las siguientes normas: A) Se liquidará ante todo un dividendo de hasta un ocho (8 o|o) a las acciones preferidas; B) Luego se liquidará un dividendo de hasta un diez (10 o|o) por ciento para todas las acciones ordinarias sin discriminación de series; C) Una vez efectuados estos dos repartos, si hubiera remanente, se liquidará un dividendo de hasta un seis (6 o|o) por ciento para las acciones ordinarias de la serie "A"; D) El saldo de utilidades que resultare, será distribuído entre todos los accionistas, computándose a ese efecto, una (1) acción ordinaria de cualquier serie, por cada tres (3) acciones preferidas.

Art. 43. En toda distribución de dividendes mencionados en el artículo anterior, se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al tiempo que a esta integración corresponde en el año social a que la operación se refiere.

### Forma de pago de dividendos

Artículo 44. La asamblea de accionistas podrá a propuesta del Directorio resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones ordinarias y|o peferidas (artículo 37, inciso J), a un tipo de cotización que en ningn caso podrá ser inferior a su valor nominal. Cuando se resolviere pagar un dividendo en acciones cotizadas más arriba de su valor nominal, el accionista podrá exigir que el dividendo le sea satisfecho en dinero efectivo.

Art. 45. El Directorio podrá disponer del fondo de reserva especial para efectuar la distribución de dividendos provisorios, para completar un dividendo definitivo o para transferirlo a la cuenta capital, total o parcialmente, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que posean. En la última situación prevista, el Directorio tendrá facultades para proceder conforme a lo establecido en la parte final del apartado J) del artículo 37 de estos estatutos, no pudiendo superarse en ningún caso el capital autorizado por el Poder Ejecutivo.

Art. 46. Todos los dividendos debidamente anunciados durante tres (3) días en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, que no fueren reclamados dentro de los cuatro (4) años siguientes a la última publicación, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

## CAPITULO V

### Disolución y liquidación

Artículo 47. La sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos en la ley

Art. 48. La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio, quien deberá someter los asuntos a la asamblea, para su aprobación. Si el Directorio quedase reducido a menos de tres (3) miembros, la asamblea designará quienes deban proceder a la liquidación. El mandato de los Directores encargados de la liquidación, se prorrogará hasta que la terminen.

Art. 49. El producido de la liquidación, después de liquidado el pasivo social y los gastos que la liquidación origine, será aplicado en la siguiente forma: A) Se pagará íntegramente el valor nominal de las acciones preferidas; B) Se pagarán por su valor nominal, las acciones ordinarias; C) El remanente corresponderá íntegramente a las acciones ordinarias. Las distribuciones enumeradas en los tres incisos precedentes se realizarán en el orden expresado y hasta donde alcance a cubrirlas el producido de la liquidación.

## CAPITULO VI

### Disposiciones transitorias

A) El primer ejercicio social se cerrará el 31 de Marzo de 1950. B) El primer Directorio y la primera Sindicatura serán designados por los fundadores, inmediatamente de constituída legalmente la sociedad; C) Quedan facultados los señores: Francisco J. Lanza y Juan Enrique Llovet, para gestionar conjunta o separadamente de los Poderes Públicos, la aprobación de estos estatutos; aceptar las modificaciones o aclaraciones que proponga el Poder Ejecutivo y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio.

### Segundo: Protocolización

En mérito a lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del decreto-ley del treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, solicitan del subscripto escribano, la protocolización de esta acta y la expedición de los testimonios que necesitaren. Hago constar que:

A) Conocimiento: Conozco a los otorgantes. B) Protocolización: De acuerdo con lo solicitado por los comparecientes, procedo a incorporar la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones, lo que verifico con el número siete del folio treinta y siete al cincuenta y uno. C) Lectura y otorgamiento: Esta acta es leída por mí y las partes partes así la otorgan y firman con los testigos señores Oscar Guerrero y María Teresa Alvarez Comelli, hábiles y de esta vecindad, según expresan: D) Ligazón: Sigue inmediatamente a la extendida y realizada el treinta de Agosto, protocolización número tres del acta de constitución de la sociedad anónima "Mariño Bellini S. A.", a solicitud de los señores don Alfredo Mariño Bellini, contador Lorenzo J. Vilizio, arquitecto Ernesto Schaer Caviglia, Alfredo Mariño, Eduardo Bayer y contador Eduardo Casabó, del folio veinte al treinta y cuatro. Francisco J. Lanza. — E. Lanza Rubio. — Oscar Guerrero. — M. T. Alvarez Comelli — Fernando Miranda Escribano. — Pasó ante mí: En fe de ello y para los interesados expido el presetne testimonio que sigue y firmo en Montevideo a trece de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.:) Fernando Miranda. — Hay un signo.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. Esc. don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Juan Enrique Llovet constituyendo domicilio legal en la calle Sarandí N.o 444 al señor Ministro en la mejor forma expresa: 1.o) Que según resulta del testimonio notarial adjunto se ha constituído con fecha 4 de Setiembre del cte., una sociedad anónima, que girará bajo el nombre de "Lanza y Cía. S. A.". 2.o) Que por el inciso "C" de las disposiciones transitorias, he sido facultado para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de dichos estatutos y aceptar las modificaciones o aclaraciones que proponga el Poder Ejecutivo y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto, vengo a solicitar se aprueben los estatutos de "Lanza

y Cía. S. A." y se le conceda a la misma la personería jurídica del caso. Quiera el señor Ministro acceder en un todo a lo solicitado. 1er. otrosí digo: Que los fundadores de esta sociedad, señores Francisco Juan Lanza Passarelli y Eduardo Lanza Rubio, en vista del nuevo criterio que viene sustentando la Inspección General de Hacienda, han resuelto introducir cierta modificaciones a algunos de los artículos del estatuto adjunto. Dichas modificaciones serían las siguientes:

1.o) El artículo 6.o quedará redactado así: El Directorio resolverá por mayoría absoluta de votos, la calidad, oportunidad, forma y monto de cada emisión de acciones y decidirá en cada caso, la serie o series que la integrarán, así como las condiciones de pago y el precio que se considere conveniente señalar para ellas, sin más limitación que éste no podrá ser nunca inferior al valor nominal de las acciones y que las acciones preferidas no podrán emitirse por un monto total superior al veinte por ciento (20 o|o) del capital autorizado.

2.o) El primer párrafo del artículo 8.o quedará así redactado: El capital que se fija por el artículo 5.o podrá ser elevado, con la aprobación del Poder Ejecutivo, hasta la suma de diez millones de pesos (pesos 10:000.000.00) pagándose en cada caso, etc....".

3.o) Al artículo 13 in fine, se le agrega una frase aclaratoria que dirá: "...no se opongan a las disposiciones de las leyes o de los estatutos, sin perjuicio del derecho acordado por el artículo 1.o de la ley del 19 de Julio de 1909.

4.o) El primer párrafo del artículo 14 quedará redactado así: La asamblea de accionistas podrá, en cualquier momento mediante la emisión de acciones ordinarias o por aplicación del fondo de reserva o en general, siempre que ello no signifique una disminución de capital, disponer el rescate de todo o parte de las acciones preferidas emitidas, acordando una prima de rescate de hasta un diez por ciento (10 o|o) del valor nominal de cada acción.

5.o) El último párrafo del artículo 19, quedará redactado así: ...para la segunda citación, la asamblea sesionará con los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, y resolverá por simple mayoría de votos presentes.

6.o) El artículo 25 quedará redactado así: El Directorio se compondrá de cinco miembros. Este número podrá ser elevado hasta un máximo de nueve (9) o disminuído hasta un mínimo de tres (3), por resolución del mismo órgano, cuando así lo repute conveniente para los intereses sociales. En cualquier caso el hecho se comunicará a la primera asamblea de accionistas que se realice.

7o) El artículo 28, in fine, dirá: ...por lo menos cinco (5) días antes de dicha reunión.

8.o) El último párrafo del artículo 29 dirá: no hay incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y el desempeño de cualquier función rentada en la sociedad, en todos los casos, deberá ponerse el hecho en conocimiento de la primera asamblea de accionistas que se realice.

9.o) El último párrafo del inciso "J" del artículo 37, dirá: Podrá proponer, igualmente, que el dividendo de las acciones preferidas, etc....".

10) El inciso "L" del mismo artículo 37 dirá: L) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda, las cláusulas de los mismos con la aprobación del Síndico, dando cuenta de ello a la primera asamblea de accionistas que se realice.

11) Al artículo 44 in fine, se le agregará una frase aclaratoria que dirá: En ningún caso podrá superarse el capital autorizado por el Poder Ejecutivo.

2.o Otrosí digo: Que en prueba de conformidad a lo precedentemente expuesto, firman este escrito conjuntametne con el subscripto los dos fundadores de esta sociedad. — (Fdo.:) Francisco Juan Lanza Passarelli. — Eduardo Lanza Rubio. — Juan Enrique Llovet.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

División Bancos y S. A. — Montevideo, Setiembre 30|948. Sin observación que formular al proyecto de estatutos de "Lanza y Cía. S. A.", siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno.— (Fdo.:) Batlle T. Barbato. Jefe Int. de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán. Inspector General

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Lanza y Cía. S. A." de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia, concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección G. de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección G. de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Cód. de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — (Fdo.:) A. M Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8|XI|948 Vista: la gestión de la sociedad anónima "Lanza y Cía. S. A.", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es continuar la explotación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Lanza y Cía.", dedicándose al comercio e industria del cuero y pieles en general, sus derivados, subproductos, sustitutos o similares; realizar exportaciones, importaciones, representaciones y toda clase de operaciones comerciales y financieras que tengan relación directa con los fines enunciados. 2.o) El capital se fija en cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00); el que podrá ser aumentado hasta la cantidad de diez millones, previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o) fs. 1 a 2 vta. los interesados modificaron el texto de los artículos 6.o, 8.o, 13, 14, 19, 25, 29. 37 y 44 de los estatutos a estudio. Considerando: son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Lanza y Cía." con la modificación de los artículos mencionados en el Resultando 3.o y concederle autorización para funcionar, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230) debiendo la sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947 y en especial a los incisos B), C) y D) de su artículo 2.o A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. Juan Enrique Llovet, en representación de "Lanza y Cía. Sociedad Anónima", en mérito a lo dispuesto por la disposición transitoria letra C), de los estatutos que se acompañan, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en Sarandí 444 (3er. piso), al señor Juez digo: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Noviembre último, fueron aprobados los estatutos de la sociedad que represento, otorgándosele la personería jurídica correspondiente, como así resulta de los testimonios expedidos por el Ministerio de Hacienda, que adjunto. Que en consecuencia vengo a solicitar del Juzgado se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y fecho, se devuelvan los documentos pertinentes, a los efectos de su ulterior publicación. Por tanto, sírvase el señor Juez proveer en un todo de conformidad. Otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones, se habilite el próximo Feriado Judicial. — (Fdo.:) Juan Enrique Llovet.

Recibido hoy, catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con unos estatutos. — (Fdo.:) Osimani de Moretti. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1948. — Registrado con el N.o 1.794 en el folio 629 del Libro de Conocimientos N.o 33. — Conste. — Fdo.:) Osimani de Moretti. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Al despacho. (Fdo.:) Osimani de Moretti.

N.o 15.505. — Montevideo, Dic. 15|948. — A lo principal: Vista al Ministerio Público. Al otrosí: Como pide. — (Fdo.:) Pigurina.— Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, Dr. don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — (Fdo.:) Celia Clotilde Osimani de Moretti. — Mont. Diciembre 20|948. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Conste. — (Fdo.:) Lamas

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — N.o 7.070. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado en el escrito de fs. 19 (autos Lanza y Cía. Inscripción Civil 7.o). Diciembre 21|948. — (Fdo.:) Francisco Pagano

N.o 16.122. — Montevideo, Diciembre 24|948: Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, comuníquese al Registro Público de Comercio y publíquese. Devuélvanse los recaudos y previa tasación y pago de costas, archívese. — (Fdo.:) Pigurina. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, Dr. don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Celia Clotilde Osimani de Moretti. — Montevideo, Diciembre 28|948. — A sus efectos y bajo conocimiento se remite al Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Conste. — (Fdo..) Ponce de León A. y Lara. — Montevideo, Diciembre 29|948.

De acuerdo a lo ordenado, se efectuó la inscripción con el N.o 40 al folio 194 v. y sigts. del Tomo 12 del Registro de Contratos, y diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereira. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$763.00.—92.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Estatutos de "Celoprint, S. A.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace público que ante este Juzgado se presentó la sociedad anónima "Celoprint, S. A.", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución de la Sociedad Anónima "Celoprint, S. A." — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen los subscriptos en el estudio del escribano Manuel González Alonso, calle Misiones 1475 (piso 4.o). Da cuenta el señor Armando Levrero que, de acuerdo a lo actuado antes de este acto, la presente asamblea se convocó para constituir la Sociedad Anónima que girará con la denominación "Celoprint, Sociedad Anónima" y considerar las disposiciones que regularán el orden jurídico de dicha Sociedad, dándose lectura a los estatutos que se transcriben a continuación:

**Estatutos de "Celoprint, Sociedad Anónima"**

**CAPITULO I**

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con la denominación de "Celoprint Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos, disposiciones del Código de Comercio y leyes complementarias del mismo.

Art. 2.o La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del exterior.

Art. 3.o El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha en que se otorgue la personería jurídica.

Art. 4.o La Sociedad tendrá por objeto: I) La importación, exportación, representación, fabricación e impresión de envolturas de materiales transparentes y papeles en general o de cualquier otra sustancia y de todos aquellos que tengan relación directa con los ramos expresados; II) Comprar o adquirir, vender, permutar, transferir y enajenar, recibir y dar en pago o donación a cualquier título oneroso o gratuito, tomar o dar en arrendamiento, usufructo, servidumbre o anticresis, bienes raí-

ces, rurales o urbanos, muebles, semovientes, títulos, acciones, debentures, promesas de venta, hipotecas o cualquier derecho real, prendas, cauciones, etc., ya sea en cumplimiento de los fines de la Sociedad o como inversión de capital; III) Adquirir, instalar y explotar fábricas, negocios comerciales o industriales, talleres, establecimientos; importar o exportar mercadería, máquinas, etc.; registrar patentes, modelos, marcas de cualquier naturaleza, concesiones, etc.; IV) Celebrar operaciones de crédito con Bancos del Estado o particulares, del país o del extranjero; solicitar descuentos de vales, conformes, pagarés y demás documentos de comercio, hacer depósitos, pedir préstamos en efectivo, cédulas, títulos hipotecarios y de cualquier especie y realizar toda clase de operaciones; V) Dar y aceptar representaciones, comisiones, consignaciones, agencias o mandatos, celebrar toda clase de actos y contratos comerciales y jurídicos; VI) Realizar todo acto de cualquier naturaleza que tienda a la más eficaz y completa realización de sus finalidades, de conformidad a lo que resuelvan los órganos representativos de la Sociedad, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes de la República y estos estatutos.

## CAPITULO II

### Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social autorizado se fija en trescientos mil pesos ($ 300.000.00), constituído por tres mil acciones (3.000) de cien pesos cada una ($ 100.00), pudiendo cada título representar mayor número de acciones.

Art. 6.o Las acciones serán al portador, deberán ser subscriptas por el Presidente y Secretario y llevarán el sello de la Sociedad y un número de orden correlativo, debiendo ser tomadas de un libro - talonario; en cada talón constará el número del título, su valor nominal, nombre del subscriptor y fecha de entrega.

Art. 7.o Las acciones o sus títulos representativos son indivisibles. En consecuencia, la Sociedad sólo reconocerá un propietario por cada título o acción, y cuando por cualquier causa legal o contractual una o más acciones sean propiedad de varias personas sus propietarios ejercerán sus derechos por intermedio de un representante común, el que obligará a todos los representados.

Art. 8.o La subscripción y posesión de acciones importa el pleno conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como el acatamiento de las resoluciones del Directorio y de las asambleas tomadas en el ejercicio regular de sus funciones.

Art. 9.o Las acciones, mientras no se integren totalmente, serán documentadas en certificados nominativos firmados por el Presidente y Secretario; su propiedad constará por la inscripción en los libros de la Sociedad y no podrán transferirse sin consentimiento de la Sociedad (artículo 414 del Código de Comercio), y producirán dividendo en proporción a las sumas abonadas y al tiempo transcurrido desde la fecha de cada pago. El carácter nominativo de las acciones no integradas será provisorio hasta el pago total de las acciones, en cuya oportunidad serán canjeadas por títulos al portador. Los titulares de certificados provisorios no tendrán derecho a intervenir en las deliberaciones ni a votar en las asambleas. El subscriptor de acciones que deje de efectuar un pago en la fecha respectiva caerá en mora de pleno derecho por el solo transcurso del término y se considerarán vencidos a su respecto los demás plazos pendientes. Para el caso de que el Directorio resolviere exigir el cumplimiento del contrato de subscripción, el certificado de subscripción se considerará título ejecutivo por el saldo impago.

Art. 10. Los accionistas fundadores tendrán preferencia para la adquisición de las acciones de emisiones futuras, a prorrata del número de acciones expedidas originariamente por la Sociedad, que tuvieren en el momento de la nueva emisión. Si algún accionista fundador no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro de los términos y condiciones que se fijarán por el Directorio, las acciones no subscriptas serán prorrateadas entre los demás accionistas fundadores por el Directorio y, en último término, distribuídas en la forma que éste determine.

Art. 11. La Sociedad no reconocerá otro propietario de las acciones que su propio tenedor, aun cuando se alegare pérdida o sustracción de las mismas o se controvertiera sobre su propiedad, excepto cuando hubiere recaído sentencia judicial que se le notificare debidamente.

Art. 12. La subscripción de acciones, en todos los casos, quedará supeditada a la aceptación del Directorio.

Art. 13. El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido resuelta por el mismo, en pago de todo o parte de los precios bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, que adquiera para la Sociedad, no pudiendo en ningún caso asignarle a las acciones un valor inferior al nominal.

## CAPITULO III

### Dirección y administración

Artículo 14. La Sociedad será regida por los siguientes organismos: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio (del Presidente, Secretario y Gerente); C) El Síndico.

### SECCION "A"

### De las asambleas

Artículo 15. La asamblea general de accionistas es la suprema autoridad de la Sociedad. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias.

### Asambleas ordinarias

Artículo 16. Las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio social.

Art. 17. A la asamblea general ordinaria compete: A) Designar el Directorio y el Síndico y sus respectivos suplentes; B) Considerar el inventario, balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico; C) Considerar y resolver los demás asuntos que se hayan incluído en el orden del día por acuerdo del Directorio.

### Asambleas extraordinarias

Artículo 18. Las asambleas generales extraordinarias se celebrarán cuando lo resuelva el Directorio, el Síndico o cuando lo soliciten por escrito accionistas que representen, por lo menos, el veinticinco por ciento del capital integrado, indicando el motivo de la convocatoria, en cuyo caso el Directorio citará la asamblea dentro del término de sesenta días.

### Disposiciones comunes a las asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 19. Las asambleas serán convocadas por medio de anuncios que se publicarán durante tres días en el "Diario Oficial" y en otro diario de esta ciudad, que designará el Directorio, con ocho días de anticipación a la fecha de las mismas.

Art. 20. En las asambleas sólo se tratarán los asuntos incluídos en el orden del día.

Art. 21. Las asambleas generales se considerarán legalmente constituídas ya se trate de la modificación de estatutos, aumentos de capital o cualquier otro punto, inclusive los que se especifican expresamente en la ley de 19 de Julio de 1909, siempre que concurran accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria no se alcanzare el quórum mínimo que se acaba de expresar, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el capital que representen y facultada para tomar resolución por simple mayoría de votos, salvo que las leyes o estos estatutos impongan un quórum especial. En todos los casos las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes.

Art. 22. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas, con dos días de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, deberán depositar las acciones o el recibo de su depósito en un Banco o en la Secretaría de la Sociedad. Este depósito se efectuará contra entrega de un recaudo en el que constará el número de acciones registradas, así como el número de votos que representen, el que habilitará al accionista para intervenir en las asambleas.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas generales mediante carta - poder, cuya firma estará autenticada por escribano, institución bancaria o la Secretaría de la Sociedad u otra forma que el Directorio estime conveniente. Al mandatario, que no podrá ser miembro del Directorio, Síndico ni empleado, cuando represente más de un mandante, le será aplicada la disposición del artículo 420 del Código de Comercio, lo mismo que en los demás casos.

Art. 24. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso; en defecto de ambos, el Secretario del Directorio y, en último término el accionista que la asamblea designe. El que ocupe la Presidencia votará como accionista, y, en caso de empate, tendrá doble voto. Actuará de Secretario, el del Directorio, en su defecto, el miembro que designe el Directorio y, en último caso, el que designe la asamblea. De cada asamblea se labrará acta, que firmarán el Presidente de la asamblea, el Secretario y dos accionistas designados al efecto.

Art. 25. Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones, tomadas de conformidad con estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas, sin excepción alguna.

Art. 26. Los votos en las asambleas se computarán en la siguiente forma: la propiedad o representación de cada diez acciones dará derecho a un voto, no pudiendo tener una persona más de seis votos, cualquiera sea el número de acciones que posea o represente. La posesión de menos de diez acciones sólo acordará al accionista derecho a voz en las asamblea.

### SECCION "B"

### Del Directorio

Artículo 27. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y doble número de suplentes; desempeñarán sus funciones por el término de cuatro años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio podrá, por unanimidad de votos, elevar el número de sus miembros hasta el máximo de siete, designando en tal caso los titulares y suplentes correspondientes. Cuando la celebración de las asambleas no coincida con el cese de los Directores el mandato de éstos se considerará prorrogado hasta que se celebren aquéllas.

Art. 28. Los integrantes del Directorio y los suplentes, dos por cada miembro, serán elegidos por la asamblea general de accionistas mediante el voto conforme de accionistas que representen, por lo menos, el cuarenta por ciento del capital integrado y distribuirá los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario si el Directorio estuviese integrado por tres miembros y, si tuviere mayor número de miembros, los restantes tendrá el carácter de Vocales, salvo lo dispuesto en el artículo 27.

Art. 29. Para ser Director se requiere ser mayor de edad y hallarse en posesión de acciones de la Sociedad por un valor de cinco mil pesos.

Art. 30. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en todos los casos de impedimento físico de éste o por la delegación que hubiere hecho de sus facultades.

Art. 31. El Directorio se reunirá una vez al mes, por lo menos, y en todas las oportunidades que lo convoque el Presidente o cuando lo pida un Director, en cuyo caso la citación se hará por escrito. Podrá el Directorio señalar días determinados para sesionar ordinariamente. Podrá sesionarse válidamente estando presentes el Presidente y un Director si el Directorio se compone de tres miembros y, si fueren más de tres miembros, deberán estar presentes el Presidente o Vicepresidente, en su caso, y dos Directores, cuando su número no excediese de cinco y, tres Directores, si el Directorio tuviere más miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo cuando el estatuto determine mayorías especiales, y se harán constar en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario o quien haga sus veces.

Art. 32 No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier función rentada a cargo de la Sociedad.

Art. 33. Para ser destituídos los Directores se requerirá una mayoría especial de las dos terceras partes de votos presentes, representados en la asamblea general extraordinaria convocada a ese efecto.

Art. 34. El Directorio representará y administrará la Sociedad con las más amplias, ilimitadas y absolutas atribuciones, facultades y prerrogativas y está investido de los más amplios poderes para representar a la Sociedad en todos los contratos y actos jurídicos, ya sean administrativos, judiciales o extrajudiciales, de cualquier naturaleza, que juzgare convenientes para el mejor cumplimiento del objeto y fines de la Sociedad. Está facultado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aun aquellos para los que la ley exige o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferi-

los expresamente con relación a cada caso particular. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones propias y las de la asamblea de accionistas, organizar la contabilidad, fijar los gastos de la administración, contratar servicios, nombrar, trasladar, suspender y remover el personal, asignar a éste cometido y retribución, dictar reglamentos, vigilar y fiscalizar la hacienda social en todos sus aspectos por intermedio del Presidente, sin perjuicio del contralor que efectúe por sí cada uno de los demás Directores; convocar a la asamblea de accionistas en las épocas y circunstancias previstas en los artículos 16 y 18; rendir cuentas de la administración a la asamblea de accionistas en el balance anual, memoria, inventario y demás antecedentes; B) Hacer aplicación y colocación de los capitales sociales, autorizar y concluir negocios que interesen a la Sociedad y estén comprendidos en su objeto, ejecutar y celebrar actos y contratos, sin excepción; contraer obligaciones, adquirir el dominio de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles, con el título que fuere; prometer en venta, enajenar en todo forma, hacer tradición, hipotecar, prendar y gravar, en su caso, cualquiera de esos bienes; aceptar, transferir, cancelar y extinguir hipotecas, prenda, anticresis y todo otro derecho real o personal; convenir, conforme a la ley, arrendamientos, mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros fletamentos, transportes, acarreos y suministros; constituir nuevas sociedades, participar en empresas existentes y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas; pagar, remitir y novar y hacer protestos, oblaciones y consignaciones; C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado, con garantías o sin ellas; emitir obligaciones negociables, según la ley; abrir y mantener fuentes corrientes mercantiles y bancarias; girar en cuenta corriente sobre provisión de fondos o en descubierto; firmar, girar, aceptar, endosar, ceder, descontar, prorrogar y garantir letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, conocimientos, vías, pólizas y toda otra clase de documentos de crédito y de obligación, comerciales o civiles; hacer depósitos y retiros y cobrar y percibir lo que se adeude a la Sociedad o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades públicas nacionales o del extranjero, en acciones, defensas, pedimentos, propuestas y gestiones de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias relativas a la importción, exportación y tránsito; solicitar concesiones y privilegios; registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias; estar en juicio o en procedimiento de jurisdicción voluntaria o de otro orden donde quiera que la Sociedad tenga interés, con las facultades generales de derecho y las especiales del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil, cuyo texto se tiene por reproducido, y deducir denuncias y querellas; E) Interpretar estos estatutos y decidir todas aquellas cuestiones que no estuvieran expresamente previstas o determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en ese sentido constituirán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea general o las leyes no resuelvan nada en contrario; F) La enunciación de deberes y derechos que anteceden tiene un alcance simplemente explicativo y no condiciona ni limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio.

Del Presidente

Artículo 35. El Presidente será el representante del Directorio y le corresponderá especialmente: A) Presidir las asambleas y sesiones del Directorio, con voz y voto, el que será doble en caso de empate; dirigir los debates y firmar, con el Secretario, las actas correspondientes, balances y memorias que deban presentarse; B) Otorgar y firmar, conjuntamente con el Secretario u otro miembro del Directorio, todos los contratos, poderes, letras, cheques y demás documentos de comercio. Podrá el Directorio resolver cualquier otra forma de representación, además de la establecida, cuando lo crea conveniente; C) Representar la Sociedad en todos los asuntos, negocios y juicios, sin perjuicio de los poderes que el Directorio confiera a sus propios miembros, empleados o terceros; D) Subscribir, conjuntamente con el Secretario, las acciones, certificados, escrituras públicas o privadas y documentos en que tenga interés la Sociedad; E) Adoptar, en caso de urgencia, las medidas necesarias, dando cuenta al Directorio en la sesión más próxima; F) En caso de ausencia podrá designar por sí mismo al Director que ha de sustituirlo con iguales atribuciones; G) Convocar al Directorio y asambleas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a las disposiciones estatutarias; H) Hacer cumplir los estatutos, resoluciones de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y del Directorio.

Del Secretario

Artículo 36. Son atribuciones y deberes del Secretario: A) Ejercer la custodia del archivo, libros de actas, acciones y cualquier documento o resguardo que interesen a la Sociedad; B) Redactar y firmar las actas de la asamblea y acuerdos del Directorio; C) Refrendar la firma del Presidente en los balances, memorias y demás documentos y libros de la Sociedad para los que no baste la sola firma de aquél; D) Redactar el orden del día y los documentos que le encomiende el Directorio y, en general, ejercer todos los actos propios de su cargo.

Art. 37. En caso de ausencia o licencia del Secretario, el Directorio elegirá de su seno a otro miembro para que lo sustituya, dejándose constancia en el acta respectiva.

De los Gerentes

Artículo 38. El Directorio podrá designar uno o más Gerentes fijándoles y reglamentándoles las facultades y obligaciones, así como su remuneración.

SECCION "C"

Del Síndico

Artículo 39. El Síndico y sus suplentes serán nombrados por la asamblea general ordinaria al mismo tiempo y con las mismas formalidades que los Directores; durarán en sus funciones igual término que los Directores y podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 40. Son funciones del Síndico: A) Examinar mensualmente y, además, en las oportunidades que crea conveniente, los libros y documentos de la Sociedad; B) Fiscalizar la administración de la Sociedad y verificar mensualmente el estado de la Caja y la existencia de títulos y valores de cualquier especie; C) Dictaminar sobre los inventarios, memorias, balances, cuentas de ganancias y pérdidas, porcentajes de amortizaciones, reservas y distribución de utilidades que hayan de someterse a las asambleas ordinarias; D) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo crea conveniente y a la asamblea general ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio; E) Cuando lo considere oportuno asistirá a las reuniones del Directorio, pudiendo intervenir en las deliberaciones pero sin voto; F) Controlar el cumplimiento de las leyes y estatutos de la Sociedad.

Art. 41. El Síndico será reemplazado por los suplentes respectivos en ausencia del titular, por cualquier causa. Podrá ser removido en cualquier tiempo por la asamblea extraordinaria de accionistas y percibirá la retribución que le fijan estos estatutos.

CAPITULO IV

Balance, utilidades

Artículo 42. Al fin de cada ejercicio económico, el que estará comprendido entre el primero de Agosto y el treinta y uno de Julio de cada año, el Directorio dispondrá la realización de un inventario y balance general del activo y pasivo de la Sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, que someterá a la asamblea general ordinaria para su consideración, acompañando la memoria referente a la situación de la Sociedad.

Art. 43. El Directorio podrá establecer las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, cuentas especiales, etc. y retribuciones especiales al personal. De las utilidades corresponderán al Presidente el 3 o|o (tres por ciento); a cada uno de los demás miembros del Directorio el 2 o|o (dos por ciento); y al Síndico el 1 o|o (uno por ciento). El Presidente, el Vicepresidente y el Secretario, percibirán además una remuneración de $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales, cada uno, con cargo a Gastos Generales. El saldo resultante se distribuirá de acuerdo a la resolución de la asamblea.

Art. 44. El Directorio podrá proceder a la distribución de dividendos provisionales, a cuenta del ejercicio en curso, sobre la base de utilidades líquidas, transferidas del ejercicio anterior, o disponiendo de un fondo de previsión creado a ese objeto, o resultante de un balance practicado a ese efecto.

Art. 45. Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años de reunida la asamblea general que aprobó su pago, prescribirán a favor de la Sociedad.

CAPITULO V

Disolución y Liquidación

Artículo 46. La Sociedad se disolverá: por expiración del plazo fijado, por disolución anticipada resuelta por la asamblea general extraordinaria, reunida a ese efecto y por cualquiera de las causas legales de disolución necesaria. La liquidación será efectuada por el Directorio. El saldo líquido resultante después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de liquidación será distribuído entre los accionistas a prorrata del valor de sus acciones.

CAPITULO VI

Disposiciones Transitorias

Artículo 47. La presente Sociedad se constituye inicialmente para adquirir, continuar y ampliar los negocios de la firma Guillermo Haberer, que gira en esta ciudad, en el mismo ramo principal de esta empresa. Por lo tanto la Sociedad adquirirá el Activo y Pasivo de dicha firma, inclusive marcas, llave, etc., de acuerdo al Balance a practicarse el 31 del corriente, haciéndose cargo de las operaciones a partir de esa fecha se realicen.

Art. 48. El primer ejercicio social vencerá el 31 de Julio de 1949.

Art. 49. El primer Directorio durará hasta el 31 de Julio de 1954 y estará integrado en la siguiente forma: Presidente: Eduardo Marques Castro; Primer Suplente: Alfredo Iraola Ferrando; Segundo Suplente: Mateo Marques Seré; Vicepresidente: Guillermo Haberer; Primer Suplente: Carlos María Seoane; Segundo Suplente: Domingo Martínez; Secretario: Contador Armando Levrero; Primer Suplente: Arquitecto Carlos González Vanrell; Segundo Suplente: Juan Lema; Síndico: Contador Esteban Cía Rivero; Primer Suplente: Haroldo Hughes; Segundo Suplente: Contador Arturo F. Astiazarán.

Art. 50. Se autoriza a los señores Eduardo Marques Castro y Escribano Luis E. Arregui para que actuando conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos y la correspondiente Personería Jurídica y su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar, en iguales condiciones, cualquier agregado, supresión o modificación que sugieran las autoridades correspondientes. Por unanimidad de votos de los miembros presentes se aprueba la creación de la Sociedad Anónima y se comete al señor Contador Armando Levrero la protocolización del acta de esta Asamblea a los fines establecidos en el artículo 50, de los Estatutos. — Eduardo Marques Castro, Armando Levrero, Guillermo Haberer. — Acta de presentación.

En Montevideo, el 15 de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Manuel González Alonso, Escribano autorizante, comparece, el señor Contador don Armando Levrero, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Delia Iris Orozco, domiciliado en calle Coronel Mora número seiscientos siete de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento y dice: Que en cumplimiento de lo resuelto en la asamblea aludida en el acta precedente solicita el suscrito Escribano la agregue al Registro de Protocolizaciones y expida los testimonios que solicite. Leída que le fué el compareciente así la otorga y firma ante mí. — Armando Levrero, M. González Alonso, Escribano.

N.o 8. — Protocolización de Estatutos de la Sociedad Anónima "Celoprint S. A.". — En la ciudad de Montevideo el quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, de acuerdo a lo solicitado en el acta precedente, agrego los Estatutos de la Sociedad Anónima "Celoprint S. A." a mi Registro de Protocolizaciones, de fojas veintinueve a fojas treinta y nueve. Sigue a la verificada el cuatro de Agosto del corriente año, con el membrete "N.o 7. Protocolización solicitada por don Juan Antonio Estapé Más, de fojas veintisiete a fojas veintiocho. — M. González Alonso, Escribano.

Concuerda: Bien y fielmente con los originales de su tenor que obran en mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente en la ciudad de Montevideo, el veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — M. González Alonso, Escribano.

COPIA. — "Señor Ministro de Hacienda, Escribano don Ledo Arroyo Torres. — Luis Eduardo Arregui, inscripto en el Registro Cívico Nacional, Credencial Serie A.J.B. N.o 1137, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, piso 4.o, Escritorio N.o 3, al se

ñor Ministro, expresa: I) Que según resulta de lo establecido en el artículo 50 de los Estatutos de "Celoprint S. A.", he sido facultado para actuar conjunta o separadamente, a fin de llevar a cabo las gestiones referentes a la habilitación legal de dicha Sociedad. II) Ejercitando tal facultad, comparece ante el señor Ministro, solicitando que, cumplidas las disposicionesde estilo se sirva decretar: 1.o) La aprobación de los Estatutos de "Celoprint S. A."; 2.o) La concesión de la Personería Jurídica correspondiente. Quiera el señor Ministro, resolver de conformidad. 1er. Otrosí dice: Que acompaña las Copias y testimonios correspondientes. 2do. Otrosí dice: Que, oportunamente se me entreguen los documentos que correspondan para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Firmado: Luis E. Arregui.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. Firmado: Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda. Escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de Estatuto de "Celoprint S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 25. Se entenderá que a pesar de lo dispuesto en la parte final de este artículo quedará a salvo el derecho de receso que confiere a los accionistas el artículo 1.o de la N.o 3545 de 19 de Julio de 1909. Artículo 27. En caso que el Directorio, haciendo uso de la facultad que le confiere este artículo, resuelva aumentar el número de sus integrantes y efectuara las designaciones respectivas, sería conveniente que diera cuenta de ello, en la primera asamblea de accionistas que se realice.

Art. 32. Es conveniente establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad, se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primer asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que lo ha impuesto en la aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda Sociedad Anónima" y Almacenes América Sociedad Anónima.

Artículo 34. Se entenderán que las atribuciones que tiene el Directorio para administrar la sociedad estarán limitadas por estos estatutos. — Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — V.o B.o Anonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1948. — Vista a los interesados, debiendo establecer como quedarán redactados los artículos cuyas observaciones acepten. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Luis Eduardo Arregui, en el expediente relativo al trámite de la personería jurídica de la sociedad anónima "Celoprint Sociedad Anónima", al señor Ministro, evacuando la vista conferida, digo: I) Que expreso mi conformidad a la aclaración de la Inspección General de Hacienda, referente al artículo 25 del proyecto de estatutos. — II). Propongo las siguientes modificaciones: Artículo 27. Se agregue al 2.o párrafo: lo que se pondrá en conocimiento de la primera asamblea que se realice".

Artículo 32. Se agregue "y si se le fijara una remuneración especial, se pondrá en conocimiento de la primera asamblea que se realice".

Artículo 34. Se agregue al final de esta disposición: "Sin más limitaciones que las que puedan resultar de estos estatutos".

Por tanto, sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y resolver de conformidad a lo ya solicitado. — (Fdo.: Luis E. Arregui.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — A sus antecedentes, y vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que la sociedad no podrá emitir "debentures" (artículo 4.o, inciso II) mantien el Fiscal al respecto la opinión expuesta en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company Sociedad Anónima" y número 683-944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell Sociedad Anónima" y que las operaciones mencionadas en la parte final del inciso IV y incisos V y VI del artículo 4.o, serán aquellas relacionadas directamente con el objeto social, y con las modificaciones y aclaraciones propuestas por los interesados en el precedente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Celoprint Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda, deberá fiscalizar oportunamente el cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 3.o de la ley número 2.230 de de 2 de Junio de 1893 (integración en dinero efectivo del capital suscrito). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Vista: La solicitud de la sociedad anónima en formación, "Celoprint" a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. — Resultando: 1.o) Su objeto es la fabricación y comercialización de envolturas de materiales transparentes, papeles y de otras sustancias; operaciones comerciales con bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, etc.; explotación de fábricas, talleres, establecimentos comerciales e industriales; importación o exportación de mercaderías y máquinas; y registro de patentes. — 2.o) Su capital autorizado será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). — 3.o) Los interesados aceptaron la aclaración aconsejadas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, de que, a pesar de lo dispuesto en la parte final del artículo 25 quedará a salvo el derecho de receso conferido a los accionistas por el artículo 1.o de la ley número 3.545, de 19 de Julio de 1909, así como también las salvedades formuladas a los artículos 27, 32 y 34, en la forma establecida a fs. 15 de estas actuaciones. — Considerando: 1.o Respecto a la emisión de "debentures" observada por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, el Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio de que no está prohibida por nuestra legislación, sino solamente limitada por la ley número 5.343, de 22 de Octubre de 1915, es decir que en caso de emisión de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes de propiedad de la sociedad; 2.o) Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos, con las precitadas aclaraciones y modificaciones, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Celoprint", con las aclaraciones y modificaciones citadas en el 3er. resultando y en el entendido de que las operaciones mencionadas en la parte final del inciso IV y en los incisos V y VI del artículo 4.o deberán relacionarse directamente con el objeto social. En esas condiciones se autoriza su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947, y, especialmente, su artículo 2.o, incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES". — Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Luis Eduardo Arregui, en representación de "Celoprint Sociedad Anónima", constituyendo domicilio legal en la calle Misiones 1475, piso 4.o, escritorio 3 (Estudio del escribano Manuel González Alonso), al señor Juez, digo: I) El Poder Ejecutivo, por resolución de 18 de Noviembre de 1948, aprobó los estatutos de la sociedad anónima "Celoprint Sociedad Anónima", según resulta del testimonio que acompaño. — II) Por la disposición transitoria contenida en el artículo 50 de los estatutos, se concedió al suscrito la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por tanto, del señor Juez, solicito: 1) Se ordene la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación, entregándose los edictos correspondientes, así como los documentos que se desglosen al señor Dante Colamonici; 2) Que se habilite el feriado próximo a los efectos de esta gestión y de las publicaciones. — Sírvase el señor Juez, prover de conformidad. — Luis E. Arregui.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 7.081. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado por Luis Eduardo Arregui en el escrito de fs. 16. (En los autos: "Celoprint Sociedad Anónima. Inscripción de estatutos". Civil Séptimo Turno). — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Francisco Pagano.

Número 16.021. — Montevideo, Diciembre 23 de 2948. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada y comuníquese al Registro de Comercio, debiendo hacerse las publicaciones correspondientes, habilitando el feriado. Previa tasación y pago de costas, devuélvanse los recaudos y archívese. — Pigurina — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas. en Montevideo, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — C. Ponce de León A. y Lara. — Dichos estatutos fueron inscriptos con fecha 27 de Diciembre de 1948, con el número 21 al F.o 134 v. y siguientes del Tomo 14 del Registro de Contratos. — (Fdo.:) José T. Pereira. — Y a sus efectos se hace esta publicación Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$368.00.—331.

---

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
**LICITACION PUBLICA N.o 225**
**Tercer llamado**

Esterilizador de colchones

Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de un esterilizador de colchones en la Central de Servicios Médicos de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, calle Río Negro número 1494.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente a las 16 horas en el despacho de la Gerencia. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) en.15-20088-v.en.24.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 6**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública número 6, para la adquisición de artículos de molinos y fideerías. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 del corriente a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación. — Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.15-20094-v.en.26.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACON PUBLICA N.o 13**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública número 13, para la adquisición de artículos de escritorio. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 31 del corriente a la hora 9, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría

(Cuenta corriente) En.15-20093-v.en 26.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLCA N.o 14**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública número 14, para la adquisición de 7.000 kilogramos de queso duro. Fijándose para el día 28 del corriente a la hora 11, la apertura de propuestas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Merecedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. —Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.15-20092-v.en.26.

**FACULTAD DE MEDICINA**
LICITACION PUBLICA
**Aparato Epidiáscopio y accesorios**

Se llama a licitación pública para la adquisición Cif Montevideo, de un aparato Epidiascopio de proyecciones de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el oconomato de la Facultad todos los días hábiles de 15 a 19 horas y Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Febrero de 1949 a las 18 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — El Economato.
(Cuenta corriente) En.15-20089-v.en.25.

---

**U. T. E.**
LICITACION N.o 3031|49
**Masa aisladora**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 4.500 kgs. de masa aislante, tipo Amberoid; 5.000, E. 33 y 5.000, E. 34; homogéneas, exento de alquitrán, glicerina, etc., de acuerdo a las establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.15-20090-v.en.26.

---

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2982|48
**Segundo llamado**
Abertura sde herrería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Enero de 1949, a las 9 horas, para el suministro y ajuste de aberturas de herrería a colocarse en el edificio destinado a sede de la Administración, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respeectivos, qu los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Otes 1470, los día shábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: pesos 5.00. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.15-20091-v.en.26.

---

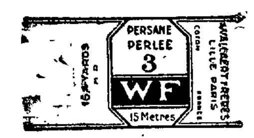
**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 55.795.** — Montevideo, Enero 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallaert Freres, de Lille (Nord), Francia, ha solicitado el registro de la marca,



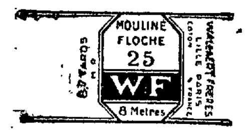

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.15-334-v.en.26.

**ACTA N.o 55.796.** — Montevideo, Enero 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallaert Freres, de Lille (Nord), Francia, ha solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 En.15-335-v.en.26.

**ACTA N.o 55.797.** — Montevideo, Enero 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallaert Freres, de Lille (Nord), Francia, ha solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 En.15-336-v.en.26.

**ACTA N.o 55.772.** — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por S. A. Delle Terme Di S. Pellegrino, de Milán, Italia, solicita registrar la marca,



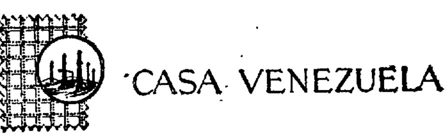

para distinguir agua mineral. Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$38.00 En.15-354-v.en.26.

**ACTA N.o 55.806.** — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y Co., Inc., de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 En.15-366-v.en.26.

**ACTA N.o 55.789.** — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Con esta fecha Friedman y Rosenheck, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,




para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$7.00 En.15-355-v.en.26.

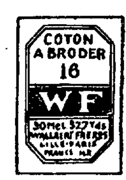
**ACTA N.o 55.812.** — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Marcelino Ferreiro, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "FERBON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.15-365-v.en.26.

**ACTA N.o 55.802.** — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, (Montevideo), solicita registrar la marca,




para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.15-367-v.en.26.

**ACTA N.o 55.798.** — Montevideo, Enero 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallaert Freres, de Lille (Nord), Francia, ha solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.15-337-v.en.26.

---

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 7558.** — Montevideo, Enero 11 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por General Bronze Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de ventanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.15-363-v.en.26.

**ACTA N.o 7.557.** — Montevideo Enero 11 de 1949. — Con esta fecha Gracioso Cantamesa, de Fontevideo, Uruguay, na solicitado patetne de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN QUEMADORES PARA COCINAS, CALENTADORES Y SIMILARES A COMBUSTIBLES LIQUIDOS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$ 6.00 En.15-387-v.en.26

---

**MUNICIPIO DE TACUAREMBO**

De acuerdo con lo resuelto por el Tribunal de Cuentas de la República, llámase y emplázase por el término de ocho días a contar de la fecha de la presente publicación a todos aquellos que se consideren acreedores del Municipio de Tacuarembó, cualquiera fuere el concepto de su crédito, para que presenten al subscripto en la Contaduría del referido Municipio para su registro y comprobación correspondiente los documentos justificativos de tales créditos, discriminándolos por los ejercicios en que hayan sido contraídos. — Tacuarembó, 15 de Enero de 1949. — José Ma. Calvo Contator Inspector del Tribunal de Cuentas de la República.
Cuenta Corriente) En.15-20095-v.en.24

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, de 10 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Enero 15 de 1949**

### 5.a Sección

LUIS BACH, 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Durazno 1318 y CLARA SCHOGUEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1318.

### 7.a Sección

ROBERTO BOZZOLO, 29 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Canelones 1622 y MARIA LUISA CARBONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1622.

NUMAR BIGATTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1085, y ELIDA AQUISTAPACIE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Salto 1081.

ENRIQUE RUBEN CLEMENTE, 29 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Colonia 1573, y NILSA ERIE FERNANDEZ, 23 años, soltera, funcionaria, oriental, domiciliada Vázquez 1145.

HECTOR RAUL GOROSO, 32 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado Tacuarembó 1080, y ELIDA BONIFACINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1080.

### 14.a Sección

JUAN GONZALEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Ramón 829, y MARIA SEVERINA FIGUEROA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada San Ramón 829.

SOCILIO ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado rambla Costanera 853, y OLGA QUINTAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Micenas 1284.

BENIGNO DOLDAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1236, y ELIDA TOCCE, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Agraciada 2783.

TABARE JUAN GONZALEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Huidobro 1327, y ANGELA MARGARITA PIANO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1327.

### 15.a Sección

VICTOR MANUEL SANTIVIAGO, 33 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1372, y BERTA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1543.

JOSE GRINSTEIN, 26 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Rivera 2103, y JUANA SCHEYTMAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2103.

EMILIO FELIX CASTIGLIONI ACUÑA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1347, y DOMINGA LIDIA MOLINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2064.

WASHINGTON TORTEROLO SEGOVIA, 30 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Gaboto 1476, y LIDA MARIA BARBOT IHITZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1476.

MANUEL LUIS MACHADO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arenal Grande 1329, y MARIA RAQUEL MANSILLA, 14 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lavalleja 2034.

JUAN CARLOS ALMADA, 44 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 970, y ALBA FELICIA MARTINICORENA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 970.

### 24.a Sección

SALMEN ABU ARAB, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado José L. Osorio 1355, y MILKA DELIA MAISONNAVE VALDEZ, 25 años, soltera, escribana, domiciliada José L. Osorio 1355.

$2.00 P|p.-v.en.18.

### 5.a Sección

ANTONIO BROIN, 35 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Canelones 1140 y TERESA ROSA DE SANZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1140.

v.en.15.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Disolución de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUAN LUIS PEREYRA y ELVIRA MONTALDO DE PEREYRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 En.15-362-v.feb.7.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítese el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 8 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario-Adjunto.

$6.00 En.15-351-v.en.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO NINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 7 de 1949. — Luis Nese Pesca. Actuario Adjunto.

$6.00 En.15-352-v.en.26.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA PEREIRA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de la publicación. — Paysandú, Diciembre 29 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.15-349-v.en.26.

---

**CONCORDATO**

Ha sido protocolizado, con fecha 10 de Enero del corriente año, ante el escribano doctor Juan G. Trías el concordato celebrado por la señora RUTH FRENKEL DE FRIEDMAN con sus acreedores el 26 de Abril de 1947. — Juan G. Trías Plaza Independencia 707.

$4.00 En.15-332-v.en.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales, según documento fecha 1|9|947, comunicamos disolución de sociedad entre BOLIVAR y ALVEAR MARTINEZ. Ramo: almacén y bar. Hocquart número 1945. Activo y pasivo a cargo del segundo. Acreedores: presentarse en dicho negocio. — Montevideo, Enero 12 de 1949.

$8.00 En.15-357-v.feb.3.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por escritura autorizada el 4|1|949 por el escribano Ernesto Amico, quedó disuelta y liquidada totalmente la sociedad escritura de OTTO E. ZIMMERMANN y DAYMAN ANTUNEZ. Ramo: pinturas y decoraciones. Domicilio: Constituyente número 1815. v

$0.80 En.15-358-v.en 15.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

MARIO GERMAN MINETTI y OLGA B. DE MINETTI comunican al comercio y al público en general que prometieron vender al señor Paulino Pérez su comercio de café y bar ubicado en la avenida Centenario 2757. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en la calle Treinta y Tres 1356 (escritorios 36-37). — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Mario G. Minetti. — O. B. de Minetti. — Paulino Pérez.

$10.20 En.15-3599-v.feb.3.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos resuelto vender el establecimiento que con la denominación de "Joyería Bamby" gira en la avenida 8 de Octubre número 4600, al señor Carlos Alberto Matonte Scariato. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 337, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — ESTABLE y COMPAÑIA.

$12.00 En.15-360-v.feb.7.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

RICARDO LEON MARTINEZ, con domicilio Joaquín Requena 1767, ha prometido ceder a Pedro L. Laures, Armando Laxalde, Pedro Ferrés y Cía., Eugenio Topolanski, Gomercindo Coitinho, Ciriaco Dellepiane Maldonado y Quirque y Domingo Navarro la cuota social que le corresponde en la sociedad "Molinos Arroceros Nacionales Limitada", con domicilio en la calle San Juan 2730. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Pérez del Castillo, Julio Herrera y Obes 1240. — Montevideo, Enero 11 de 1949.

$12.00 En.15-361-v.feb.7.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Domingo Quarneti y José Lavignasse el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y horno de fainá y bar establecido en Larrañaga 4098. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — EDUARDO CASTRO. — EDUARDO CASTRO (hijo).

$6.80 En.15-353-v.feb.8.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos resuelto vender a don Lorenzo Cadierno Alonso la casa de comercio que bajo la firma de Elda Bustamante Oliver de Castillos funciona en esta plaza, debiendo presentarse los acreedores con el justificativo de sus créditos para hacerlos efectivos a la calle Lavalleja número 1351, de esta ciudad. — Rivera, Enero de 1949. — ELDA BUSTAMANTE OLIVER DE CASTILLOS. — ALEJANDRO DA ROSA CASTILLOS. — Lorenzo Cadierno.

$12.00 En.15-348-v.feb.7.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo preceptuado en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Sebastián Burone, el comercio de almacén establecido en la calle Velsen número 4546; los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la calle Velsen número 4543, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — RAMON COSTA.

$10.20 En.15-333-v.feb.3.

---

**ESTANCIAS "TORRE ALTA" SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Estancias "Torre Alta" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 20 de Enero de 1949 a las 11 horas en el local calle 25 de Mayo 506, (3er. piso), a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Aprobar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948. 2o. Elección de Síndico y Síndico suplente por el año 1949 y fijar su remuneración.

$ 8.00 En.15-388-v.en.20

---

**C. I. M. S. A.**

COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE METALES S. A.

**Primera convocatoria**

De acuerdo con los artículos 27, 28 y 29 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Industrializadora de Metales S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de Ener de 1949 a la hora 17 en el local social de la Compañía calle Isabela N.o 3405|13, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e In-

forme del Síndico por el ejercicio 1947|48. 2.o Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el recibo de depósito de éstas, según se establece en el artículo 32 de los estatutos, en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. En caso de no producirse el quórum establecido en el artículo 29 de los estatutos y de acuerdo al mismo, treinta minutos después de la hora indicada en esta convocatoria, la asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera sea el número y contingente de capital de los accionistas presentes. — El Directorio.

$ 16.00 En.15-377-v.en.26

**SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de Enero de 1949 a las 14 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 1.o ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1948. 3) Fijación de los honorarios del Síndico. 4) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1948|1949. 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Diciembre de 1948. — Nota: Se recuerda lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas.

$ 7.20 En.15-375-v.en.21

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance general al 30 de Noviembre de 1947

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Terrenos y edificios .. | $ | 387.730.61 |
| Maquinarias y repuestos | " | 284.316.94 |
| Muebles y útiles, rodados, animales, arreos e instalaciones .... | " | 78.097.35 |
| Mercaderías y materia prima ........ | " | 284.025 66 |
| Existencia bolsas, cajones, materiales, etc. .. | " | 93.177.72 |
| Caja, Bancos y dep. de licitaciones ........ | " | 49.731.73 |
| Cuentas corrientes deudores morosos, varios, etc. ............ | " | 489.487.55 |
| Otras cuentas deudoras. | " | 37.063.55 |
| | $ | 1.703.631.11 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital subscripto e integrado .......... | $ | 779.900.00 |
| Reservas especiales ... | " | 73.868.17 |
| Acreedores en cuentas corrientes, varios y cuentas a pagar ... | " | 333.503.79 |
| Bancos ............ | " | 10.000.00 |
| Hipotecas .......... | " | 50.813.00 |
| Obligaciones ........ | " | 300.000.00 |
| Utilidad a distribuir .. | " | 131.542.15 |
| Otras cuentas acreedoras ............ | " | 24.004.00 |
| | $ | 1.703.631.11 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 13643.

### La Especial de Niños S. A.

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1946

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir ... | $ | 800.000.00 |
| Acciones a subscribir . | " | 17.000.00 |
| Accionistas .......... | " | 30.000.00 |
| Instalaciones ........ | " | 48.768.10 |
| Mercaderías ......... | " | 293.762.74 |
| Caja .............. | " | 6.310.14 |
| Varias cuentas deudoras | " | 48.562.31 |
| Inmuebles .......... | " | 360.000.00 |
| Gastos de constitución . | " | 4.175.00 |
| Gastos generales ..... | " | 46.953.13 |
| | $ | 1.660.031.42 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .. | $ | 817.000.00 |
| Capital subscripto .... | " | 30.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 653.900.00 |
| Varias cuentas acreedoras ............ | " | 160.031.42 |
| | $ | 1.660.031.42 |

Montevideo, Mayo 15 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 13796.

### La Especial de Niños S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1947

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir ... | $ | 800.000.00 |
| Accionistas ......... | " | 14.900.00 |
| Instalaciones, muebles y útiles ........... | " | 50.349.14 |
| Mercaderías ........ | " | 260.431.10 |
| Caja .............. | " | 18.403.33 |
| Varias cuentas deudoras | " | 56.238.13 |
| Gastos de constitución . | " | 5.189.75 |
| Gastos generales .... | " | 81.174.58 |
| Inmuebles .......... | " | 360.000.00 |
| | $ | 1.646.686.03 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado ... | $ | 800.000.00 |
| Capital subscrito ..... | " | 14.900.00 |
| Capital integrado .... | " | 685.100.00 |
| Varias cuentas acreedoras ............ | " | 146.686.03 |
| | $ | 1.646.686.03 |

Montevideo, Junio 9 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 13795.

### TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1946

**ACTIVO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Activo inmobiliario:** | | | | |
| Bienes inmuebles ........ | $ | 70.312.55 | | |
| Bienes muebles ........ | " | 24.092.15 | $ | 94.404.70 |
| **Activo circulante:** | | | | |
| Existencia de materias primas y mercaderías | | | " | 214.465.98 |
| **Activo disponible:** | | | | |
| Caja y Bancos ........ | $ | 78.977.60 | | |
| Títulos y valores ........ | " | 51.962.05 | " | 130.939.65 |
| **Activo exigible:** | | | | |
| Varias cuentas deudoras ........ | | | " | 244.010.81 |
| **Activo realizable:** | | | | |
| Acciones de otras sociedades ........ | | | " | 22.500.00 |
| **Activo transitorio:** | | | | |
| Cupones a cobrar ........ | | | " | 500.00 |
| **Activo nominal:** | | | | |
| Marcas registradas ........ | | | " | 3.00 |
| | | | $ | 706.824.14 |
| Cuentas de orden ........ | | | " | 64.482.59 |
| | | | $ | 771.306.73 |

**PASIVO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | | | |
| Capital realizado ........ | $ | 454.000.00 | | |
| Fondos de reserva ........ | " | 85.855.32 | $ | 539.855.32 |
| **Pasivo exigible:** | | | | |
| Varias cuentas acreedoras ........ | | | " | 98.208.82 |
| **Pasivo transitorio:** | | | | |
| Dividendos a pagar ........ | | | " | 68.760.00 |
| | | | $ | 706.824.14 |
| Cuentas de orden ........ | | | " | 64.482.59 |
| | | | $ | 771.306.73 |

Montevideo, 31 de Octubre de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 13.20. — 16063.

## TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.

Montevideo

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1947

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Activo inmobiliario: | | |
| Bienes inmuebles | $ 179.255.52 | |
| Bienes muebles | " 29.399.15 | $ 208.654.67 |
| Activo circulante: | | |
| Existencia de materias primas y mercaderías | | " 183.467.67 |
| Activo disponible: | | |
| Caja y Bancos | $ 21.177.65 | |
| Títulos y valores | " 24.214.85 | " 45.392.50 |
| Activo exigible: | | |
| Varios deudores | | " 260.250.66 |
| Activo realizable: | | |
| Acciones de otras sociedades | | " 22.500.00 |
| Activo transitorio: | | |
| Varias cuentas transitorias | | " 82.443.91 |
| Activo nominal: | | |
| Marcas registradas | | " 3.00 |
| | | $ 752.712.41 |
| Cuentas de orden | | " 64.482.59 |
| | | $ 817.195.00 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital realizado | $ 454.000.00 | |
| Fondos de reserva | " 85.855.32 | $ 539.855.32 |
| Pasivo exigible: | | |
| Varios acreedores | | " 129.035.75 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Varias cuentas transitorias | | " 83.821.34 |
| | | $ 752.712.41 |
| Cuentas de orden | | " 64.482.59 |
| | | $ 817.195.00 |

Montevideo, 31 de Enero de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 13.80. — 16064.

---

## TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.

Montevideo

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1947

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Activo inmobiliario: | | |
| Bienes inmuebles | $ 183.488.43 | |
| Bienes muebles | $ 31.945.15 | $ 215.433.58 |
| Activo circulante: | | |
| Existencia de materias primas y mercaderías | | " 177.904.31 |
| Activo disponible: | | |
| Caja y Bancos | $ 9.658.56 | |
| Títulos y valores | " 18.939.69 | " 28.598.25 |
| Activo exigible: | | |
| Varios deudores | | " 300.745.94 |
| Activo realizable: | | |
| Acciones de otras sociedades | | " 22.500.00 |
| Activo transitorio: | | |
| Varias cuentas transitorias | | " 74.946.93 |
| Activo nominal: | | |
| Marcas registradas | | " 3.00 |
| | | $ 820.132.01 |
| Cuentas de orden | | " 64.482.59 |
| | | 884.614.60 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital realizado | $ 516.460.00 | |
| Fondos de reserva | " 85.855.32 | $ 602.315.32 |
| Pasivo exigible: | | |
| Varios acreedores | | " 136.836.48 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Varias cuentas transitorias | | " 80.980.21 |
| | | $ 820.132.01 |
| Cuentas de orden | | " 64.482.59 |
| | | $ 884.614.60 |

Montevideo, 30 de Abril de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 13.80. — 16065.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 25 de Noviembre de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

21029, Drog. Surraco Ltda., Lienzo y gasa, 2.216.
26057, E. Duro Hijo, Monturas para anteojos, 806.
20388, A. Duro Rey, Ap. para fotografía, 2.015.
17011, Echarri Hnos., Linternas, 1.612.
17011, Echarri Hnos., Ventiladores, 463.
17011, Echarri Hnos., Tostadores secadores, 1.068.
17011, Echarri Hnos., Cocinas eléctricas, 806.
17011, Echarri Hnos., Cinta aisladora, 927.
17011, Echarri Hnos., Cocinas y tostador, 222.
17017, J.M. González Ltda., Inst. musicales, 201.
17017, J. M. González Ltda., Accs. radio fonógrafo, 604.
58050, Elmet S.A., Locitas índices, 1.048.
58050, Elmet S.A., Interruptores, 7.262.
20082, Shaw y Cía., Aspiradores y encer. 4.030.
23010, Shell Mex Urug. Punteros de metal, 484.
23010, Shell Mex Urug. Mangueras, 1.975.
23010, Shell Mex Urug., Pinturas, 1.749.
15031, Schmidt y Garino, Lomos de metal, 544.
15031, Schmidt y Garino, Papel carbónico, 3.466.
15031, Schmidt y Garino, Cintas para máquina, 2.096.
15031, Schmidt y Garino, Papel de hilo, 1.410.
20081, Serr. y Castells, Cubiertas y cámaras, 40.300.
20081, Ser. y Castells, Impl. agrícolas, 8.060.
13036, Alberto J. Sanz, Remaches estañados, 544.
54062, Sta. Magdalena S.A., Ap. de control, 806.
20285, M. R. Santa Cruz, Thermadores eléctricos, 1.531.
20285, M.R. Santa Cruz, Thermadores eléctricos, 1.531.
20285, M.R. Santa Cruz, Enceradores de piso, 604.
20285, M. R. Santa Cruz, Plantas gener. de luz, 3.224.
20285, M.R. Santa Cruz, Magnetos p. inst. eléctricas, 1.209.
20285, M. R. Santa Cruz, Maq. lavar, 1.128.
20285, M.R. Santa Cruz, Mezcladoras, 604.
20285, M. R. Santa Cruz, Aspiradores, 403.
15025, Mosca Hnos., Tinta para máq. offset, 310.
15025, Mosca Hnos., Papel carbónico, 484.
15025, Mosca Hnos., Plumas, 1.209.
15025, Mosca Hnos., Lápices varios, 1.612.
15025, Mosca Hnos., S. C., Plumas, 806.
58050, Elmet S.A., Llaves combinación, 6.770.
17048, Norton S. A., Altoparlantes p. rad., 3.224.
17048, Norton S.A., Dínamos para bicicletas, 403.
17048, Norton S. A. Antenas radios autos, 403.
17048, Norton S.A., Exprim. y mezcladoras fr., 806.
17048, Norton S. A., Elem. fáf. calentador, 806.
17048, Norton S. A., Cables y alambres, 806.
17048, Norton S. A., Relojes eléctricos, 806.
17048, Norton S. A., Aspiradores de polvo, 806.
17048, Norton S. A., Motores fáb. radiof., 1.209.
17048, Norton S. A., Linternas, 403.
10068, Oneto Vignale Co. Calentadores a gas, 3.022.
10068, Oneto Vignale Co., Loza doméstica, 8.060.
10068, Oneto Vignale Co., Boquillas p. calentador, 1.209.
26019, Ottado y Garrido, Inst. y accesorios musicales, , 1.813.
26016, Carlos Ott y Cía., Pianos, 3.849.
16066, Pallas Ltda., Cables para encendido, 806.
20074, Palmer y Cía., Máq. para afeitar, 32.240.
20033, C.U.T.E., Artículos de loza domésticos, 8.060.
20417, Coop. Cutcsa., Loza doméstica, 4.030.
51000, S.A. Broncerías Un., Tornillos p. metales, 484.
51000, S.A. Broncerías Un., Cadena de bronce, 685.
13017, Helios S.A., Maqs. picar carne, 524.
14028, Helguera Morixe, Arts. de ferretería, 20.150.
14028, Helguera Morixe, Bulones y tornillos, 8.060.
11085, Henderson y Cía., Arts. para bazar, 584.
11085, Henderson y Cía., Arts. de vidrio temp. 1.128.
11085, Henderson y Cía., Máqs. para picar carne, 189.
16013, Dunlop Rubber Co., Ruedas y acc. zorras, 1.330.
16013, Dunlop Rubber Co., Cámaras bicicleta, 7.254.
16013, Dunlop Rubber Co. Cuerdas p. raquetas, 403.
16013, Dunlop Rubber Co., Cámaras p. zorras, 322.
16013, Dunlop Rubber Co., Tacos de goma, 44.
16013, Dunlop Rubber Co., Redes de tennis, 645.
16013, Dunlop Rubber Co., Cámaras p. vehículos, 3.224.
16013, Dunlop Rubber Co., Cámaras p. ómnibus, 6.045.
16013, Dunlop Rubber Co., Cubiertas, 32.240.
17047, Angel Panza, Linternas y lámparas, 746.
17047, Angel Panza, Aspiradores de polvo, 504.
17047, Angel Panza, Maqs. lavar autos, 1.007.
17047, Angel Panza, Bicicletas, 4.030.
26021, I. Pañella Porta, Goma de persey, 181.
20341, Hugo Paoletti, Calentadores, 2.015.
11117, Jacobo Mintz, Púas para gramófono, 604.
11117, Jacobo Mintz, Alfileres, 403.
11117, Jacobo Mintz, Alfileres, 403.
11246, Italtex y Cía., Arts. de loza, 4.030.
11127, J. Nirenberg, Púas para gramófono, 403.
11127, J. Nirenberg, Plumas para escribir, 403.
11127, J. Nirenberg, Linternas, 222.
11127, Nirenberg, Alfileres de gancho, 604.
12046, Venlenrob Ltda., Guantes de goma, 403.
11127, J. Nirenberg, Encendedores y piedras, 2.418.
11127, J. Nirenberg, Navajas para afeitar, 443.
11127, J. Nirenberg, Maqs. cotar pelo, 443.
13029, Noguera y Cía., Papeles pintados, 1.290.
17048, Norton S. A., Secadores de cabello, 806.
17048, Norton S.A., Conos para parlantes, 403.
15025, Mosca Hnos. S. C., Broches, 242.
19020, Mot. Marelli S. A., Cables eléctricos, 2.619.
19020, Mot. Marelli S. A., Condensadores, 4.433.
13052, E. Negreira, Loza doméstica, 1.612.
11125, Fco. Neulaender, Navajas de afeitar, 1.007.
15026, Pap. Galli S. A., Mecánicas de anillos, 443.
15026, Pap. Galli S. A., Mecánicas p. cuadernos, 3.905.
15026, Pap. Galli S. A., Plumas para escribir, 1.048.
13045, Varela Radío y Cía., Cintas para persianas, 645.
15025, Mosca Hnos. S. C., Papel secante, 685.
15025, Mosca Hnos S. C., Papel dibujo, 806.
15025, Mosca Hnos. S. C., Papel carbónico, 645.
20178, Anderson Levanti, Broches unión correa, 145.
21029, Drog. Surraco Ltda., Lentes p. el sol, 801.
20319, Soc. Marplatense, Canela molida, 64.
11178, Soler Hnos. S. A., Agujas alfileres, 4.030.
20087, Wilson Sons Co., Bicicletas, 5.440.
23008, Mann George Dep., Reps. y accesorios aspiradores, 121.
23008, Mann George Dep. Bicicletas p. reparto, 1.652.
58092, Spiller Hnos., Prod. para pulimento, 1.209.
17060, Sparano Rapshy, Púas de gramófono, 60.
12026, José Pumarega, Loza doméstica, 8.060.
12026, José Pumarega, Calentadores y boquillas, 4.030.
11149, Pschepiurca, Gemelos y rizadores, 242.